

Jueves 14 de septiembre de 2017

N° 8926

Acta de la sesión ordinaria número 8926, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas del jueves 14 de septiembre de 2017, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo, Lic. Alvarado Rivera; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El señor Presidente Ejecutivo retrasará su llegada a esta sesión. En el tanto se incorpora a la sesión el Director Fallas Camacho asume la Presidencia.

El Director Barrantes Muñoz retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe en forma literal:

I) “Comprobación de quórum.

II) Aprobación agenda.

III) Reflexión a cargo del Director Loría Chaves.

IV) Aprobación acta de la sesión número 8913.

V) Correspondencia.

VI) Juntas de Salud: oficios números PE-14003-2017 y PE-14375-2017, firmados por MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora Despacho Presidencia Ejecutiva: solicitud Dirección Institucional Contralorías Servicios Salud para aprobar *fecha realización próximas elecciones Juntas de Salud: 28 de noviembre del 2017 (artículo 17° Reglamento Juntas de Salud).*

VII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías: *para decisión.*

1) *Contratación administrativa:*

1.1 Oficio N° GIT-8443-2017 de fecha 23 de agosto de 2017: propuesta adjudicación licitación pública N° 2017LN-0000031150: ítem único: “*Licenciamiento*”

Institucional de Tecnologías Microsoft”, a favor de la empresa SEGACORP de Costa Rica S.A., por un total por adjudicar de \$10,688,164,33.

1.2 Oficio N° GIT-8444-2017 del 23 de agosto de 2017: propuesta adjudicación licitación pública N° 2017LN-000002-1150: ítem único: *Solución de alta disponibilidad para soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Único de Salud (EDUS)*, a favor de la empresa GBM de Costa Rica S.A, oferta 01, por un total por adjudicar de \$1.169.013,06

VIII) Gerencia Financiera:

Asuntos para decisión:

- a) **Oficio N° GF-3102-2017**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art-15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) **Oficio N° GF-3224-2017-DAE-654-2017**, fechado 1° de setiembre de 2017: *propuesta escala contributiva para trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2017*.
- c) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I)*.
- d) *Asunto informativo:*
 - **Informes referentes a los agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros)** /artículo 22, 8908: oficio N° GF-1270-2017 de fecha 19 de abril de 2017: acuerdo de la sesión del 20 de abril del año en curso (artículo 9°, sesión N° 8899)/.
 - **Oficio N° GF-1351-2017** de fecha 20 de mayo de 2017: en atención a los artículos 13°, 36° y 9° de las sesiones números 8887, 8891 y 8899, celebradas el 9 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril del año 2017.
 - **Oficio N° GF-2926-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: acciones ejecutadas sobre el tema de los agentes de seguros; anexa oficio N° DI-0934-2017, firmado por la licenciada Odilíe Arias Jiménez, Directora de Inspección.

IX) Gerencia Administrativa.

Asunto para decisión:

- a) **Oficio N° GA-42418-2017**, de fecha 24 de agosto de 2017: presentación *informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:*
 - *Reconocimiento de Patólogos.*

- *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
- *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*

b) Asunto informativo: oficio N° GA-42490-2017, de fecha 5 de setiembre de 2017: informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera “*Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria*”.

X) Gerencia Médica.

XI) Gerencia de Logística.

a) Asunto Informativo:

a.1 Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*

a.2 Oficio N° 53202, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*

a.3 UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS): oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srio. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.

XII) Gerencia de Pensiones.

XIII) Auditoría.

XIV) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

a) Oficio N° P.E.1896-2016 de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó:** *instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.*

b) Oficio N° P.E. 25.921-2015 de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readequación e integrada del “*Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS*”. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).

c) En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de*

gestión Institucional período 2013-2015”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

XV) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.
- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.
- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio número 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.
- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.
Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.
- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

6.1) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Notas:

- **Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.**

6.2 Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

7) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional, según lo resuelto por la Junta Directiva.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.017, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

En el artículo 4° de la sesión número 8923 del 24-8-17 se reiteró la solicitud a la Dirección Actuarial y se le pidió que en 15 días presente el informe a la Junta Directiva.

8) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- **Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.**
- **Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.**

9) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para

diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

- 10) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 11) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

Notas:

- ***Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.***
- ***Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017 del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado; agendado para la sesión del 7-9-17.***

- 12) **Oficio N° ETAH-024-6-17 del 26-6-17:** Informe remitido por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **estado de situación del ETAH.**

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

| |
|---|
| Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente. |
|---|

b.2 Modelo de Servicio.

b.3 Tema referente a la productividad.

| |
|---|
| Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente. |
|---|

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos*

del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1. Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2. Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3 Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4 Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- i) En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.
- ii) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación

con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.

E) Puestos confianza Junta Directiva.

XIII) SE PROPONE REPROGRAMAR LA PRESENTACIÓN PARA LA SESIÓN DEL 21 DE SETIEMBRE DEL AÑO 2017:

i) GERENCIA MÉDICA: asuntos informativos:

- a.1) Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.
- a.2) Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- a.3) Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo de especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76¹ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).
- a.4) Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización In Vitro.
- a.7) Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.
- a.8) Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.

¹ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

a.9 Oficio N° GM-SJD-28516-2017, de fecha 5 de setiembre de 2017: propuesta designación miembro suplente en representación de la institución ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS).

ii) GERENCIA FINANCIERA:

a) Para decisión: oficio N° GF-1779-2017, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los *Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016*.

b) Asunto informativo: oficio N° GF-2923-2017, de fecha 8 de agosto de 2017: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.

iii) GERENCIA DE LOGISTICA: asuntos informativos:

a) Oficio N° GL-45.651-2017, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS”* (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).

b) Oficio N° GL-45.366-2017, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225*.

c) Oficio N° GL-45.426-2017, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).

d) Oficio N° GL-45.511-2017, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.

e) Oficio N° GL-45.465-2017 de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico limitación espacio físico y recurso humano.

Anotación: mediante correo electrónico de fecha 9-08-2017, la Licda. Sylvia Alfaro, Jefe Subárea Gestión Administrativa, Gerencia de Logística, solicita posponer el conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).

f) **Oficio N° GL-45.701-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
- En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: mediante correo electrónico de fecha 14-08-2017, el Lic. Minor Jiménez Esquivel, de la Asesoría Legal de la Gerencia de Logística, solicita posponer el conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).

iv) **Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:**

- 1) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos); distribuido el 17-08-17.*
- 2) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing.
- 3) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: *informe de avance del proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11.*
- 4) **Oficio N° GIT-8555-2017**, de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías - Quinquenio-2018-2022”.

v) **Gerencia Administrativa: asuntos informativos:**

- a) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: *certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.*
- b) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de *actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-* (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).

c) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**

vi) **GERENCIA DE PENSIONES:**

a) **Para decisión:** se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:

a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**

a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**

b) **Asunto informativo Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017;** se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM;

vii) **PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:**

A) **GERENCIA ADMINISTRATIVA:**

1) **Externa criterio en oficio N° GA-41818-2017 del 11-05-2017: Expediente N° 19.355, Proyecto “LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° ECO-523-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

2) **Externa criterio en oficio N° GA-41990-2017 del 15-06-2017: Expediente N° 19.926, Proyecto de Ley “REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13339-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-154-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica y Administrativa*, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.

3) **Externa criterio en oficio N° GA-42205-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 19.099, Proyecto “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13343-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la

comunicación del 31-5-17, N° CG-008-2017, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

- 4) **Externa criterio en oficio N° GA-42199-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 20.349 Proyecto ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el Sector público.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° P.E.13683-2017, del 6-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 5-7-17, N° AL-CPAS-230-2017, que suscribe Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- 5) **Externa criterio en oficio N° GA-42473-2017 del 8-09-2017: Expediente N° 20.361, Proyecto ley de acceso a la información pública.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14160-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.
- 6) **Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA DE LOGÍSTICA: externa criterio:

- i. **Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.** Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.438-2017 del 5-06-17, externa criterio.*
- ii. **Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.** Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, N° AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GL-45.439-2017 del 5-06-17, emite criterio.*

C) GERENCIA MÉDICA: externa criterio:

- i. **En oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- ii. **En oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATORIA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- iii. **En oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- iv. **En oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*
- v. **En oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*

- vi. **En oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4 de los corrientes, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:

- i. **Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-25568-2017 del 10-07-2017.*
- ii. **Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26617-2017 del 31-07-2017.*
- iii. **Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26616-2017 del 31-07-2017.*
- iv. **Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-27207-2017 del 10-08-2017.*

- v. ***Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.*** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. ***Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.***

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

- i. ***Externa criterio oficio N° GIT-8465-2017 del 24-08-2017: Expediente N° 20.315, PROYECTO DE LEY, REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA***". Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13824-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-158-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. ***Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.***
- ii. ***Externa criterio oficio N° GIT-8518-2017 del 1°-09-2017: Expediente N° 20.194, PROYECTO DE LEY, LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES***". Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13825-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-157-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. ***Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina y debe remitir el criterio unificado.*** Se externa criterio en oficio N GIT-8518-2017.

E) GERENCIA DE PENSIONES:

- i. ***Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000 y sus reformas.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- ii. ***Externa criterio en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

iii. ***Externa criterio*** oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, ***Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

F) Gerencia Financiera:

- a) ***Externa criterio*** oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, ***Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.*** Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios: traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder.*
- b) ***Externa criterio*** oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, ***Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas***”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.
- c) ***Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- d) ***Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base).*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-

2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA
- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.
- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.

- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.
- 15) **Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.
- 16) **Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
- 17) **Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS
- 18) **Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
- 19) **Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.”

El Director Loría Chaves se refiere al monto que aprobó la Junta Directiva, por la contratación de Ernst & Young, en ese sentido, propone la inclusión del tema en la agenda, referente a Proyecto de reestructuración organizacional del nivel y el acuerdo adoptado (artículo 25° de la sesión número 8924 del 31 de agosto del año 2017). Entonces, de ser posible se discuta el asunto como primer o tercer punto.

El Director Fallas Camacho somete a votación la propuesta de don José Luis con esas consideraciones de revisar el acuerdo.

Anota el Director Devandas Brenes que en esta Junta Directiva no se ha discutido esa contratación.

Recuerda el señor Loría Chaves que se discutió el monto.

Anota el doctor Devandas Brenes que lo que se discutió fue ampliar el presupuesto del Proyecto de Reestructuración.

Al respecto, indica don José Luis que él tiene la votación de ese acuerdo.

Solicita don Mario Devandas que se presente el acuerdo, porque ese acuerdo lo redactó, finalmente, el Subgerente Jurídico.

El Director Fallas Camacho le solicita a don Gilberth Alfaro que se presente el acuerdo y se lea más adelante.

Con la adición citada, **se da por aprobada** la agenda en consideración.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que la reflexión a cargo del Director Loría Chaves se reprograma para la próxima sesión.

ARTICULO 4°

Se somete a consideración y se **aprueba** el acta de la sesión número 8913.

ARTICULO 5°

Se tiene a la vista el oficio número 10006 (DFOE-SD-1673), de fecha 01 de setiembre del año 2017, suscrito por las licenciadas Grace Madrigal Castro MC, Gerente de Área; Vivian Garbanzo Navarro, Asistente Técnico; Inés Mora Naranjo, Fiscalizadora de la Contraloría General de la República, en que comunican la finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.8 y 4.11 contenidas en el informe DFOE-SOC-IF-07-2016. Dado el resultado del análisis efectuado a la información que se les remitió por parte de la Caja conforme con el alcance establecido en lo dispuesto por la Contraloría General se determinó que la Caja cumplió razonablemente las disposiciones dirigidas a la Junta Directiva, a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías y a la Gerencia Médica, contenidas en el citado informe: Auditoría de carácter especial sobre el avance del Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS). Asimismo, se recuerda a la Junta Directiva la responsabilidad de velar porque las Gerencias respectivas realicen todas las acciones requeridas para que, al 23 de setiembre del año 2018, se disponga del EDUS, en los tres niveles de atención según lo establece la Ley, a la luz del acuerdo tomado en el artículo 40° de la sesión N° 8916, del 17 de julio del año 2017. El citado documento textualmente se lee de la siguiente manera:

“Comunicación de finalización del proceso de seguimiento de las disposiciones 4.4, 4.8 y 4.11 contenidas en el informe DFOE-SOC-IF-07-2016.

Para que lo haga del conocimiento de la Junta Directiva en la sesión inmediata siguiente, al recibo de este oficio, así como de las Gerencias Médica e Infraestructura y Tecnologías, me permito comunicarle que como resultado del análisis efectuado a la información remitida por esa entidad aseguradora y conforme al alcance establecido en lo dispuesto por esta Contraloría General, esta Área de Seguimiento de Disposiciones determinó que esa Administración cumplió razonablemente las disposiciones 4.4 dirigida a esa Junta Directiva, la 4.8 emitida a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías y la 4.11 dirigida a la Gerencia Médica, contenidas en el informe N.º DFOE-SOC-IF-07-2016, Auditoría de carácter especial efectuada en la Caja Costarricense de Seguro Social, sobre el avance del Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS).

En razón de lo anterior, se dan por concluidos los procesos de seguimiento correspondientes a dichas disposiciones y se comunica a esas unidades, que a esta Área de Seguimiento de Disposiciones no debe enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en las referidas disposiciones. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar a cabo esta Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

Por otra parte, se le recuerda la responsabilidad que compete a esas dependencias de velar porque se continúen cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

Asimismo, se le recuerda a ese órgano colegiado la responsabilidad de velar porque las Gerencias respectivas realicen todas las acciones requeridas, para que al 23 de setiembre de 2018 se disponga del EDUS, en los tres niveles de atención según lo establece la Ley, a la luz del acuerdo tomado en el artículo 4^o de la sesión N° 8916, del pasado 17 de julio de 2017”.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** tomar nota de lo informado e instruir a las Gerencias Médica, y de Infraestructura y Tecnologías para que, tal y como lo señala la Contraloría, se tenga presente -y se actúe en ese sentido- la responsabilidad que les compete de velar porque se continúe cumpliendo las acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y tomar las acciones adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que motivaron las disposiciones objeto de cierre.

ARTICULO 6°

Se tiene a la vista la nota número DM-MM-3201-2017, fecha 6 de julio del año 2017, suscrita por la Dra. Karen Mayorga Quirós, Ministra de Salud, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, y a la Junta Directiva, en la cual manifiesta que ese Despacho Ministerial ha resuelto donar a la Caja Costarricense del Seguro Social el inmueble en el que se brinda servicios de visita periódica la Caja Costarricense de Seguro Social, en el antiguo Puesto de Salud del Quiriman de Nicoya, el cual se encuentra inscrito en el Registro Nacional matrícula N° 162946-000, plano catastrado N° G-1131487-2007, el cual indica que fue destruido por el terremoto de Nicoya. Señala que en reunión de la Comisión de Traspasos entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud, a la que se presentó la Directora de CEN-CINAI, se manifestó la anuencia de gestionar ante las autoridades la Caja, que cuando se construya el inmueble se le deje un espacio de bodega para que la Dirección Nacional de CEN-CINAI realice la distribución mensual modalidad extramuros de alimentos y leche a los beneficiarios del distrito. Dado lo anterior y para continuar con los trámites correspondientes, señala que se hace necesario el acuerdo de aceptación de la donación por parte de la Junta Directiva de la CCSS, con el fin de enviar la resolución ejecutiva de donación a favor de esa institución para la firma del señor Presidente de la República, además se hace necesario designación del funcionario que comparecería en escritura ante la Notaría del Estado, adjuntando la personería Jurídica.

Se tiene que mediante el oficio número 53.432 la Secretaria de Junta Directiva traslada la referida nota a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, con la solicitud de que el asunto sea analizado y, de previo a que el Órgano Colegiado resuelva lo pertinente, se presente un informe a la Junta Directiva,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** solicitar la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías y a la Subárea de Gestión Notarial de la Dirección Jurídica que, para la sesión del 21 de los corrientes, presente un informe respecto del trámite que se está dando a esta gestión.

ARTICULO 7°

Se tiene a la vista la nota número ANM 67-17, del 10 de julio del año 2017, suscrita por el Dr. Aristides Baltodano Agüero, Presidente de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica, por medio de la que remite el artículo de la Academia Nacional de Medicina de Costa Rica (ACANAMED) en relación al examen de internado. El citado artículo literalmente se lee así:

“Evaluación académica de los estudiantes de Medicina: una necesidad nacional

El internado universitario de los estudiantes de medicina es un requisito para su formación profesional, por ello se encuentra contemplado en los programas académicos de las universidades, y señalado en el artículo 7 de la Ley Orgánica del Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, como requisito de incorporación.

La Caja Costarricense de Seguro Social realizó un examen en el mes de noviembre recién pasado para evaluar a los estudiantes de medicina de todas las universidades que imparten la carrera en el país, antes de ingresar al internado rotatorio en los hospitales públicos. Esta prueba fue elaborada por un ente internacional que usa una metodología objetiva y estándar. Recientemente la prensa nacional publicó los resultados obtenidos por los estudiantes en dicha prueba, los cuales ponen en evidencia el deficiente desempeño de un porcentaje importante de ellos, la mayoría de los cuales cursan sus estudios en universidades privadas.

Los resultados dejan ver la pobre formación académica que reciben los alumnos de medicina en casi todas las universidades privadas, en donde pagan grandes cantidades de dinero para costear sus estudios. Es aún más preocupante conocer que la gran mayoría de estas escuelas de Medicina han sido aprobadas por el CONESUP y acreditadas por el SINAES.

Los resultados de esta evaluación no fueron utilizados para la asignación de campos clínicos en los hospitales de la Caja Costarricense de Seguro Social, ya que independientemente de la nota obtenida, todos los estudiantes ingresaron a realizar el internado rotatorio en los hospitales de la misma. Inquieta saber que estudiantes con una preparación académica insuficiente se encuentren realizando rotaciones en los centros de salud de la Caja Costarricense de Seguro Social. A futuro debe definirse como serán utilizados los resultados, la lógica obligaría a que ingresen al internado rotatorio universitario sólo aquellos estudiantes que aprueben el examen.

La Academia Nacional de Medicina es un organismo permanente, creado mediante Decreto Ejecutivo en 1996, cuya finalidad es promover y fortalecer la medicina en toda su amplitud, además de fungir como un ente asesor al Despacho del Ministro de Salud, y estimular la excelencia en la formación de recurso humano en salud, así como de los docentes. Este decreto nos obliga a emitir nuestra posición al respecto y a proponer recomendaciones inmediatas que redunden en una mejor preparación del estudiante de medicina, con la finalidad de proteger los intereses de los usuarios que eventualmente seremos atendidos por los futuros profesionales.

Nos parece que la metodología empleada para evaluar y comparar el desempeño de los estudiantes, brinda una idea muy clara del panorama educativo de la medicina en el país. Esta Academia apoya exigir un nivel mínimo en la enseñanza de la medicina. A la luz de los resultados de esta evaluación, es necesario exigir a los entes responsables de la aprobación y supervisión de centros académicos, que ejerzan su papel y demanden en forma urgente un plan correctivo, en procura de nivelar los grupos que vienen en formación. Esto no admite dilaciones, deber ser pronto, recordemos que la salud de los costarricenses está de por medio. No podemos permitirnos el lujo de disminuir los estándares de salud que han sido orgullo nacional.

Por otro lado, esta evaluación no puede, ni debe ser un ejercicio aislado, sino que tiene convertirse en un proceso permanente, y sus resultados deben de ser tomados en cuenta cuando el Colegio de Médicos y Cirujanos autorice a un estudiante de Medicina a realizar el internado rotatorio en servicios de salud nacionales o extranjeros, los cuales deberán editarse ante dicho Colegio Profesional.

El Ministerio de Salud, la Caja Costarricense de Seguro Social, el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica deberían en forma conjunta elaborar el perfil idóneo del médico que Costa Rica necesita y establecer proyecciones tomando en consideración las variantes epidemiológicas producto de los cambios mundiales. Este debe servir de guía para la elaboración de un plan de estudios que logre que los estudiantes de medicina del país se gradúen con un conocimiento mínimo para poder llenar dicho perfil. Aunado a esto, es preciso hacer una evaluación constante de los docentes universitarios, quienes deberán mostrar idoneidad para ese fin. La carrera docente, ausente en algunas universidades, tiene que ser obligatoria.

Finalmente, queremos llamar la atención al CONESUP y al SINAES para que revisen la metodología utilizada al autorizar y acreditar escuelas de Medicina, dado que estos resultados también demuestran con claridad que ni la autorización y supervisión que brinda el CONESUP ni la acreditación ante el SINAES garantizan una adecuada formación académica médica”,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Médica, para su análisis y respuesta a ACANAMED, con copia para la Junta Directiva.

ARTICULO 8°

Se tienen a la vista las notas que se detallan:

- a) Número JSMdeOP-07-17 de fecha 6 de julio del año 2017, suscrito por la Sra. Marcela Zamora Cruz, Presidenta de la Junta de Salud de Montes de Oca, mediante el cual manifiesta que en sesión ordinaria de la Junta de Salud de Montes de Oca del 27 de junio del año 2017, se acordó solicitar información amplia y detallada sobre los procedimientos que está realizando la Institución para garantizar la continuidad de la prestación de los Servicios Médicos en el Primer Nivel de Atención de Salud del Área de Salud de Montes de Oca, y que se ajusten a las políticas y normativa de la Caja en lo que respecta a la compra de servicios por medio de terceros. Señala que esa Junta de Salud 2014-2017 ha

trabajado en el estudio y el análisis documental de todo lo referente a la contratación de los EBAIS del Área de Salud de Montes de Oca y otros afines, por lo que tienen conocimiento que el contrato N° 2013-000001-00 entre la Caja y el Consorcio conformado por el Hospital Universitario UNIBE S.A., y la Asociación Universidad Iberoamérica para la “*Contratación de Servicios Médicos en el Primer Nivel de Atención de Salud de las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de La Unión*” que vence el 17 de febrero del año 2018 y no tiene prórroga de acuerdo con el oficio N° DCA-0165 del 23 de enero del año 2013 emitido por la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República; cita el fundamento de lo planteado. Indica que dada la responsabilidad exigen *“que estas decisiones sean de frente a las comunidades y los trabajadores, de manera transparente y clara y solicitamos, en el menor tiempo posible que nos sea facilitada toda la información relativa a las decisiones sobre la continuidad de los servicios del Área de Salud de Montes de Oca, siendo esta una nueva oportunidad en menos de 4 años donde la incertidumbre reina en las comunidades y en la sedes de los EBAIS, entre los asegurados y los trabajadores porque la CCSS a la fecha no ha explicado a los interesados las medidas de planificación y prestación de los servicios por parte de la Institución”*.

- b) Del 19 de julio del año 2017, que firman los licenciados Lidiette Sell Biasetti, Presidenta de la Junta de Salud San Juan, San Diego, Concepción de La Unión y César Augusto Parral, Vicepresidente de la Junta de Salud de Montes de Oca, dirigida al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo y a los Miembros de la Junta Directiva, mediante la cual externan su preocupación por el estado actual y la falta de definición sobre el futuro de los servicios de atención primaria en el Área de Salud de Montes de Oca. Plantean una serie de hechos y demandan a la Junta Directiva lo siguiente:

- I. *“Que con fundamento en el principio constitucional antes expresado, se incorpore a las comunidades, a la juntas de salud de la zona cubierta por EBAIS UNIBE en la decisión del servicio que deseamos recibir, así como en la designación del ente que tendrá a cargo ese servicio.*
- II. *Que con el fin de ampliar nuestras apreciaciones sobre el proceso de designación de administrador de servicios en salud, se conceda audiencia a la mayor brevedad posible a las juntas de salud que suscribimos esta nota y a otras que se unan posteriormente a esta solicitud.*
- III. *Que se brinde a las juntas de salud antes mencionadas de toda aquella información atinente (de índole financiera, jurídica, presupuestaria, etc.) en la que se basan los documentos emitidos por la Gerencia Médica, y concretamente en el o los informes técnicos con sus respectivas fuentes, en los cuales se fundamenta la afirmación de que la administración de los servicios por parte de la Caja tiene un costo mayor que la contratación privada.*

*Advertimos que "toda prórroga de estas contrataciones deberá contar con la debida justificación técnica y la respectiva rendición de cuentas sobre lo contratado, así como del avance en el cumplimiento de las medidas de planificación y prestación de los servicios por parte de la Institución. Y **constituye falta grave, la existencia de negligencia falta de previsión en el planeamiento y ejecución de las medidas necesarias para garantizar la prestación a nivel institucional**, de aquellos servicios contratados a terceros, por los funcionarios encargados de la elaboración,*

aprobación y ejecución de las citadas acciones. Ante la evidencia de elementos suficientes sobre la posible existencia de negligencia o falta de previsión, se deberán instaurar los procedimientos administrativos".

- IV. *Que hasta tanto no se escuche a las comunidades de las zonas de Montes de Oca, San Juan, San Diego, Concepción de La Unión y Curridabat, y a las juntas de salud que las representan, se suspenda cualquier decisión sobre la administración de servicios de salud en la zona y se detenga cualquier acuerdo de la Junta Directiva o cualquier otra instancia de la CCSS, que involucre la tercerización de los servicios de salud en las áreas antes mencionadas".*
- c) Copia del oficio del 15 de junio del año 2017, suscrito por la Sra. Lidiette Sell Biasetti, Presidenta de la Junta de Salud San Juan, San Diego, Concepción de La Unión de Cartago, dirigida a la MSc. Montserrat Solano Carboni, Defensora de los Habitantes, mediante la cual le solicita la intervención respecto a los servicios de salud en las Áreas de Salud de la Caja de las comunidades de Montes de Oca, Curridabat y San Juan, San Diego y Concepción de La Unión de Cartago. Solicitud que sustenta en una serie de hechos y consideraciones, entre los que destaca que la contratación directa N° 2013CD-000061-05101 cual fue adjudicada a la Sociedad Anónima Hospital Universitario UNIBE, por un período de 4 años, no prorrogables y que vence el 17 de febrero de 2018, gestiones realizadas al respecto. No omita manifestarle que desde hace años y en reiteradas oportunidades, esa Junta de Salud ha considerado que los servicios de salud de esas comunidades sean prestados por la Caja. Dado lo anterior, reitera su solicitud de intervención de la Defensoría de los Habitantes y se proceda a la brevedad con la instauración de un procedimiento sumario de investigación contra las autoridades de la Caja, Dirección Médica, Presidencia Ejecutiva y Junta Directiva, en procura de hacer efectiva la protección de los derechos a la salud y a los intereses de los habitantes de Montes de Oca, Curridabat y San Juan, San Diego, Concepción de la Unión de Cartago.
- d) Copia de la comunicación fechada 20 de junio del año 2017, recibida el 21 de agosto del año 2017 y dirigida a la Contraloría General de la República, suscrita por: licenciada Lidiette Sell Biasetti, Presidenta de la Junta de Salud San Juan, San Diego, Concepción de La Unión; Sra. Marcela Zamora, Presidenta de la Junta de Salud de Montes de Oca; Sra. Marcela Sánchez, Regidora Municipalidad de Montes de Oca; Sr. Ronald Corrales León, Regidor Municipalidad La Unión, dirigida a las licenciadas Marta Acosta Zúñiga, Contralora; y Sylvia Solís Mora, Subcontralora, Contraloría General de la República, con copia para la Junta de Salud San Juan-San Diego-Concepción de La Unión, la Junta de Salud de Montes de Oca, la Junta de Salud de Curridabat, la Junta Directiva, Presidencia Ejecutiva y la Auditoría Interna de la CCSS, mediante el cual, por lo expuesto, solicitan la intervención de la Contraloría General de la República y la correspondiente Investigación respecto de los servicios de salud en las Áreas de Salud de la Caja de las comunidades de montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego y Concepción de La Unión. El citado oficio, en lo conducente, se lee así:

"No omitimos indicarles, señoras Contralora y Subcontralora, que desde hace ya muchos años y en reiteradas oportunidades, las Junta de Salud de San Juan-San Diego y Concepción de La Unión de Cartago hemos propendido porque los servicios de salud de estas comunidades sean prestados por la Caja Costarricense de Seguro Social, apelando a que la Caja es el órgano especializado en la materia y es viable técnicamente para hacerlo, lo cual es

conforme con las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes y aplicables./ De conformidad con lo expuesto reiteramos nuestra solicitud de intervención por parte de la Contraloría General de la República en este asunto y proceda a la brevedad con la más profunda investigación por los hechos señalados y de ser necesario, se instauren los procesos administrativos contra las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social: la Dirección Médica, la Presidencia Ejecutiva y la Junta Directiva en procura de garantizar el mejor y más racional uso de los recursos públicos que administra la Caja y hacer efectiva la protección de los derechos de la salud y a los intereses de los habitantes de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de La Unión de Cartago”.

A propósito, pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si la segunda nota se refiere a institucionalizar los servicios de las Áreas de Salud de Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de La Unión de Cartago y si es verdadero que así quedó redactado el acuerdo.

La Licda. Zúñiga Valverde indica que sí, es decir, se hiciera todo el trámite con la Dirección Regional para que se institucionalice, la prestación de los servicios de salud de esas tres áreas de salud.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que lo que él entendió, es que en la discusión se había indicado que se iba a prorrogar el Contrato con la UNIBE y, luego, se iba a presentar algún tipo de información, incluso, jurídica para definir si se institucionalizaban o no los servicios. Aunque no tiene posición al proceso.

Al respecto, aclara doña Emma Zúñiga que tal vez, ella fue la que utilizó el término preciso, porque en realidad la Junta Directiva lo que le encargó a la administración, fue que en dos meses se realice un estudio para, luego, tomar la decisión.

Señala don Adolfo que es diferente porque el acuerdo y lo que entendió, se necesitaba un poco más de información y, luego, se iba a tomar la decisión de fondo. Lo indica porque lo que está es preguntando, por lo siguiente: sugiere que se envíe una comunicación indicando que ya se va o no, -para ser justo- a institucionalizar los servicios y en ese sentido, le parece que se estaría creando una información que podría tener sesgos.

Manifiesta el Director Fallas Camacho que se insistió mucho en que el Dr. Villalobos ampliara el informe, en función de lo que se había alegado y considerara una serie de elementos, los cuales se analizaron y para el efecto se tomó la decisión final.

El Subgerente Jurídico indica que tiene el acuerdo y procede a leerlo: “artículo 17° acuerdo primero: en consideración de lo planteado por la Gerencia Médica, los oficios que han quedado transcritos”.

Interviene doña Emma Zúñiga y le solicita disculpas a don Gilbert y señala que en la página N° 9 al final se indica: solicitar a la Contraloría General de la República con base en esas consideraciones una prórroga del contrato.

Continúa el Lic. Alfaro Morales con la lectura y señala que:

“en consideración lo anteriormente señalado y teniendo que la Caja tiene una imperiosa necesidad de velar por la satisfacción del fin público, por lo que le corresponde, según la competencia que le ha sido asignada a nivel constitucional, específicamente en el artículo 73 de la Carta Magna, garantizar el derecho a la salud y la vida que se desprende el numeral 21 de la Constitución, siendo estos, bienes jurídicos supremos que merecen especial la protección en un plano real y palpable en la vida diaria de los habitantes. Así como también según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Constitutiva de la Caja, respecto de la competencia institucional en materia de servicios asistenciales en salud.

Aunado a lo anterior, se evidencia una necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de salud, para la satisfacción del interés público, por tal razón considera este despacho que dicha situación se enmarca dentro del fin último del Derecho Administrativo que es el interés público, por lo que de acuerdo a la competencia delegada constitucionalmente, corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social, el Gobierno y la administración de los Seguros Sociales, dentro de los cuales encontramos lo relacionado con la prestación de servicios médicos asistenciales para la población; en tal sentido la jurisprudencia constitucional ha establecido:

“(…), el régimen de seguridad social es también un pilar fundamental del sistema democrático nacional, al encontrar su sustento en el artículo 73 de la Constitución Política. De conformidad con dicho ordinal es la Caja Costarricense de Seguro Social la institución llamada a brindar tal servicio público, debiendo instrumentar planes de salud, crear centros asistenciales, suministrar medicamentos, dar atención a pacientes entre otras cosas, para lo cual cuenta no solo con el apoyo del Estado, sino además con el aporte económico que realiza una gran parte de la población”².

Aunado a ello, es importante dejar claro que la Administración ha venido gestionando lo correspondiente, no obstante a la fecha, se hace materialmente imposible que la Institución asuma dichos servicios, por cuanto conlleva una serie de acciones que sobrepasarían el tiempo que se tiene vigente el contrato actual, generando una afectación a la continuidad de la prestación del servicio, lo cual no puede ocurrir”,

*y de que, como se ha citado, se reitera que en este momento resulta materialmente inviable la prestación del servicio por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, **solicitar** a la Contraloría General de la República una prórroga, en los mismos términos de la contratación actual, del contrato con el Hospital Universitario UNIBE S.A. y la Asociación Universidad de Iberoamérica, para la provisión de servicios de salud en Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de la Unión de Cartago, producto de la contratación directa concursada N° 2013*

² Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución No. 10361 del 24 de julio de 2007. En igual sentido ver resoluciones No. 11172-2007, 11575-2007, 11906-2007, 3125-2008, 5402-2008, 9744-2008.

CD-0000061-05101, por un plazo de dos años, durante los cuales se ejecutarán las acciones para que la Institución asuma esa prestación del servicio.

Lo anterior, asimismo, de conformidad con el oficio de la Contraloría General de la República número DCA-0165 (00761), del 23 de enero del año 2013 y según lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Queda encargada la Presidencia Ejecutiva de tratar este asunto con la Contraloría General de la República.

ACUERDO SEGUNDO: *en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente, instruir a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías para que, de acuerdo con la reglamentación vigente presenten, en un plazo de dos meses, un estudio de factibilidad y un plan concreto y detallado que permita demostrar que la Caja Costarricense de Seguro Social puede asumir la prestación de los servicios médicos en las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción. Lo anterior, con el propósito de poder resolver en definitiva lo que a este asunto corresponda.*

La Gerencia Médica ejercerá el liderazgo pertinente en este asunto”.

El Lic. Gutiérrez Jiménez indica que él, principalmente, en lo último que lee y por el espíritu en el que se desarrolló la conversación ese día, entiende pero al final los Directores fueron los que votaron, entiende que lo que se pretendió fue hacer la prórroga del contrato. No tiene una posición y, aclara, para que no se crea que esté tratando, por ejemplo, a la izquierda o a la derecha. Lo que quiere tener claro es según él que se pidió información, porque uno de los temas que ha insistido más, es el punto jurídico y hasta que no lo tenga claro, pues, para él es determinante, definir si se tiene flexibilidad o no para determinar si esos servicios de salud hay que institucionalizarlos o no, parte de esa información, es lo que se está pidiendo. Entonces, hace un momento doña Emma indicó que se les comunicara a las personas de Concepción que se ha hecho la prórroga del contrato y, además, que la Junta Directiva definió la institucionalización de esos servicios. Le parece que es una pequeña imprecisión y le preocupa que se envíe un comunicado a un tercero, indicando que esos servicios se van a institucionalizar y puede ser que sí, pero a hoy no se ha hecho.

Le indica el doctor Fallas Camacho a doña Emma que habría que revisar los términos, en que se envió la nota.

Doña Emma Zúñiga indica que el oficio todavía no se les ha enviado. La sugerencia y ruego de nuevo disculpas, porque de su parte hubo una imprecisión, es comunicar esos dos acuerdos.

Al Dr. Devandas Brenes le parece que se les comunique el acuerdo completo.

Le pregunta don Adolfo a don Mario si entiende, si ya se definió la institucionalización de esos servicios.

Al respecto, indica que don Gilberth hace un momento leyó que en la prórroga la Caja tiene que tomar las medidas para institucionalizar esos servicios, así quedó el acuerdo. Además, se les de tres meses de plazo a las Gerencias para que presenten el tema ante esta Junta Directiva.

El Director Fallas Camacho comenta que, en el sentido real, dos meses para que se sustente la posibilidad real de poderlo hacer o no.

Menciona el doctor Devandas Brenes que la línea es que esos servicios de salud se institucionalicen. Por lo que si los Gerentes se presentan e indican que no se puede. La línea con la que tienen que trabajar es como institucionalizar, salvo que indiquen que no se puede. Así es como está el acuerdo.

Agrega don Oscar Fallas que siempre y cuando exista la conveniencia y los elementos necesarios, para que sea para todos.

Acota don Adolfo Gutiérrez que, independientemente, de las imprecisiones o no del acuerdo y de lo que entendió, fue todo el espíritu de la discusión y quiere dejarlo constando en actas, porque se iba a hacer la prórroga del Contrato y a evaluar y es cierto, que en el momento anterior se había hecho referencia de la institucionalización de los servicios y, precisamente, don Oscar lleva razón en el sentido de que hay que presentar los elementos ante esta Junta Directiva, para justificar o no. La última parte del acuerdo segundo, el punto refiere a que claramente es para definir la institucionalización o no de los servicios. No obstante, le parece que esa discusión se hará en su momento.

Pide el doctor Devandas Brenes que se le remita el acuerdo completo. Plantea también que a propósito de esas notas, le parece que es importante que la Dirección Jurídica, realice un análisis porque el Reglamento vigente, es explícito al señalar que los términos de los contratos con terceros, se tienen que analizar con las juntas de salud, si las hubiere y quien realice esos contratos, son las unidades; repite, es lo que está establecido en el Reglamento vigente de contratación por terceros. Señala ese aspecto porque, además, quién es el que debe materializar el contrato de parte de la Institución y le parece que ese aspecto, tampoco se ha estado cumpliendo. Entonces, desea pedir un dictamen jurídico sobre ese tema.

Sobre el particular, señala el Dr. Fallas Camacho que una discusión del tema en ese sentido, se estaría desviando.

El Director Devandas Brenes indica que está en relación con la correspondencia de las juntas de salud, pues están enviando esas notas, entonces, su reacción frente a esos oficios es que les de un dictamen jurídico sobre ese tema.

Por su parte, el Director Barrantes Muñoz señala que son dos temas distintos.

Pregunta el Director Devandas Brenes por qué son dos temas distintos.

El doctor Devandas Brenes señala que se acordó que se les va a enviar el acuerdo de la Junta Directiva completo. A propósito de esas cartas, tiene unas dudas sobre la aplicación del

Reglamento en cuanto al papel que desempeñan las juntas de salud. En ese sentido, solicita que don Gilberth haga una interpretación de la Dirección Jurídica.

Amplia el Director Fallas Camacho que es una moción adicional que está haciendo, porque no se está discutiendo el tema y por ese aspecto, indica si se determina como un acuerdo ad-hoc y no tiene problema de que la Dirección Jurídica analice ese alcance reglamentario.

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** hacerlas del conocimiento de la Gerencia Médica y a la vez comunicarles lo resuelto en el artículo 17° de la sesión número 8923 del 24 de agosto del año 2017, en que se acordó:

“ARTÍCULO 17° La Junta Directiva ACUERDA:

ACUERDO PRIMERO: *en consideración de lo planteado por la Gerencia Médica en los oficios que han quedado transcritos en párrafos precedentes y, dentro de ellos, la conclusión a la que se arriba en la citada nota número GM-SJD-27100-2017, del 9 de agosto del año 2017, que seguidamente se transcribe, en forma literal, en lo pertinente:*

“La Gerencia Médica tomando en consideración lo anteriormente señalado y teniendo que la Caja tiene una imperiosa necesidad de velar por la satisfacción del fin público, por lo que le corresponde, según la competencia que le ha sido asignada a nivel constitucional, específicamente en el artículo 73 de la Carta Magna, garantizar el derecho a la salud y la vida que se desprende el numeral 21 de la Constitución, siendo estos, bienes jurídicos supremos que merecen especial la protección en un plano real y palpable en la vida diaria de los habitantes. Así como también según lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley Constitutiva de la Caja, respecto de la competencia institucional en materia de servicios asistenciales en salud.

Aunado a lo anterior, se evidencia una necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de salud, para la satisfacción del interés público, por tal razón considera este despacho que dicha situación se enmarca dentro del fin último del Derecho Administrativo que es el interés público, por lo que de acuerdo a la competencia delegada constitucionalmente, corresponde a la Caja Costarricense de Seguro Social, el Gobierno y la administración de los Seguros Sociales, dentro de los cuales encontramos lo relacionado con la prestación de servicios médicos asistenciales para la población; en tal sentido la jurisprudencia constitucional ha establecido:

“(…), el régimen de seguridad social es también un pilar fundamental del sistema democrático nacional, al encontrar su sustento en el artículo 73 de la Constitución Política. De conformidad con dicho ordinal es la Caja Costarricense de Seguro Social la institución llamada a brindar tal servicio público, debiendo instrumentar planes de salud, crear centros asistenciales, suministrar medicamentos, dar atención a pacientes entre otras cosas, para lo cual cuenta no

solo con el apoyo del Estado, sino además con el aporte económico que realiza una gran parte de la población”³.

Aunado a ello, es importante dejar claro que la Administración ha venido gestionando lo correspondiente, no obstante a la fecha, se hace materialmente imposible que la Institución asuma dichos servicios, por cuanto conlleva una serie de acciones que sobrepasarían el tiempo que se tiene vigente el contrato actual, generando una afectación a la continuidad de la prestación del servicio, lo cual no puede ocurrir”,

*y de que, como se ha citado, se reitera que en este momento resulta materialmente inviable la prestación del servicio por parte de la Caja Costarricense de Seguro Social, **solicitar** a la Contraloría General de la República una prórroga, en los mismos términos de la contratación actual, del contrato con el Hospital Universitario UNIBE S.A. y la Asociación Universidad de Iberoamérica, para la provisión de servicios de salud en Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción de la Unión de Cartago, producto de la contratación directa concursada N° 2013 CD-0000061-05101, por un plazo de dos años, durante los cuales se ejecutaron las acciones para que la Institución asuma esa prestación del servicio.*

Lo anterior, asimismo, de conformidad con el oficio de la Contraloría General de la República número DCA-0165 (00761), del 23 de enero del año 2013 y según lo establecido por el artículo 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Queda encargada la Presidencia Ejecutiva de tratar este asunto con la Contraloría General de la República.

ACUERDO SEGUNDO: *en concordancia con lo resuelto en el acuerdo precedente, **instruir** a las Gerencias Médica, Administrativa, Financiera y de Infraestructura y Tecnologías para que, de acuerdo con la reglamentación vigente presenten, en un plazo de dos meses, un estudio de factibilidad y un plan concreto y detallado que permita demostrar que la Caja Costarricense de Seguro Social puede asumir la prestación de los servicios médicos en las Áreas de Salud Montes de Oca, Curridabat y San Juan-San Diego-Concepción. Lo anterior, con el propósito de poder resolver en definitiva lo que a este asunto corresponda.*

La Gerencia Médica ejercerá el liderazgo pertinente en este asunto”.

ARTICULO 9°

Se tienen a la vista las comunicaciones que se detallan:

- 1) Recibida el 17 de julio del año 2017, suscrita por el Lic. Renato Alvarado Rivera, Presidente de la Junta Directiva y MBA. Alejandra Ávila Artavia, Fiscal, OPC CCSS, en

³ Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia. Resolución No. 10361 del 24 de julio de 2007. En igual sentido ver resoluciones No. 11172-2007, 11575-2007, 11906-2007, 3125-2008, 5402-2008, 9744-2008.

la que remiten el Informe de Resultados correspondiente al Primer Trimestre (31 de marzo del año 2017), Presidencia y Fiscalía de la Junta Directiva de la Operadora de Pensiones OPC CCSS S.A. En lo que interesa, se transcribe el apartado de Labores de la Junta Directiva e Informe del Trimestre de la Fiscalía:

“Labores de la Junta Directiva

De acuerdo con las disposiciones normativas establecidas en el Reglamento de Gobierno Corporativo, así como las políticas internas de la Operadora relacionadas con las funciones que debe cumplir de forma colegiada la Junta Directiva, el órgano director de la OPC CCSS realizó las labores encomendadas, tales como:

- *Conoció el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna de la Operadora para el período 2017.*
- *Aprobó informes trimestrales de las liquidaciones presupuestarias, para cumplir con lo establecido por la Contraloría General de la República.*
- *Asimismo, cumple con sus funciones respecto a la información de los estados financieros y controles internos requeridos en el Reglamento sobre auditores externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN Y SUGESE. También, analizó los estados financieros de forma mensual.*
- *Conoció el Informe Trimestral por parte de la Contraloría Normativa, con el fin de cumplir con la normativa de la Superintendencia de Pensiones.*
- *Se conocieron las nuevas Normas Técnicas Internacionales de la Auditoría Externa Financiera, para dar por entendido las metodologías de realización de las Auditorías. Análisis de los informes remitidos por los Comités de Apoyo, los órganos supervisores y las auditorías, tanto externas como interna, y tomó las decisiones que se consideraron pertinentes.*
- *Se realizó y se conocieron los resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva de la OPC CCSS S. A.*
- *Se conoció el Informe de los resultados de la Dirección Comercial con corte a diciembre de 2016, en donde se el análisis de la industria de pensiones en cuanto al FCL y al ROOC, el Acceso a los Beneficios y las acciones tomadas en cuanto al mercadeo y publicidad.*
- *Promovió una comunicación oportuna y transparente con los órganos supervisores, sobre situaciones, eventos o problemas que afectaran o pudieran afectar significativamente la gestión y los resultados de la Operadora.*
- *Conoció la Metodología para la evaluación técnica y económica de los intermediarios bursátiles a nivel local e internacional, esto con el fin de realizar las contrataciones respectivas cuando se considere necesario. Además, de las diferentes políticas de inversiones o riesgos.*
- *Se analizó y se aprobaron los informes de las Auditorías Externas, tanto la Financiera como la de Riesgos.*

Acciones para mantener el Control Interno

La Junta Directiva revisa y analiza el Informe Semestral por parte de la Auditoría Interna, en el cual se incluyen los temas relacionados con la atención, por parte de la

Administración, de las debilidades comunicadas por los órganos supervisores, auditores externos y demás entidades de fiscalización.

Informe del Trimestre de la Fiscalía

La Fiscalía manifiesta, que conforme las obligaciones contenidas en el punto 2.2.1 Capítulo Segundo del Código de Gobierno Corporativo, artículo 197 del Código de Comercio y artículo 33 de la Ley de Protección al Trabajador, no se observan incumplimientos por parte de la OPC CCSS. Asimismo, no se observan incumplimientos en los requerimientos que deben cumplir los miembros de la Junta Directiva de la OPC CCSS, S.A.

La fiscalía señala, además, que la Junta Directiva, proactivamente ha atendido aspectos asociados a las nuevas tendencias en materia de apetito al riesgo que se estipulan en la nueva normativa de manejo de Gobierno Corporativo, manejo de conflictos de interés, y el control interno en cumplimiento de las funciones que les compete, de acuerdo con el Reglamento de Gobierno Corporativo, Código de Gobierno Corporativo y Reglamento de Junta Directiva. Cabe destacar a este respecto, que el 22 de febrero del 2017, la Junta Directiva recibió una capacitación impartida por CEDESO, sobre el nuevo Reglamento de Gobierno Corporativo”.

- 2) Recibida el 7 de setiembre del año 2017, que firman el Lic. Renato Alvarado Rivera, Presidente Junta Directiva, y la Licda. MBA. Alejandra Ávila Artavia, Fiscal, de la OPC CCSS (Operadora de Pensiones Complementarias y de Capitalización Laboral de la Caja Costarricense de Seguro Social S. A.), por medio de la que envían el Informe de Resultados correspondiente al segundo trimestre del año 2017, Presidencia y Fiscalía, en cumplimiento a lo solicitado en la Asamblea de Accionistas de la Operadora de Pensiones (OPC CCSS), Número 47, celebrada el 21 de diciembre del año 2010,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** programar una asamblea de la OPCCSS S. A., para que se presenten los citados informes.

ARTICULO 10°

En relación con la Nota Técnica de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) titulada: “Consideraciones sobre el ‘Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)’”, se tienen a la vista los oficios que se detallan:

- D)** Número DEM-480-17, de fecha 18 de julio del año 2017, suscrita por la MSc. Orietta Protti Ramírez, Directora de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, mediante el que, en atención al oficio N° 8914-8-17-BIS (artículo 8° de la sesión N° 8914), y por instrucción del señor Rector Henning Jensen Penningthon, en oficio N° R-4864-2017, remite lo siguientes documentos:

- 1) Respuesta para la Junta Directiva de la CCSS sobre la Nota Técnica de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) titulada: “*Consideraciones sobre el*

‘Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)’”.

- 2) Resumen Ejecutivo.
- 3) Copia del oficio N° UCR-CCSS-023-2016 del 8 de diciembre del año 2016.

Señala que el documento fue preparado por los tres miembros del equipo que realizó el estudio actuarial en mención: MSc. Rodrigo Arias López, Dr. Luis A. Barboza Chinchilla y Dr. Alexander Ramírez González. En lo que interesa el resumen ejecutivo dice en forma textual:

“El uso de la base completa de 2,7 millones de afiliados de IVM en lugar de utilizar solamente 1,5 millones de cotizantes, fue ampliamente analizado entre los actuarios de la UCR y de la CCSS. Se hicieron dos estudios actuariales separados, uno con los afiliados, que es el que se incluyó explícitamente en el estudio actuarial y otro con los cotizantes que se entregó con el oficio adjunto N° UCR-CCSS-023-2016 del 8/12/2016. Los costos sobre los salarios, los años en que se agotarán los ingresos totales y la reserva, resultaron bastante similares en ambas situaciones.

Un total de 62.537 afiliados de IVM no cotizaron en el año 2015 y al 31 de diciembre de 2015 estaban vivos y no pensionados, con 15 o más años cotizados. Estas personas bien pueden no volver a cotizar; sin embargo, en caso de invalidez, vejez o muerte, se consolida el derecho a los beneficios, sin aparecer como Población Económicamente Activa (PEA), incluso alguna parte de ellos podría estar fuera de Costa Rica, por lo que tampoco aparecería en la población nacional. También existe la posibilidad de que sigan cotizando y tendrán beneficios aún mayores. Los que tienen menos de 15 años cotizados y no cotizaron en 2015 pueden aportar nuevas cuotas y pensionarse si llegan a cumplir los requisitos. Por lo tanto, no se pueden dejar de incluir en el modelo, pues si se excluyen se tendría una subestimación de la cantidad de pensiones.

En el estudio actuarial realizado por la UCR se indicó que las migraciones, las nuevas modalidades de pensión aprobadas en 2005 y 2007, la informalidad laboral, la posibilidad de acceder a más de una pensión y la no prescripción de las cuotas, ocasionarán un aumento en la cantidad de pensiones, principalmente en el caso de vejez, lo cual causará que los 6,4 cotizantes por pensionado que se tenían en 2015 se reduzcan a 1,4 en el largo plazo. En países como Finlandia el número de cotizantes por pensionado es 1,6 y bajará hasta niveles de 1,3 y 1,4 en el largo plazo.

El estudio actuarial realizado por la UCR aclara en la página 67 que la cantidad de afiliados de IVM no debe compararse con la Población Económicamente Activa, precisamente para evitar las confusiones que tiene la OIT.

La anterior reseña permite afirmar que lo observado por la OIT sobre el modelo demográfico que utilizó la UCR, no aporta nada novedoso a lo que ya se había analizado en el año 2016; sin embargo, es importante atender puntualmente las

principales observaciones sobre asuntos demográficos y financieros contenidas en dicha nota técnica, como se indica a continuación.

El diagrama que aparece en la Figura 2 de la nota técnica de la OIT no corresponde al modelo utilizado por la UCR. La afirmación de que "el modelo UCR se basa en una estructura distinta, donde solo existen dos poblaciones, no afiliados y afiliados", es incorrecta. En el estudio actuarial de la UCR no hay una proyección de la población no afiliada, sino de las poblaciones de afiliados y de cotizantes. Al grupo de afiliados se agregan anualmente las nuevas generaciones de cotizantes que se obtienen de la proyección de PEA suministrada por la CCSS.

La afirmación de que "Si la formulación del modelo UCR fuera adecuada, la densidad de cotización se aplicaría solamente para la población afiliada cotizante activa" y que "El modelo UCR trata de emplear la densidad como sustituto de tasas de re-entrada y salida", son incorrectas y sin sustento. La densidad de cotización empleada se calcula sobre el total de afiliados (a diferencia de otras metodologías que solo usan cotizantes) por lo que deben aplicarse a tal población.

En las comparaciones de cobertura con los nacimientos que hubo en algunos años, la OIT no toma en cuenta las variables que se mencionaron al principio de este resumen (migraciones, nuevas modalidades de pensión, no prescripción de cuotas, informalidad y posibilidad de acceder a más de una pensión). Esto muestra que la cantidad de afiliados no está limitada por la PEA.

Se indica que "El modelo no utiliza una curva de salarios", lo cual es una afirmación incorrecta, ya que más bien se utilizan escalas salariales por sexo, edad y años cotizados.

Asimismo, se afirma que "En muchos años, el salario de referencia para el cálculo de las pensiones crece más que el salario promedio, cotizante, lo cual es una consecuencia indirecta de la manera que el modelo UCR modeliza cohortes y la utilización de dos grupos demográficos en lugar de tres", lo cual también es incorrecto. La razón por la que eso sucede es que el salario promedio de referencia depende de la inflación de los últimos 20 años, mientras que el salario promedio cotizante depende de la inflación de a lo sumo un año de tiempo.

Se indica erróneamente que "La pensión promedio crece más rápido que la inflación, y en muchos casos más que el salario promedio cotizante. Esto es una consecuencia directa de la sobreestimación del número de nuevas pensiones (consecuencia a su vez de una modelización demográfica inadecuada), así como del hecho de que las pensiones se calculan usando un salario que crece más rápido que el salario promedio". El motivo por el cual la pensión promedio crece más que la inflación es que, como es obvio, las pensiones nuevas son mayores que las que están en curso de pago y las pensiones terminadas son inferiores a las de curso de pago. Según datos de la CCSS, por año hay unas 20 mil pensiones nuevas, mientras que las terminadas rondan 7 mil.

"La fórmula de cálculo de la pensión empleada por el modelo, utiliza solo el último salario cotizado como referencia, y no el promedio actualizado de los últimos veinte años según establece la ley". Esta afirmación es falsa y temeraria. En las hojas de cálculo entregadas por la UCR, la CCSS corroboró que se utilizó la fórmula contenida en la página 245 del estudio actuarial, la cual usa como salario promedio de referencia el promedio de los salarios cotizados en los últimos 20 años, indexados con la inflación de los precios. Es sorprendente que el análisis técnico hecho por la OIT omitiera este detalle.

En la Nota Técnica de la OIT se indica que "Estos problemas explican las grandes diferencias que existen entre los resultados de las proyecciones del trabajo de la UCR, con respecto a los resultados generados por el modelo actuarial de la CCSS, así como con respecto a otras proyecciones, incluidas las de la OIT".

Dado que la nota técnica de la OIT no aporta estos datos, se hizo un análisis de algunos estudios actuariales realizados por la CCSS y el que la CCSS contrató con la OIT con corte al año 2008, denominado "Reporte sobre la Validación de la Valuación Actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) efectuada por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS)", que fue investigado por la Auditoría Interna de la CCSS en el año 2013⁴. Comparando las proyecciones realizadas con los datos estadísticos observados en el año 2015, se obtienen resultados que causan preocupación. Como se describirá a continuación, la realidad indica que las proyecciones de la OIT sobrestiman significativamente la cantidad de cotizantes y subestiman los gastos del IVM. Insistimos en que esto no corresponde a una opinión nuestra, sino a una Comparación objetiva con la realidad observada.

Por ejemplo, la OIT supuso que la tasa de cobertura sobre la PEA sería de un 71% en 2015, pero el dato real observado fue de un 62%; a partir de 2029 la OIT supuso inexplicablemente, que la tasa de cobertura contributiva sería de un 82% sobre la PEA. Para el año 2015 la OIT estimó 62.282 pensiones de vejez, pero el dato real que se observó fue de 108.085, cifra que es un 74% mayor que la estimada por la OIT. Lo anterior explica que, según los cálculos de la OIT, en 2015 se tendrían 9 cotizantes por pensionado, pero el dato real fue 6,4. También explica los motivos por los cuales la OIT estimó que en 2015 el IVM tendría un superávit de ₡529.040 millones, cuando en realidad solo sobraron ₡101.587 millones y lo que es más delicado, que en 2015 los costos de IVM serían 6,5% sobre los salarios; sin embargo, el dato real fue 9,0%. Para la OIT el IVM tendría en 2015 una reserva equivalente a 4 gastos anuales, pero el dato real fue 2.4 gastos anuales. Según los cálculos de la OIT de 2009, el faltante de contribuciones en IVM se presentaría a partir del año 2028; pero el déficit se presentó desde el año 2012.

La CCSS, en su estudio actuarial con corte al año 2008, mostró cifras similares a las de la OIT. No obstante, a partir del año 2010 la CCSS corrigió drásticamente sus estimaciones, señalando que el déficit de contribuciones se tendría un año después, en 2011, en lugar del año 2027 que había estimado en 2008. Sin embargo, no modificó los años en que los ingresos totales se agotarían (año 2037), ni el año en que se consumiría totalmente la reserva (año 2042).

⁴ Informe ASF-288-213 del 20/12/2013.

También se analizó el estudio actuarial realizado por la CCSS con corte al año 2014, encontrándose varias inconsistencias, por lo que se solicitó que revisaran el modelo PRODEFI auditado por la OIT en 2009 y que usaran una inflación de los precios de 4,5% en lugar de 8%. Los resultados que obtuvieron fueron bastante cercanos a los de la UCR y muy diferentes a los del estudio actuarial de 2014; sin embargo, aún el PRODEFI no permite utilizar la base completa de afiliados, lo cual motivó que la UCR incluyera en su informe la recomendación de que fuese mejorado.

Con todo lo anterior se muestra que las conclusiones de la Nota Técnica de la OIT carecen de sustento técnico. El modelo empleado por la UCR no infla la población afiliada, ni la acumulación de derechos. La modelización demográfica es adecuada y no genera una sobreestimación de la población afiliada y jubilada. La modelización de los salarios de referencia y fórmulas de cálculo de las pensiones se apegan a lo establecido en el Reglamento de IVM.

No obstante lo anterior, ante la premisa de que ningún modelo es perfecto y dada la trascendencia que tienen las decisiones que se adopten en la Mesa de Diálogo, la Universidad de Costa Rica tiene la anuencia de analizar con más profundidad el asunto, para lo cual es importante que la OIT aporte la información técnica que sustenta sus cálculos y observaciones, y que envíe a un actuario para que exponga en la Mesa de Diálogo la Nota Técnica, con la presencia de los actuarios de la UCR”.

- II)** Número SP-636-2017, fechado 20 de julio del año 2017, suscrito por el Dr. Álvaro Ramos Chaves, Superintendente de Pensiones (SUPEN), que en adelante se transcribe en forma literal, mediante el cual en atención al oficio N° 8914-8-17 (artículo 8° de la sesión N° 8914), se pronuncia en cuanto a Respuesta para la Junta Directiva de la CCSS sobre la Nota Técnica de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) titulada: “*Consideraciones sobre el ‘Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)’*”:

“En su oficio N° 8914-8-17, se notifica el acuerdo tomado por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 8° de la sesión N° 8914, celebrada el 6 de julio de 2017, mediante el cual se le solicita a esta Superintendencia pronunciarse acerca de la “Nota técnica elaborada por la Unidad de Finanzas Públicas, Actuaría y Estadísticas del Departamento de Protección social de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), Ginebra, Suiza, que se titula “Consideraciones sobre el ‘Estudio actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro social (con corte al 31 de diciembre de 2015)’ elaborado por la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica (UCR)”.

De la lectura y análisis del documento indicado, y con base en el conocimiento de la valuación actuarial del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, realizado por la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica a continuación, se detallan nuestros comentarios:

- *La Valuación Actuarial de IVM, realizada por la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica es un estudio de técnico de alto nivel, de la calidad requerida por medio de una metodología estándar para la toma de decisiones, por lo tanto, consideramos que no es procedente tomar en consideración la Nota Técnica de la OIT.*
- *El hecho de tomar la población de afiliados, en lugar de la población de cotizantes, genera que el estudio actuarial tome una posición más conservadora que la considerada en los estudios actuariales de los últimos años, elaborados por la CCSS. Esta decisión hace que, por primera vez, se incluyan dentro de la valuación actuarial del IVM a todas aquellas personas con suficientes cuotas para acceder a un beneficio en el futuro, aunque no necesariamente hayan cotizado durante los últimos 12 meses.*
- *La nota técnica de la OIT señala que la Escuela de Matemática de la UCR no utilizó el promedio actualizado de los últimos veinte años para el cálculo del salario de referencia; aseveración que no concuerda con lo indicado en las páginas 245 y 246 del Informe Final, en la que se indica la formulación matemática para el cálculo del salario de referencia. Además, este aspecto se menciona constantemente en el análisis normativo y en las opciones de reforma.*
- *Con respecto a la afirmación que indica: “... las proyecciones de costos actuariales basadas en el modelo UCR, colocan al país en una situación de costos futuros que superarían en el futuro al de muchos países desarrollados...”, no es de recibo, por cuanto Costa Rica cuenta actualmente con indicadores en Seguridad Social, principalmente en el sector salud, similares o mejores a los que se encuentran en países desarrollados.*

En conclusión, consideramos que la Nota Técnica de la OIT plantea diferencias en la aplicación de la metodología con respecto al estudio de la Escuela de Matemática de la UCR como si fuesen errores, y también contiene afirmaciones con errores puntuales como el del salario de referencia mencionado arriba.

Aprovechamos esta oportunidad para recomendar a ese Órgano Colegiado plasmar un acuerdo en el que se definan los plazos para realizar, en el futuro, estudios actuariales externos que permitan continuar tomando decisiones de ajuste que den sostenibilidad al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”.

A propósito del Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social, con corte al 31 de diciembre del 2015, el Director Barrantes Muñoz comenta que por ser este un tema, el cual involucra una consideración que es de fondo del asunto del futuro del Régimen de IVM. Le parece que lo que se tendría que hacer, es que la nota completa se les haga llegar a todos los Miembros de la Junta Directiva y se programe una sesión del Órgano Colegiado para analizar ese punto, con la presencia de la Gerencia de Pensiones y, eventualmente, también estén invitados los actuarios de la Universidad de Costa Rica (UCR) que están suscribiendo la nota, para discutir ese tema aquí sin perjuicio de que como lo indican, al final en la mesa de diálogo se pueda abordar, pero este es un tema de la Mesa de Diálogo. Considera que como Junta Directiva esta nota técnica que se pidió, en razón de que se tenía un contrato con la UCR, el cual luego fue objeto de observaciones técnicas por parte de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en razón de que es se podría estar afectando

la calidad del producto que se le entregó a la Institución, entonces, se solicitó este criterio a la Universidad de Costa Rica. En esos términos, se tienen las respuestas pero le parece que se deberían conocer en amplitud y en detalle, en esta Junta Directiva y por ese aspecto, lo propone de esa manera. Repite, analizar el tema sin perjuicio de lo que la Mesa de Diálogo estime conveniente hacer al respecto.

Comenta el Director Fallas Camacho que en algún momento, se había pedido que, también, los actuarios de la Institución, leyeran la nota técnica de la OIT y emitieran un juicio para la Junta Directiva. Está de acuerdo en que se agende una sesión, inclusive, podría ser de medio día solo para analizar el tema.

Sugiere el Director Alvarado Rivera que se tome el acuerdo de que se presente el informe.

Al respecto, indica el doctor Fallas Camacho que habría que definir la fecha.

El Director Barrantes Muñoz sugiere que la Presidencia Ejecutiva agende el asunto.

El Director Loría Chaves está de acuerdo con la propuesta de don Rolando. Además, le parece que se le debe enviar un acuerdo a la Gerencia de Pensiones para completar el asunto. Sugiere con todo respeto, que le agreguen un recordatorio a la Gerencia de Pensiones de que, independientemente, de lo que la Mesa de Diálogo discuta, tienen que estar trabajando en sus propias propuestas, porque no vaya a ser que después, no resulte una recomendación de la Mesa de Diálogo y no se tenga ninguna propuesta de solución para el tema. Reitera, recordar a la Gerencia de Pensiones que estén trabajando en las propuestas de solución de la sostenibilidad del IVM, a partir del estudio de la Universidad de Costa Rica.

Al respecto indica el Dr. Fallas Camacho que ese tema está incluido, precisamente, en el acta anterior. Hay que incluir también a los actuarios de la Caja y hay que buscar una fecha, no muy lejana para poder analizar ese tema. Le parece que puede ser a fin de mes.

La Licda. Zúñiga Valverde señala que don Rolando Barrantes sugería que la Presidencia Ejecutiva agendara el tema.

Indica el Lic. Barrantes Muñoz que hoy se está en una sesión de la Junta Directiva, por lo que se puede definir la fecha.

Propone el Director Fallas Camacho que puede ser para el mes de octubre próximo.

La Directora Soto Hernández recuerda que el 30 de setiembre próximo finaliza el proceso de la Mesa de Diálogo.

Al respecto, señala el doctor Fallas Camacho que el tema se podría presentar en la última sesión de este mes, es por el tiempo y la preparación que tiene que tener la Mesa de Diálogo y es el aspecto que le preocupa. Pregunta si habrá tiempo de hacer todas esas comunicaciones a todos los involucrados en el tema, para que presenten el asunto ante este cuerpo colegiado.

Indica el Director Devandas Brenes que habría que enviarle una nota a la Superintendencia General de Pensiones (SUPEN).

Anota el doctor Fallas Camacho que, inclusive, una invitación a la SUPEN. Le solicita a doña Emma Zúñiga agendar el tema para el próximo 28 de setiembre, con el fin de que se logren hacer todas las comunicaciones y las coordinaciones. Si hay algún problema se tendría que posponer, pero se debe hacer un esfuerzo para determinar si el tema se puede presentar para el 28 próximo. En ese sentido, dedicar un tiempo de al menos de tres horas para analizar el tema en la sesión de ese día. Por otra parte, con respecto de la propuesta de don José Luis Loría, se envíe una nota al Gerente de Pensiones, recordándole la necesidad de tener un plan del acuerdo que se conoció, en el acta del día de hoy.

Señala don Mario que el tema es que hay una recomendación expresa de la SUPEN, pues recomienda a este Órgano Colegiado, plasmar un acuerdo en el que se definan los plazos para realizar en el futuro estudios actuariales externos, los cuales permitan continuar tomando decisiones de ajuste del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM). En ese sentido, le parece que hay un aspecto que no se puede olvidar, porque hay que hacer estudios periódicos de la Dirección Actuarial. No obstante, en este momento, se está indicando que tienen que ser estudios actuariales externos. Cree que también hay que valorar que esta Junta Directiva, acordó fortalecer a la Dirección Actuarial y en el tema actuarial, tiene entendido que hay varios profesionales recién graduados, los cuales trabajan en la Escuela de Matemáticas de la Universidad de Costa Rica y son actuarios de mucho nivel, imparten la docencia en la Escuela de Matemáticas. Por lo que sugiere, respetuosamente, es el criterio de la Dirección Actuarial, primero en cuanto a los plazos para que esta Junta Directiva tome un acuerdo, en términos de que cada cierto tiempo, se tienen que hacer los estudios actuariales, si es que ese acuerdo no existiese y lo segundo, se analice la posibilidad de la contratación de actuarios externos, porque han sido algunas contrataciones buenas y otras muy discutibles; entonces, hasta qué punto ese aspecto tiene que ser así o la Dirección Actuarial puede trabajar con sus propios actuarios. Le parece que es un tema importante de discutir, pues si se tiene el personal que está en esa actividad y trabaja en el tema y, además, son especialistas en el asunto, está bien. No conoce si más bien es contratar especialistas en metodología, para que aseguren que la metodología que se aplica en los actuarios de la Caja, sea adecuada pero habría que realizar todo el estudio actuarial y son dos aspectos distintos, uno es que actuario defina el método, con que se va a trabajar y otra es que haga el estudio aplicado a ese método. Entonces, si los expertos indican que con ese método, se tenga tranquilidad, porque se tiene el personal para realizar el estudio ajustado a una metodología. Considera que es importante que la Dirección Actuarial, presente un criterio sobre esa recomendación que hace la SUPEN.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que la SUPEN está indicando que es una recomendación y una sugerencia, pero no conoce si es sugerencia o recomendación. Su posición es que al ser una recomendación de la SUPEN, debe ser evaluada pero no se le establece tiempo y le parece que habría que esperar, a las resultas de la Mesa de Diálogo, porque parte de las resultas de ese proceso, podrían ser el tiempo de las evaluaciones con lo que él está de acuerdo. De hecho esta Junta Directiva y recuerda que a instancia de varios Directores, dispuso que se establezca un plazo, mucho más corto que los cinco años, pues en algún momento se discutió pero, entonces, le parece que hay que tomar la recomendación. En ese sentido, instruir a quién corresponda con lo que se presente de la Mesa de Diálogo, tomar en cuenta esa recomendación pero,

evidentemente, tomarla en este momento sin tener el input técnico por un lado y, segundo, la resultas de la Mesa de Diálogo, eventualmente, parecería aventuradas.

El Director Barrantes Muñoz señala que por el orden y considerando lo que está planteando don Mario, se están conociendo dos notas, una que se relaciona con la respuesta de la nota técnica que está remitiendo la Universidad de Costa Rica, para lo cual se estaba proponiendo una sesión de Junta Directiva, para analizar el tema y hay otra nota de don Álvaro Ramos, Superintendente de Pensiones, a la Junta Directiva en la cual sugiere que, también, sea trasladada a la Gerencia de Pensiones en el momento y en ocasión de la sesión que se van a realizar sobre esos temas, se analicen los dos temas juntos. Lo anterior, para efecto de que se puedan avanzar en el tema de la correspondencia.

El Director Loría Chaves apunta que en la dirección que plantea don Mario, siempre se tiene un proceso de conocimiento de la valuación actuarial, la cual fue acordada desde el mes de enero de ese año y es parte de la respuesta.

Al licenciado Barrantes Muñoz le parece que hay que valorar también, lo que es la capacidad propia contra la conveniencia de tener una evaluación externa.

Por lo tanto y con el fin de conocer con amplitud y detalle del citado informe de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA**

- 1) **Programar** para la sesión del 28 de los corrientes, en horas de la mañana, la presentación de la respuesta de la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica, en relación con la Nota Técnica de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) titulada: *“Consideraciones sobre el ‘Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)’”*.

En esta sesión participará la Gerencia de Pensiones, los profesionales de la Escuela de Matemática, a cuyo cargo estuvo la elaboración de la citada Nota técnica. Se cursará invitación, asimismo, al señor Superintendente de Pensiones (SUPEN), doctor Álvaro Ramos Chaves.

- 2) Independientemente de lo que se delibere y de los resultados de la *Mesa de Diálogo de los Sectores Sociales para la sostenibilidad del Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social*, y en concordancia con lo resuelto en el artículo 13° de la sesión número 8925 del 7 de setiembre del año en curso, **reiterar** a la Gerencia de Pensiones que debe ir trabajando las propuestas correspondientes en cuanto a la sostenibilidad del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.
- 3) Respecto de la recomendación de la SUPEN, contenida en la referida comunicación número SP-636-2017, en términos de que la Junta Directiva de la Caja *plasme “... un acuerdo en el que se definan los plazos para realizar, en el futuro, estudios actuariales externos que permitan continuar tomando decisiones de ajuste que den sostenibilidad al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte”*, y con ocasión de que, en la sesión programada para el 28 de setiembre del presente año, se presentará la respuesta de la Escuela de

Matemática de la Universidad de Costa Rica la Nota Técnica de la OIT (Organización Internacional del Trabajo) titulada: “*Consideraciones sobre el ‘Estudio Actuarial del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte administrado por la Caja Costarricense de Seguro Social (con corte al 31 de diciembre del 2015)’*”, **trasladarla** a la Gerencia de Pensiones para el análisis del caso y que, con ocasión de la sesión que se va a realizar para el análisis de estos temas, que se ha programado para el 28 de los corrientes, se traten los dos temas juntos.

ARTICULO 11°

Se tiene a la vista el oficio número UMN-0227-2017, de fecha 28 de julio del año 2017, suscrito por el Dr. Edwin Solano Alfaro, Presidente de la Unión Médica Nacional, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, y a los Miembros de Junta Directiva, en el que se refiere una supuesta agresión en contra de las “*Normas que regulan las relaciones laborales, científicas, académicas, profesionales y sindicales, entre la Caja Costarricense de Seguro Social y los Profesionales en Medicina, Microbiología, Farmacia, Odontología y Psicología de los Profesionales en Ciencias Médicas*”, que fueron aprobadas en la sesión N° 7861 de Junta Directiva del 27 de mayo del año 2004 y debidamente publicadas en La Gaceta número 129 del 02 de julio del año 2004, y fueron el resultado de muchos años de esfuerzo conjunto, diálogo y estudio serio entre las partes firmantes. Indica que las citadas normas representan un instrumento fundamental para el mantenimiento de la paz social que debe imperar entre patrono y trabajador; en éstas se plasman principios, bases y aspectos medulares en cuanto a las condiciones de trabajo pero, ante todo, se establece el compromiso de que cualquier conflicto que surja entre los profesionales en Ciencias Médicas y la Caja deberá resolverse “*siguiendo los procedimientos y vías conciliatorias establecidas en estas Normas*” (artículo 2 de las Normas). Cita el cuadro fáctico, realidad actual, agresión en contra de las Normas firmadas por las partes y eleva la siguiente petición:

“A pesar de que la agresión en contra de las normas ya se materializó y mi representada ve esto como el inicio de una provocación lamentable en contra de la clase trabajadora médica y de los demás profesionales, les solicitamos que previo a tomar todas las medidas sindicales y legales que sean necesarias en defensa de los principios que están contemplados en las Normas, nos concedan una audiencia para exponer esta penosa situación ante ustedes o bien que en la misma se sirvan aclarar —como firmantes de las Normas- si avalan en todo lo expuesto por la Gerencia Administrativa”.

A propósito, el Director Devandas Brenes solicita que envíe la carta completa.

Comenta el Subgerente Jurídico que en la mesa donde está ubicado el Bloque Unitario Sindical y Social (BUSSCO), es un conglomerado de diferentes sindicatos o gremios sindicales y temas de esta naturaleza que a criterio de los gremios implica algunas, eventuales, violaciones desde el punto de vista de la aplicación de algunas normas. Hay un conversatorio sobre esos puntos específicos, incluso, hasta se ha involucrado a analizar, algunos puntos sobre temas de esa naturaleza. Se refiere al tema a modo de comentario, pues este asunto es objeto de conversaciones, ya en una mesa de negociación donde están los Gerentes vinculados con el asunto. Por ejemplo, está el Gerente Financiero, el Gerente Administrativo y la Gerencia Médica

y hay varios técnicos en la Mesa de Diálogo y se han conversado temas de esa naturaleza al punto que, incluso, en algunos aspectos no se han puesto de acuerdo.

Propone el doctor Devandas Brenes que doña Emma Zúñiga responda en ese sentido, tomando en cuenta que está funcionando una Mesa de Diálogo y en el entendido de que esos temas se están discutiendo, en ese ámbito la Junta Directiva esperará el resultado de un informe de esa Mesa de Diálogo, si tuviese que tomar alguna decisión.

Recuerda el Lic. Alfaro Morales que por había una circular, en la que se indicaba que no se tenían parientes, ni familiares y en la emisión de esa circular, le parece que se cometió una ligereza. Además, había otro tema con la Normativa de Relaciones Laborales, con los permisos de acompañar a un familiar a una cita médica, por ejemplo. Si ha habido aspectos en los que hay que hacer unas precisiones.

Pregunta el Director Fallas Camacho quien coordina ese grupo.

El Lic. Gilberth Alfaro responde que el Gerente Administrativo, es el representante de la administración y el que coordina el tema, también en el grupo está Unión de Empleado de la Caja (UNDECA), la Unión Médica Nacional y está Sindicato de Profesionales de Ciencias Médicas de la C.C.S.S. e Instituciones Afines (SIPROCIMECA),

y tomando en cuenta que está funcionando un espacio de diálogo y de que esos temas están siendo objeto de análisis en el ámbito de esas reuniones, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** comunicarles que quedará a la espera del informe que la administración le presente sobre el particular.

ARTICULO 12°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-42956-2017, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial de conformidad con reiterada jurisprudencia de Sala Constitucional, se excluye de publicación”.

ARTICULO 13°

Se tiene a la vista el oficio número GA-42213-2017, del 17 de julio del año 2017, que firma el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en la que, en atención a lo resuelto en el artículo 7°, acuerdo segundo de la sesión N° 8825, en donde se resolvió lo correspondiente, en cuanto a la renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros 77594 Riesgos del Trabajo Empleados Caja Costarricense de Seguro Social, para el año 2016 y, con base en lo deliberado, se acordó solicitar a la Gerencia Administrativa que se estudie la conveniencia de documentar, con mayor precisión, los riesgos que corresponden a enfermedades profesionales y, en esos casos, lo relativo al pago de incapacidades a los trabajadores de la Institución, refiere que la Dirección de Bienestar Laboral por medio del oficio N° DBL-0483-2017 comunica que, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Normativa de Relaciones Laborales -entre otros- es responsabilidad del Área de Salud Ocupacional contar con información precisa sobre los riesgos que corresponden a enfermedades profesionales de los trabajadores institucionales. Señala que siendo que el acuerdo adoptado no estipula presentar de nuevo el tema ante el Órgano

Colegiado, pero que fue categorizado con los que deben ser presentados nuevamente, ese Despacho estima que al ser una actividad propia de la gestión ordinaria de la respectiva instancia técnica, no procede de nuevo su exposición ante Junta Directiva, por lo que agradece excluir del Sistema Gestor Seguimiento y Control (GESC) el acuerdo II, artículo 7° de la sesión N°8825.

El Director Devandas Brenes indica que el tema lo había conocido, lo que quieren conocer es cómo se están cobrando los riesgos del trabajo; es decir, como es la relación Caja-INS en ese campo, porque podría suceder que trabajadores de la Caja se enferman por una enfermedad laboral, por un riesgo de trabajo pero la Institución los atiende. Esa situación se puede presentar, pero no está indicando que sea así. Por ejemplo, un trabajador de la Caja, un funcionario en un hospital bajando una escalera, se fractura una pierna y lo atiende el Hospital, pero es un riesgo laboral. Pregunta si el Instituto Nacional de Seguros (INS) paga ese tratamiento, entonces, lo que se le pediría al Gerente es un informe de esa naturaleza, porque está señalando un ejemplo, pero si es otro tipo de enfermedad laboral y sobre todo en los hospitales, ese aspecto es complejo y como se le paga la póliza al INS, entonces, la idea es que la Caja revise esos aspectos, para que se entregue un informe e indique cuál es la situación.

El Director Loría Chaves comenta que el problema más grave que se tiene, es producto de que la mayoría de los accidentes son de tránsito y sobre todo, los que atiende la Caja con el INS y también hay trabajadores que se accidentan. En el Servicio de Emergencias el mayor costo está en esos accidentes y no después de que el paciente se traslada al INS, pues en este momento ese instituto le paga a la Caja porque la Ley se modificó, anteriormente, primero se le pagaba, por ejemplo, a la Clínica Católica y, después, si quedaba dinero de la póliza se le pagaba a la Caja. Entiende, que los trabajadores de la Institución son, exactamente, igual pero le parece muy bien que se presente un informe de esa naturaleza, incluso, los impactos que se generan.

Agrega el Director Devandas Brenes que es una alerta para los hospitales, porque puede ser que se atiende, inmediatamente, al trabajador y si el caso es producto de una enfermedad laboral es todo un debate. Pregunta quien tiene el reporte de los accidentes y enfermedades laborales de los trabajadores de la Caja.

Indica la Licda. Zúñiga Valverde que la Dirección de Bienestar Laboral de la Gerencia Administrativa, por medio del Área de Salud Ocupacional, según se indica en el informe.

Al doctor Devandas Brenes le parece que esa información la tiene que tener, la Gerencia Administrativa y la Gerencia Financiera.

Refiere el Director Fallas Camacho que se pida que al informe se le incluya los costos.

Le pregunta la Directora Soto Hernández al señor Auditor si al respecto, tiene alguna observación que pueda aclarar.

Al respecto, el señor Auditor señala que en esta semana se está remitiendo un informe a la Gerencia Financiera y a la administración, sobre todo en relación con esta temática de la póliza tanto del Seguro Obligatorio para Vehículos Automotores (SOA) como de riesgos del trabajo y se está haciendo un planteamiento a la Presidencia Ejecutiva, para que se presente un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, en la que se pide se apruebe que esos seguros sean trasladados a

la Caja, porque el problema de costos siempre se va a dar; es decir, la atención la va a brindar la Institución, tanto en lo que son accidentes de tránsito como lo que es en Seguros de Riesgos del Trabajo. Por lo que se está realizando ese planteamiento, repite, para que se presente un proyecto de Ley ante la Asamblea Legislativa.

Le pregunta la licenciada Soto Hernández a don Gilberth conoce el tema al respecto, porque hacer referencia de un Proyecto de Ley, es difícil y más en esta época elecciones. No obstante, le parece que es muy loable lo que indica don Jorge A. Hernández, porque sería una gran solución.

Comenta el doctor Fallas Camacho que, inclusive, hay acuerdos de esta Junta Directiva solicitando que se haga el análisis, para efectos de que se determine con cuál mecanismo se procede.

Refiere el Lic. Hernández Castañeda que si a algún Director le interesa una copia del informe, se lo hace llegar.

Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** reiterar a la Gerencia Administrativa la solicitud tendiente a que se le presente el informe solicitado en el artículo 7°, Acuerdo segundo de la sesión N° 8825.

Asimismo, se acuerda solicitar a la Gerencia Financiera que presente a la Junta Directiva un informe en cuanto a la cobertura de los riesgos excluidos y la relación de la Caja con el Instituto Nacional de Seguros (INS) en ese campo.

ARTICULO 14°

Se tiene a la vista el oficio número GA-42241-2017, fechado 20 de julio del año 2017, que firma el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, en el que, en atención a lo resuelto en el artículo 18° de la sesión N° 8874, acuerdo segundo, se le instruyó para que, en un plazo de tres meses, presente un informe referido a la asignación, utilización y estado de las 111 (ciento un) ambulancias entregadas a las unidades en el mes de junio del año 2016, así como el análisis de la asignación de las 53 (cincuenta y tres) ambulancias adjudicadas, con el fin de verificar que se mantiene el debido control y uso de estos equipos, y se adopten las medidas correctivas que correspondiere, señala que la Dirección de Servicios Institucionales es la unidad competente para atender lo dispuesto por el Órgano Colegiado, y recibió el oficio N° DSI-0611-2017, en el cual se indica lo siguiente:

“... Cabe indicar que, según la programación establecido, no fue posible concluir el estudio en el mes de julio, y más bien se tiene la entrega del informe final para el mes de agosto del presente año, esto debido a que, con el fin de maximizar el uso de los recursos, dichas visitas incluyeron la revisión en el uso, no solo de las ambulancias, sino del total de la flotilla vehicular institucional, lo que conlleva visitar a todas las Unidades que operan equipos móviles.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita gestionar ante Junta Directiva lo correspondiente, con el fin de contar con la aprobación que permita ampliar el plazo para el 31 de agosto 2017”.

Sobre la base de la petitoria formulada, adjunta el documento aportado por el licenciado Guerrero Rodríguez, para lograr la autorización de la prórroga solicitada.

Por medio del correo electrónico de fecha 12 de setiembre en curso, el Director de Servicios Institucionales, Lic. Aristides Guerrero Rodríguez, comunica a la Secretaría de la Junta Directiva que el informe y la presentación ya están listos y serán remitidos el 12 de setiembre del presente año a la Gerencia Administrativa, para que el tema se proceda a agendar en una sesión de Junta Directiva,

La Directora Soto Hernández se refiere al informe del Gerente Administrativo, relacionado con las ambulancias. Pregunta si el informe ya está en la Gerencia Administrativa, si don Arístides se lo presentó a don Ronald Lacayo. Para cuando se les puede pedir que lo hagan llegar a esta Junta Directiva, se dé esa información.

La Licda. Zúñiga Valverde indica que si se dispone, se les puede indicar que en ocho días.

A la licenciada Soto Hernández le preocupa porque si el informe está preparado y al ser un tema de hace tiempo, sugiere que se les solicite que lo hagan llegar para la próxima sesión,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Gerencia Administrativa que se presente el informe en un plazo de ocho días.

ARTICULO 15°

Se tiene a la vista y **se toma nota** de la copia del oficio número DJ-04121-2017, de fecha 14 de julio del año 2017, suscrita por la Licda. Ana María Cortés Rodríguez, Abogada de la Dirección Jurídica, dirigida a la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Jefa de Despacho Presidencia Ejecutiva, mediante la cual adjunta la resolución N° 2017-010414, de fecha 7 de julio del año 2017, de la Sala Constitucional, sobre el recurso de amparo interpuesto por el Sr. Mario José Villareal Moreno contra la Caja, según expediente N° 17-008705-0007-CO, cuyo tema central era el aumento del 1% en el aporte de los trabajadores al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), el “Por tanto” dice: *“Se declara SIN LUGAR el recurso”.*

ARTICULO 16°

Se tiene a la vista la comunicación de fecha 4 de agosto del año 2017, suscrita por el Dr. Jorge Martín Arroyo Porras, dirigida a la Junta Directiva, y al Lic. Jorge Arturo Hernández Castañeda, Auditor Interno, mediante la cual interpone denuncia sobre el incumplimiento en materia de nombramientos y ascensos de enfermeros en el Hospital Escalante Pradilla, de acuerdo con la normativa de la Caja y según los requisitos exigidos en el Manual Descriptivo de Puestos para el puesto de Enfermero 1. Señala que él es afectado directo, al igual que otros colegas enfermeros, que considera han sido discriminados en el Registro de elegibles para nombrar enfermeros. Indica que ha pretendido explicación, fundamento ante la Oficina de Recursos Humanos, pero

considera que han continuado en su contra, por lo que refiere una serie de hechos, fundamento legal, gestiones realizadas y eleva las siguientes pretensiones:

- 1) *“Que investigue en todos los extremos la presente denuncia.*
- 2) *Que a la mayor brevedad sean anuladas las listas de elegibles pasivos publicada con fecha 13 de febrero de 2017, de fecha 01/03/2017 y cualquier otra que infrinja la normativa vigente.*
- 3) *Que a la mayor brevedad se confeccione el Registro de Elegibles en las condiciones en que se encontraba hasta el lunes 13 de febrero de 2017, con la cual había presentado los atestados.*
- 4) *Que a la mayor brevedad, se corrija la lista del Registro de Elegibles Pasivos y que me ubique como mínimo en el puesto que ocupaba en lista sin fecha publicada y exhibida en la entrada de personal del Hospital Dr. Escalante Pradilla hasta el 13 de febrero de 2017.*
- 5) *Que a la mayor brevedad, una vez corregida la lista del Registro de Elegibles Pasivos, se ubique como mínimo en el puesto que ocupaba en lista sin fecha publicada y exhibida en la entrada de personal del Hospital Dr. Escalante Pradilla hasta el 13 de febrero de 2017.*
- 6) *Que a la mayor brevedad, se dejen sin efecto bajo la responsabilidad de la LICDA. VIANNEY VARELA BADILLA y LIC. ANDRÉS MORA GODÍNEZ los nombramientos avalados por ellos que son contrarios a la normativa vigente aplicable de la Caja Costarricense de Seguro Social, con los cuales violentaron nuestros derechos, y por ese motivo no ocupar a la fecha un puesto como enfermeros (as). Porque les corresponde a ellos (jefes de Recursos Humanos) corroborar que los nombramientos y ascensos tramitados cumplan con lo que la normativa exige.*
- 7) *Que el LIC. ANDRÉS MORA GODINEZ no avale ni tramite nombramientos nuevos a los oferentes del Registro de Elegibles Pasivo publicado con fecha 13-02-2017 y/o 01-03-2017; que en su lugar se respete el que regía anteriormente, publicado hasta el 13 de febrero de 2017.*
- 8) *Que los nombramientos nuevos que se deban tramitar, sean concedidos prioritariamente al denunciante, en el orden exhibido en el Registro de Elegibles Pasivo publicado hasta el 13 de febrero de 2017.*
- 9) *Que en caso de tener que variarse el modo de conformación del registro de elegibles pasivo para puestos de enfermero, NO se aplique de modo retroactivo, como lo han pretendido y ejecutado los funcionarios de Recursos Humanos y la Directora de Enfermería del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla. Que dicha disposición se aplique a futuro”*,

A propósito, en relación con el tema, el Director Devandas Brenes le pregunta al Subgerente Jurídico, pues esta Junta Directiva creó un Tribunal Especial, para que analice los problemas de nombramientos y los concursos.

El Lic. Alfaro Morales indica que se tomó un acuerdo en materia de nombramientos, de manera que si no se resolviera el caso, sea trasladado a un lugar específico, se está resolviendo entre el mismo servicio y pareciera que no están siendo muy claros en las resoluciones. No tiene el acabado de lo que sucedió, si se hizo o no, pero es verdadero que se había tomado una decisión en ese sentido.

Al doctor Devandas Brenes le parece que se le debería responder al Dr. Arroyo Porras que existe este recurso, porque puede ser que no lo conozca y, después, solicitarle al Área de Recursos Humanos, el estado en que está el asunto.

El señor Auditor acota que esa denuncia la recibieron en la Auditoría y ha sido atendida mediante los siguientes oficios Nos. DE-089-01 y DE-089-2017, con fecha 24 de agosto uno de los oficios y del 10 de agosto de este año, el siguiente oficio, se trata del nombramiento de los enfermeros. En ese Hospital se ha recibido mucha denuncia en relación con este tema, entonces, originó de su parte, hacer mejor una evaluación integral de toda el Área de Recursos Humanos y, emitieron, un Informe de Auditoría el ASSAI-114-2016, el cual es un Estudio Integral Gerencial Hospital Fernando Escalante Pradilla, Área de Recursos Humanos por la problemática que existe en ese tema,

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladar a la Gerencia Médica y a la Gerencia Administrativa, por tratarse de un asunto propio de recursos humanos, para la atención correspondiente.

ARTICULO 17°

Se tiene a la vista la nota de fecha 8 de julio del año 2017, suscrita por los señores Patricia Miranda, Arturo Babón, Luis Diego Mora y 57 firmas de funcionarios (as) de la Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, Hospital Escalante Pradilla, Hospital Ciudad Neily, entre otros, dirigido a los señores Miembros de la Junta Directiva, al señor Presidente Ejecutivo de la CCSS y a la señora Gerente Médico, mediante la cual expresan la felicitación a los Miembros del Órgano Colegiado por el nombramiento en el mes de diciembre del año 2014 del Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Director Regional de la Región Brunca, quien desde su llegada ha revisado la región desempeñando un papel de alta dirección, con objetivos claros y puntuales, con la implantación de una Dirección de alta calidad basada en percepciones, expectativas y experiencia. Refieren el rezago histórico presentado antes y, a diferencia, ahora con la gran cantidad de proyectos que se ha coordinado desde su gestión, por lo que elevan la siguiente petición:

“Con el derecho que nos asiste, nosotros funcionarios y clientes internos de la CCSS, solicitamos que el Director Regional se mantenga en su puesto, por lo que recurrimos a su intervención para que pueda seguir desarrollándose con la efectividad y eficacia que hemos visto aceleradamente en tan poco tiempo, liderada por un director que mantiene la camiseta de la CCSS bien puesta, ha manifestado gran eficiencia, lealtad, cariño y sinceridad.

No estaríamos opuestos que se le ofrezca un puesto superior, pero no de ser así solicitamos la permanencia en esta Sede Regional Brunca”,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Médica, para la atención correspondiente.

El Director Alvarado Rivera comenta que en las comunidades, cuando se nombra un Director Regional, o un médico que está rotando se quede en la Región. No obstante, existe un tema de

priorización, considerando la antigüedad y las plazas. Le parece que se debería de responder, pues trasladar el oficio cree que se presta para confusión. Si hay un procedimiento y un Reglamento y, además, una serie de prioridades que los sindicatos tienen establecidas y, también hay un problema sindical, si se promueve que algún funcionario se quede, le parece que ese aspecto ni siquiera se debería presentar ante esta Junta Directiva el tema para discusión. Considera que solo se tiene que contestar que existe un procedimiento establecido y el médico tendrá que rotar y se eliminan esos problemas, porque solo se presta para que, luego, se generen dificultades, pues se hacen ofrecimientos, por ejemplo, de que el médico se va a dejar en el lugar y, después, el inconveniente se tiene que solucionar, con el tema de los Sindicatos y el procedimiento que se tiene establecido.

El Director Fallas Camacho concuerda con don Renato, pero en este caso es el Director Regional de la Brunca.

Anota el licenciado Alvarado Rivera que al final es la misma situación.

Indica el doctor Fallas Camacho que es una responsabilidad de la Gerencia Médica y así lo tiene que resolver.

ARTICULO 18°

Se tiene a la vista el oficio número SAA-143-2017 de fecha 4 de agosto del año 2017, suscrito por los señores Arturo Abarca Durán, Secretario de Actas y Afiliación, y Dr. José David Saborío Blanco de la Unión Nacional de Empleados de la Caja y la Seguridad Social (UNDECA), mediante el cual ponen en conocimiento de la documentación que adjuntan, en cuanto a la situación que se presenta en el Servicio de Odontología del Área de Salud de Aserri respecto de los nombramientos; citan los antecedentes, eventuales irregularidades, y elevan las siguientes pretensiones:

- 1) *“Que se deje sin efecto el oficio N° ASA-OD-057-17, del 17 febrero en curso, y en consecuencia se reinstale al Dr. José David Saborío Blanco en el puesto que como Odontólogo General ocupó en el Servicio de Odontología del Área de Salud de Aserri, en la plaza N° 31548.*
- 2) *Que se reconozca el tiempo no laborado y el pago de los extremos laborales correspondientes con los intereses de ley por una eventual infracción a las leyes laborales según la Reforma Procesal Laboral.*
- 3) *Que la Administración Activa realice la reconversión de la Plaza N° 31548 que actualmente presenta perfil 022125 a un perfil 022120. Esto con el fin de ubicar correctamente un Odontólogo General en la plaza N°31548 y seguirle brindando a la población una atención de calidad, calidez; acorde con las políticas institucionales, en concordancia con el Plan Nacional de Atención a la Salud Bucodental.*
- 4) *Reasignada la plaza N° 31548 se saque a concurso respetando la reglamentación vigente en la selección del Recurso Humano dentro de la Caja Costarricense de Seguro Social.*

- 5) *Que conocidos los hechos aquí denunciados se instruya una investigación preliminar o eventual debido proceso con funcionarios externos de la Gerencia Médica y designados por esta autoridad”,*

y la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** trasladarlo a la Gerencia Médica, para la atención correspondiente.

ARTICULO 19°

Se tiene a la vista el oficio número DM-535-17 de fecha 27 de julio del año 2017, suscrito por la Licda. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra a.i., Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, dirigido al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente de Junta Directiva, en el cual solicita colaboración para el apoyo de las gestiones de cooperación que realizan los Enlaces Institucionales en coordinación con el MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, según se detalla:

“Como es de su estimable conocimiento, la legislación nacional vigente (Ley N°5525, Decreto N°35056-PLAN-RE, Decreto N°39236-PLAN-RE, entre otros), le asigna a MIDEPLAN una serie de funciones y responsabilidades en el tema de la cooperación internacional, tales como: "formular, negociar, coordinar, aprobar y evaluar los programas de asistencia técnica, teniendo en cuenta los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo ...", y otros instrumentos como la Política Nacional de Cooperación Internacional, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, entre otros.

Dentro de los compromisos internacionales que el país negocia y asume se encuentran: los Acuerdos Marco de Cooperación Técnica, los cuales establecen los mecanismos (Comisiones Mixtas, Reuniones de Programación y Negociación, etc.), para la presentación, oficialización y financiamiento de los proyectos, tanto los que el país solicita como aquellos que Costa Rica ofrece al exterior por medio de su institucionalidad.

La negociación para la búsqueda de financiamiento a esos proyectos, así como las contrapartidas nacionales, independiente a la modalidad de la cooperación (técnica, financiera no reembolsable, cooperación sur-sur o triangulación), implican compromisos humanos, técnicos, logísticos y económicos para las partes que reciben y/u ofertan cooperación.

Costa Rica como país de renta media, en proceso de adhesión a la OCDE y en su proyección como país oferente de cooperación, debe asumir con mucho más compromiso y decisión aquellas medidas presupuestarias que le permitan a nuestras instituciones cumplir con los compromisos que se adquieren en esos espacios de programación y negociación de proyectos con los cooperantes y homólogos internacionales.

En los últimos años hemos venido sufriendo una serie de dificultades institucionales que han afectado los compromisos adquiridos a nivel internacional, relacionados con las asignaciones presupuestarias de las contrapartidas para la ejecución de los proyectos que se negocian, aprueban y que posteriormente no se pueden atender por estas razones, lo cual deja al país en una situación desafortunada toda vez que no se garantizan los acuerdos asumidos en los espacios de negociación en los que se participa.

Por lo tanto, le solicitamos de la manera más atenta su colaboración con el apoyo de las gestiones de cooperación que realizan los Enlaces Institucionales en coordinación con el

MIDEPLAN y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, como entes rectores y coordinadores del proceso de la cooperación internacional del país, de las cuales se derivan los proyectos que el país recibe y ofrece, y que requieren del aporte costarricense bajo el concepto de "costos compartidos" para su adecuada ejecución.

No contar con esta colaboración limita la posibilidad de asumir los compromisos que el país promueve a nivel internacional y cada día serán menores las opciones de cooperación desde y hacia Costa Rica, lo cual implica su desaprovechamiento e impacto al desarrollo del país y a su política exterior, le agradezco atender esta preocupación y girar las instrucciones que estime pertinentes en su representada, a efectos de tomar todas las medidas necesarias para asegurar los recursos de contrapartida en sus presupuestos institucionales y que éstos no sean recortados drásticamente, dejando al país en una situación de incumplimiento de los compromisos y acuerdos internacionales”,

y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** trasladarlo a las Gerencias, con la solicitud de que las unidades tomen las provisiones necesarias para garantizar las contrapartidas con las que se ha adquirido compromiso (que se han comprometido).

A propósito, el Director Devandas Brenes comenta que no está en contra de la propuesta, pero de acuerdo con la Ley, pues es una responsabilidad que se la asigna a la Presidencia Ejecutiva, en términos de que coordine con otras Instituciones del Estado. Le parece que el asunto lo debe asumir el señor Presidente Ejecutivo, así como la coordinación con los Ministerios, entre otros. Ese es su criterio porque la Ley así lo define.

Explica la Directora Soto Hernández que hace muchos años, por un lineamiento de la Cancillería, cabalmente, la Dirección de Política Exterior se acordó nombrar a la Licda. Kattia Fernández Paoli. No conoce si doña Kattia Fernández, todavía desempeña esas funciones en el Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS). No obstante, había escuchado en un anteproyecto de planificación que esa función se la iban a trasladar a la Institución. Hay una persona que está nombrada, desde hace alrededor de 20 años y tiene a cargo la política a que se refiere esta nota. Le parece que sería importante, por lo que propone que se informe a la Junta Directiva sobre el particular, porque la Licda. Fernández es la que se ha hecho responsable por parte de la Presidencia Ejecutiva, en aquel momento y así ha seguido; por ejemplo, don Álvaro Salas y no conoce, si el doctor Llorca tendrá información sobre las funciones que realiza la Licda. Kattia Fernández.

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia hasta aquí tratada.

ARTICULO 20°

Se tienen a la vista los oficios números PE-14003-2017 y PE-14375-2017, firmados por MSc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora Despacho de la Presidencia Ejecutiva, en relación con la solicitud de la Dirección Institucional Contralorías Servicios Salud para aprobar la fecha realización próximas elecciones Juntas de Salud, y la Junta Directiva, de conformidad con lo establecido por el artículo 17° del Reglamento de Juntas de Salud –en forma unánime-

ACUERDA fijar el 28 de noviembre del año 2017 como fecha para la realización de las próximas elecciones Juntas de Salud.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

Ingresan al salón de sesiones la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins; los licenciados Robert Picado Mora, Subgerente de Tecnologías de Información; Melvin Cascante Morales, Jefe Área de Soporte Técnico; Pedro Daniel Álvarez Muñoz y Olger Eduardo Castro Pérez, Abogados de la Dirección Jurídica; Endry Núñez Salas y funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 21°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-8444-2017, del 23 de agosto del año 2017, que firma la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta para la adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-000002-1150: ítem único: solución de alta disponibilidad para soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Único de Salud (EDUS), a favor de la empresa GBM de Costa Rica S.A, oferta 01, por un total por adjudicar de \$1.169.013,06

La presentación está a cargo del licenciado Picado Mora, con base en las siguientes láminas:

1)

Caja Costarricense del Seguro Social
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías
Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones



Solución de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS)

LICITACIÓN PÚBLICA
2017LN-00002-1150

Adquisición de:

- Equipamiento de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS).
- Servicios de Instalación y Configuración de los equipos de la solución.
- Transferencia de Conocimiento de la instalación, configuración y administración de los equipos de la solución.
- Servicios de Migración de las Bases de Datos de los Sistemas SICERE y EDUS a los equipos de la solución.
- Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de la solución.

2)

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 2017LN-00002-1150

Antecedentes

- I. **Fecha de invitación:** 03 de Abril del 2017, en el diario oficial La Gaceta No. 66 página 25.
- II. **Apertura:** 23 de mayo 2017.
- III. **Modalidad de la compra:** ordinaria. Por medio de la Subárea Gestión de Compras de la DTIC.

3)

Propuesta de Consolidación SICERE - EDUS



Beneficios:

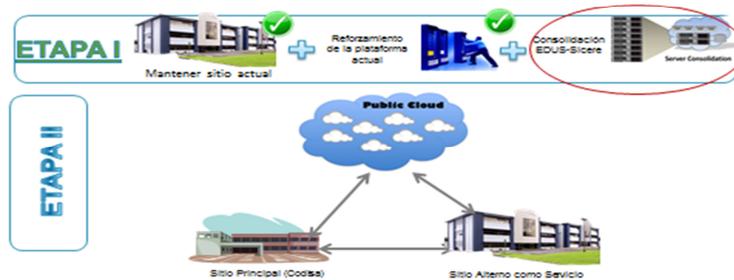
- ✓ Mejora en el servicio EDUS-SICERE.
- ✓ Actualización tecnológica.
- ✓ Reducción de Costos de Mantenimiento y Licenciamiento Actuales.
- ✓ Simplificación de la Plataforma Actual.
- ✓ Preparar la infraestructura de SICERE y EDUS para el Sitio Alterno.



4)

Proyecto de Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (DTIC) ha desarrollado un programa de proyectos para la Renovación Tecnológica de la CCSS enfocados en salud, gestión de servicios institucionales, gobernanza TIC e infraestructura tecnológica, seguridad y redes.



5)

Servicios de Misión Crítica



- SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación)
 - Se captó entre cuotas particulares y del Estado la suma aproximada de **¢1.827.986.590.000,00** para seguro de salud SEM.
 - Seguro de Invalidez Vejez y Muerte captó **¢811.645.890.000,00** en ingresos de cuotas particulares y del Estado.
 - Ingresos por Operadoras y otras entidades de Sector Social, (INA; IMAS, entre otros), a las que el SICERE, les brinda el servicio de recaudación.

* Datos acumulados a Diciembre 2016.
- EDUS (Expediente Digital Único en Salud).
 - Diariamente se registran aproximadamente 5600 funcionario médicos y no médicos, laborando con agendas electrónicas, para un acumulado de 1.767.000 registros de agenda.
 - Promedio de 40.000 citas médicas diarias, que suman 20,291,477 citas otorgadas.
 - Adscripción de 5.283.084 personas (incluye adscriptos e identificados) y el registro de 897,659 fichas familiares.

* Datos acumulados a julio 2017

6)

Análisis de Procesos Diferidos SICERE

POC IBM Power System S824, 10 cores, discos SAS.



| PROCESO | TIEMPO ACTUAL | ESPERADO | OBTENIDO | MEJORA |
|-----------------------|-------------------|-------------------|----------|--------|
| Recargos Nocturnos | 296 min | 148 min | 57 min. | 81% |
| Dist. Operadoras FCL. | 360 seg. | 180 seg. | 42 seg. | 88% |
| Dist. Operadoras ROP. | 2160 seg (36 min) | 1080 seg (18 min) | 63 seg. | 97% |

POC Exadata Database Machine X5-2 Octavo de Rack, 36 cores, discos SAS.

| PROCESO | TIEMPO ACTUAL | ESPERADO | OBTENIDO | MEJORA |
|-----------------------|-------------------|-------------------|----------|--------|
| Recargos Nocturnos | 296 min | 148 min | 80 min | 73% |
| Dist. Operadoras FCL. | 360 seg. | 180 seg. | 61 seg | 83% |
| Dist. Operadoras ROP. | 2160 seg (36 min) | 1080 seg (18 min) | 64 seg | 97% |

7)

**Costo de Mantenimiento de la Plataforma Actual
SICERE - EDUS**



| | |
|---|-----------------------|
| Costo Total Mensual Mantenimiento Servidores EDUS Y SICERE | \$36.707,81 |
| Costo Total Anual Mantenimiento Servidores EDUS y SICERE | \$440.493,67 |
| Costo total a 4 años. | \$1.761.974,68 |

8)

Licenciamiento Oracle SICERE - EDUS



| Nombre del Servicio | Cantidad de Licencias (Actual) | Cantidad de Licencias (Proyecto de Consolidación) |
|--|--------------------------------|---|
| SICERE Base de Datos Producción. | 40 | 20 |
| SICERE Servidor de Aplicaciones WebLogic Producción. | 40 | 6 |
| SICERE Base de Datos No Producción. | 16 | 4 |
| SICERE Servidor de Aplicaciones WebLogic No Producción | 32 | 4 |
| EDUS Base de Datos Producción. | 8 | 6 |
| EDUS Servidor de Aplicaciones WebLogic Producción. | 32 | 20 |
| EDUS Base de Datos No Producción. | 8 | 4 |
| EDUS Servidor de Aplicaciones WebLogic No Producción | 64 | 12 |
| Total (Cantidad de Licencias) | 240 | 76 |
| Costo Total | \$7.200.000,00 | \$2.280.000,00 |

9)

Ofertas Participantes

| # | Oferente Nacional | Precio Ofertado |
|---|-------------------|-----------------|
| 1 | GBM. | \$1.169.013,06 |
| 2 | CESA. | \$1.706.739,91 |
| 3 | SONDA. | \$1.069.841,02 |

10)

Análisis Administrativo y Técnico

| # | Oferente | Análisis Adm. | Análisis Técnico | Incumplimientos |
|---|----------|---------------|------------------|--|
| 1 | GBM. | ✓ | ✓ | |
| 2 | CESA. | ✓ | ✗ | <ul style="list-style-type: none"> No se incluye ninguna referencia donde se pueda corroborar la experiencia del especialista en labores similares a las solicitadas en este cartel. La cantidad de Terabytes disponibles para datos, es menor que la solicitado para el ambiente de desarrollo. |
| 3 | SONDA. | ✓ | ✗ | <ul style="list-style-type: none"> El tipo de memoria ofrecida es DDR3 (DDR4) Ofrecen discos de estado sólido para el ambiente productivo. |

11)

Cuadro Precios Ofertas Evaluadas

| # | Oferente | Oferta Económica |
|---|----------|------------------|
| 1 | GBM | \$1.169.013,06 |

12)

Evaluación Técnica

| | GBM |
|--|----------------|
| Precio oferta en dólares | \$1.169.013,06 |
| Precio calificación base 70% | 70 % |
| Experiencia de los Técnico 12% | 9 % |
| Años de experiencia del oferente en el mercado nacional 4% | 4.00 % |
| Características técnicas adicionales de los equipos 11% | 11.00 % |
| Puntaje total obtenido | 94.00% |

13)

Oferta Recomendada

| OFERTA | OFERENTE | MONTO |
|--------|------------------------|----------------|
| #1 | GBM de Costa Rica S.A. | \$1.169.013,06 |



14)

Beneficios del Proyecto



| Análisis de Beneficio Financiero | |
|---|--------------|
| Costo Plataforma Ofertada EDUS-SICERE (4 años) | \$ 1.169.013 |
| Costo de Mantenimiento de la Plataforma Actual (4 años) | \$ 1.761.975 |
| Ahorro Licenciamiento Oracle | \$ 4.920.000 |

| Beneficios del Proyecto | |
|-------------------------------|---|
| Beneficio Financiero (4 años) | \$ 5.512.961.94 |
| Beneficio Operativo | Reducción Tiempos Procesos Diferidos SICERE Mejora en el rendimiento en los servicios para SICERE/EDUS |
| Beneficio Tecnológico | Elimina Obsolescencia |

15)

Razonabilidad de Precio



| Datos del mercado | | |
|--|-----------|----------------|
| Ofertas del estudio de mercado previo a la compra. | | |
| Ofertas elegibles de la compra | | |
| Fuente | Proveedor | Total Cotizado |
| Estudio previo de mercado ajustado a Febrero 2017 | CESA | \$3.103.379,19 |
| | GBM | \$1.113.000,00 |
| Ofertas elegibles | GBM | \$1.169.013,06 |

16)

Razonabilidad de Precio



Para limitar el rango de precios de mercado de referencia, obtiene un promedio del monto total de precios (\$1.795.130,75 dólares) y la desviación estándar de esos precios (\$925.353,93 dólares), estableciendo los límites inferior y superior del rango de precios del mercado, con los siguientes valores:

| Estimación de rangos de precios de mercado | |
|--|-----------------------|
| Cálculos estadísticos | Resultados |
| Promedio de precios de mercado | \$1.795.130,75 |
| Precio mínimo | \$1.113.000,00 |
| Precio máximo | \$3.103.379,19 |
| Desviación estándar porcentual | 51,55% |
| Límite inferior | \$869.776,82 |
| Límite superior | \$2.720.484,68 |
| OFERTA A EVALUAR | \$1.169.013,06 |

Oferta recomendada USD \$1.169.013,06

17) Criterio legal:

Mediante oficio DJ-04674-2017 del 04 de Agosto del 2017, la Dirección Jurídica emite criterio en el cual otorga visto bueno para que se adjudique la Licitación Pública 2017LN-00002-1150 a favor de la Empresa GBM de Costa Rica, por un Monto de \$1.169.013,06.

18)

Propuesta de Acuerdo:



Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública No. 2017LN-00002-1150, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio GIT-8444-2017 de fecha 23 de Agosto del 2017, y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Junta Directiva ACUERDA.

ACUERDO PRIMERO: adjudicar a favor de la empresa GBM de Costa Rica S.A., Oferta No 1 el ítem único de la licitación pública No. 2017LN-00002-1150, promovida para la adquisición Solución de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS), según el siguiente detalle:

| No. ítem | Objeto | Cantidad | Unitario en Dólares | Total en Dólares |
|----------|---|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| UNICO | Solución de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS). | | | |
| | Subítem 1: Equipamiento de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS). | 1 Solución de equipamiento | \$866.252,54 | \$866.252,54 |
| | Subítem 2: Servicios de Instalación y Configuración de los equipos de la solución. | 1 servicio | \$67.857,95 | \$67.857,95 |
| | Subítem 3: Transferencia de Conocimiento de la instalación, configuración y administración de los equipos de la solución. | 1 servicio | \$22.244,88 | \$22.244,88 |
| | Subítem 4: Servicios de Migración de las Bases de Datos de los Sistemas SICERE y EDUS a los equipos de la solución. | 1 servicio | \$24.000,00 | \$24.000,00 |
| | Subítem 5: Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de la solución. | 36 meses | \$10.074,72 | \$120.896,64 |
| | | 12 meses igtes | \$16.940,27 | \$67.761,08 |
| | subtotal | 48 meses. | | \$188.657,72 |
| | Total de la Solución | | | \$1.169.013,06 |

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las condiciones ofrecidas por la firma adjudicataria.

La Gerente de Infraestructura y Tecnología presenta la licitación relacionada con el tema de tecnologías de información. Señala que la está acompañando el Ing. Robert Picado Mora, Subgerente de Tecnologías de Información; el Lic. Melvin Cascante Morales, Jefe Área de Soporte Técnico; y el abogado de la Dirección Jurídica que los apoyó en uno de los casos para el soporte legal. Se trata de una adquisición complementaria, para el tema de la plataforma tecnológica sobre todo para apoyar el tema de Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y el EDUS.

El Ing. Robert Picado señala que es un proyecto que complementará, todos los esfuerzos que se han venido desarrollando en materia tecnológica, enfocado hacia lo que es el tema de tecnologías de bases de datos y la parte de aplicaciones, las cuales estarían soportando, principalmente, a los servicios de SICERE en su mayoría y algunos componentes del Expediente Único en Salud (EDUS). El nombre de la licitación es de una alta disponibilidad, para soportar la plataforma tecnológica, al Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y al EDUS. Como antecedentes se tiene que la fecha de invitación del procedimiento de adquisición, fue el 03 de abril del año 2017, la cual se publicó en el Diario Oficial La Gaceta. La apertura del concurso fue el 23 de mayo del año 2017, mediante una licitación pública ordinaria, por medio de la Subárea de Gestión de Compras de la Dirección de Tecnológica se Información y Comunicación (DTIC). Lo que se espera de beneficios en esta infraestructura, es una mejora sustancial en el servicio, una actualización tecnológica, como lo mencionó es parte de la Empresa de Renovación Tecnológica, una reducción de costos de los servicios actuales. Luego, se presentarán una información interesante, una simplificación en la plataforma, porque hacen de la infraestructura dados los crecimientos tecnológicos, que ha tenido el mundo y cada vez los equipos son más pequeños. Entonces, reducen el tamaño también y preparar la infraestructura, para esos servicios y para un proyecto que se ha analizado y conversado, en este foro relacionado con el Centro de Cómputo Alterno. Como reseña el proyecto es parte de un programa que se ha venido trabajando, el cual para una primera etapa está en el sitio actual. No obstante, recientemente se promovió una licitación pública, también donde se adjudicó el tema en CODISA y en el lugar que actualmente está ubicado. La plataforma y el reforzamiento que fue una adjudicación que se hizo el año pasado, durante este año se ha venido implementando y la consolidación que se presenta en este momento. La segunda etapa es lo que mencionó hace un momento, el cual es el sitio principal y el alternativo; inclusive, se hizo referencia de una integración hacia el mundo y lo que es el tema de las nubes públicas.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que la presentación se refiere a la primera etapa, la Plataforma y la segunda etapa, es un tema que contiene un informe que estaba planteado en esta Junta Directiva de cómo se está abordando el tema de la plataforma para el futuro. En ese sentido, se tiene una plataforma actual, a la que se le compraron algunos equipos y, en este momento, hay que terminar de fortalecer la actual y, además, se necesita un sitio alternativo y qué sucederá con la plataforma a futuro. Esos temas están incluidos en un informe que ya se presentó, en esta Junta Directiva y tal vez el tema se agende la otra semana o la siguiente.

Pregunta el Director Fallas Camacho que el asunto se presentó a la Secretaría de la Junta Directiva, pero no ante el Órgano Colegiado.

Refiere la Arq. Murillo Jenkins que así es, el informe se le entregó a la Secretaría de la Junta Directiva y no se ha logrado agendar. Aclara que hubo una publicación de que una empresa de

terceros, era la que manejaba los datos de la Caja, esa situación no es cierta, porque la empresa lo que está es alquilando el edificio, es decir, el recinto porque los equipos son de la Caja.

El Ing. Picado Mora comenta que al respecto, se hizo del uso al derecho de respuesta del tema.

El doctor Fallas Camacho pregunta si el informe está en la corriente de la Junta Directiva, pero no ha sido aprobado.

Sobre el particular, la Gerente de Infraestructura indica que el informe todavía no se ha presentado, en esta Junta Directiva. La idea es que se conozca el informe y se les otorgue un aval, para continuar por la ruta que se ha planteado.

Señala don Oscar Fallas que, entonces, el informe es parte de una segunda parte que todavía esta Junta Directiva no ha conocido.

Indica la Arq. Murillo Jenkins que hay una segunda parte que se presentará a consideración de la Junta Directiva, no es una adjudicación, es un informe en el que se comunica cómo se está planteando el tema de las plataformas. En ese sentido, el informe se presentará, próximamente, y hoy se está presentando la licitación.

El Ing. Robert Picado señala que le parece importante, previo a la presentación de la licitación, hacer referencia de una renovación tecnológica, pues se hicieron unas pruebas de concepto con dos de los principales actores fabricantes para esta infraestructura. Se hizo con la base de datos del SICERE, la cual es en este momento es la base de datos más grande que se tiene en la Institución, inclusive, una de las más grandes a nivel de Centroamérica y, por ejemplo, en la actualidad con equipos tecnologías del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM), lo que son los procesos de recargo nocturno, pues en algún momento tuvieron muchos problemas en los servicios. Hoy por hoy, esos procesos tardan doscientos noventa y seis minutos y se esperaba una reducción del proceso, a ciento cuarenta y ocho minutos y en la prueba de concepto, les dio cincuenta y siete minutos. De doscientos noventa y seis minutos se logró reducir a cincuenta y siete minutos, es decir, un 81% para ese proceso, el cual es uno de los más grandes del SICERE. Lo mismo para el Fondo de Capitalización Laboral y la distribución de las Operadoras de Pensiones.

Ante un comentario del Director Fallas Camacho, explica la arquitecta Gabriela Murillo que esta es una adquisición de hardware para la plataforma, entonces, antes para poder confeccionar el cartel y determinar las opciones de mercado, se hizo un análisis para definir qué ofrecía el mercado. En ese análisis no se efectuó solo una reunión, se les hizo unas pruebas de las tecnologías que les estaban ofreciendo las principales tecnologías. Es una base de datos que tiene que ser muy robusta, entonces, se hicieron las pruebas que ofrecían. Lo que está comentando don Roberth es el resultado de esas pruebas, por ejemplo, el caso de recargos nocturnos es básicamente que el SICERE, porque en las noches hace todo el proceso de actualización, no lo hace a tiempo real, sino en la noche y el problema que se estaba determinando, era a veces tardaba más que toda la noche, sino que era las siete de la mañana y todavía el SICERE no había terminado de hacer el respaldo y era el momento para abrir las Cajas en las ventanillas, lo cual se convertía en un problema y una preocupación.

El doctor Fallas Camacho pregunta si el equipo del SICERE, no está haciendo lo suficiente para ponerse al día con la información y operar apropiadamente.

Al respecto, indica el Ing. Picado Mora que en algunos momentos ocurría esa situación.

Comenta don Oscar Fallas que seguramente por ese aspecto, él quería ingresar en la mañana al SICERE para pagar y no podía, había que esperar una o dos horas.

Sobre el particular, señala doña Gabriela Murillo que se hizo un ajuste al SICERE y se en algo se arregló, pero se necesitaba que con el hardware actual, esos procesos se hacen más rápido, es un tema de tecnología actual que permite hacer ese proceso más expedito. Lo cual no estaba disponible hace cinco años, por lo que son aspectos que los chips son más pequeños, más rápidos y calientan menos.

El Lic. Picado Mora indica que la misma prueba se hizo para otro fabricante, en la misma línea, con los mismos procesos y, también, con resultados bastante favorables para los intereses institucionales, en materia de esta nueva plataforma.

Pregunta el doctor Fallas Camacho si esos resultados tendrían la definición de ese equipo nuevo.

El Ing. Roberth Picado indica que así es.

Señala el Dr. Fallas Camacho que esos aspectos no tiene que estar firmado, sino que tienen que estar sustentados en que así va a ser.

Señala el Ing. Picado que con una prueba técnica. Además, no es común que se desarrolle este tipo de pruebas, los fabricantes las hicieron y hubo disposición de su parte porque, precisamente, se quería valorar como se comportaban esos procesos del SICERE, pues son los más pesados, más fuertes, en función de estas nuevas tecnologías.

Comenta el Director Fallas Camacho que esos son los equipos que requieren hoy, mañana y pasado mañana.

Al respecto, indica el Ing. Picado Mora que sí.

Anota el doctor Fallas Camacho que significa que son los equipos que se tienen previstos para un tiempo.

La arquitecta Murillo Jenkins señala que al ir creciendo se consideró ese equipo.

Agrega don Oscar Fallas que se tiene estimado el crecimiento, es lo que les va a servir y la dirección, se va a tener para llenar esas necesidades que son las que requiere la Institución como tal.

Acota el Ing. Roberth Picado que él cumple con el papel de orientar esa asesoría, de gestionar y de asesorar. Continúa con la presentación y señala que tal vez, como un dato importante, se tiene que hoy los costos de mantenimiento que se tienen en la plataforma actual o de los equipos que

soportan esos servicios, mensualmente, pagan treinta y seis mil setecientos siete dólares, anualmente, cuatrocientos cuarenta mil dólares y cuatro años, por el contrato de mantenimiento es un millón setecientos sesenta y un mil dólares, es lo que pagan hoy por el servicio de mantenimiento de los equipos actuales, en los cuales soportaban ese servicio, específicamente, el servicio del SICERE, como un dato de referencia, porque después lo van a comparar con el tema de los costos. Las empresas que participaron fueron GBM como referente número uno, la empresa CESA y la empresa SONDA por un monto en GBM de un millón ciento sesenta y nueve mil cero trece dólares, CESA un millón setecientos seis mil setecientos treinta y nueve dólares y SONDA un millón sesenta y nueve mil ocho cuarenta y un dólares. Ese es el costo de la adquisición más un contrato de mantenimiento por cuatro años, esa es una buena observación y es la adquisición del equipo, más cuatro años de mantenimiento del mismo.

Pregunta el Director Devandas Brenes, por qué el cuadro anterior es de un millón ochocientos mil dólares, solo de mantenimiento.

Responde el Ing. Roberth Picado que solo el mantenimiento de los equipos.

Pregunta el doctor Devandas Brenes si ya el equipo está cotizado.

Responde don Roberth que así es. No solo en ese sentido se van a tener beneficios porque, además, se van a determinar otros beneficios.

La Arq. Murillo Jenkins señala que don Roberth, lo que va a demostrar con la nueva adquisición es que se van a disminuir los costos de mantenimiento.

Indica el Dr. Devandas Brenes que ya disminuyeron.

Continúa el Ing. Picado Mora y en relación con la parte del análisis administrativo y técnico, señal que en el análisis administrativo, las tres empresas cumplen administrativamente. En el análisis técnico la empresa GBM cumple técnicamente, la empresa CESA tiene dos incumplimientos técnicos, los cuales en la primera se le solicitó unas referencias de la parte técnica que iba a instalar y no las presentó. Entonces, se produjo un incumplimiento técnico y la segunda la cantidad de espacio disponible en datos, era menor a la solicitada en el cartel de la licitación. Con respecto de SONDA el incumplimiento correspondió a un tipo de memoria, el cual hoy el mercado ofrece y en sus equipos no los ofrecían y, además, tenían una memoria de menor velocidad. Comenta que ese aspecto fue un tema sujeto a una objeción ante la Contraloría General de la República, entonces, la empresa SONDA objetó ese aspecto en el cartel y en el proceso. Por lo que hizo uso a su derecho al proceso de objeción y se le explicó a la Contraloría que se requería y hay jurisprudencia del tema, en términos de que la empresa no debería privar con la mejor tecnología que ofrece el mercado y el Ente Contralor, en ese tema les dio la razón y la empresa ofreció el mismo tipo de memoria.

El Director Gutiérrez Jiménez señala que, básicamente, lo que se está pretendiendo es comparar los servidores. Pregunta qué impacto se produce al comprar los servidores relacionados con licencias porque, históricamente, han estado con Microsoft u Oracle y no tiene ningún problema de que sea así, no conoce cómo se ha ido desarrollando en el tiempo los contratos, pero de lo que ha podido investigar, se le ha indicado que es Oracle y Microsoft, entonces, todos esos

licenciamientos, el equipo no es tanto sino que el negocio está en la licencia, entonces, quiere entender un poco la dinámica con esta licitación en particular, en términos de cuál es el ahorro, porque entiende que hay un ahorro de lo que ha podido preguntar y cuál es el impacto que se produce y cuáles son las condiciones a futuro. Manifiesta su preocupación pues, desafortunadamente, no hay forma que se conozca, porque esas contrataciones de largo plazo, repite, le preocupan. Como ejemplo, si él compra un equipo y hasta que no se cambie ese equipo de alguna manera, tiene problemas de que no se puede cambiar y está dependiendo de esos equipos, un día sí y otro también. En el caso se hace referencia de uno en particular, porque se habla en términos generales. La segunda pregunta es que si las garantías se tienen de fábrica y quiere observar el documento de esas garantías. Tiene entendido que los contratos de esas relaciones son contratos de mantenimiento de dos años. Pregunta cuánto es la vida útil de ese equipo.

El Ing. Picado Mora indica que a cómo está evolucionando la tecnología, lo que se acostumbra es establecer contratos de cuatro años. La vida útil de esos equipos puede ser de alrededor de cuatro y cinco años. En el caso se señalaron cuatro años, porque es el tope que les permite en este momento la Ley de Contratación Administrativa.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que esos equipos en la realidad se quedan en la Institución más de cuatro años, porque en la Caja hay una gran cantidad de equipos, por lo que no es cierto que se cambian cada cuatro años. En ese sentido, le parece que por alguna razón, la cual no entiende siempre los contratos de mantenimiento es de dos años, repite, cuando se conoce que los equipos, normalmente, van a estar por más años. Entonces, si se hace una inversión de esta naturaleza, insiste en que se pierde de vista en general el órgano que se tiene, no es tan fácil promover una licitación de esta índole y ganar una licitación. Le parece que se debería tener contratos con una vigencia de por lo menos tres años de mantenimiento, porque a los dos años el equipo está nuevo, no tiene problemas y, repite, el mantenimiento es contratado solo por dos años. No obstante, es a partir del tercero y cuarto año que empieza a dar problemas, dependiendo en términos generales del equipo y resulta que el mantenimiento ya no lo cobran, es decir, ya no viene como parte de la licitación sino que son contratos adicionales y los contratos se tienen que firmar por fuerza. Le llama la atención a la Gerencia de Infraestructura para que se considere que en este tipo de licitaciones, se deberían de tener contratos de mantenimiento más largo que les permitan disminuir los costos y una atención de cuando ya el equipo empieza a presentar problemas, porque no es en los primeros dos años.

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías le indica a don Adolfo que tiene toda la razón, en cuanto al tema de mantenimiento es un aspecto que se ha defendido cuando se hace una adquisición de equipos, siempre que vaya aparejada con contratos de mantenimiento y ojalá los más largos que se puedan. En el caso la limitante es que la Ley de Contratación Administrativa, y los abogados la pueden apoyar, es que se indica que para la contratación de servicios, el máximo será cuatro años; entonces, se tiene ese límite de cuatro años y no se pueden contratar cinco aunque se quisiera.

Anota don Adolfo que los contratos de mantenimiento son de dos años.

Aclara la Arq. Murillo Jenkins que en esta licitación, el contrato es de cuatro años.

Recuerda el Director Gutiérrez Jiménez que se han presentado licitaciones de equipo, en las que los contratos de mantenimiento son por dos años, aclara que lo está indicando en términos generales.

La arquitecta Murillo Jenkins explica que en algunos equipos médicos, lo que se hace es que incluye la garantía de fábrica, la garantía de funcionamiento de dos años en los que se les da mantenimiento y, luego, un contrato de mantenimiento de dos años. El contrato de mantenimiento es de cuatro años, son dos años de garantía y cuatro años de mantenimiento.

Por su parte, el Director Devandas Brenes indica que el costo de la plataforma que les ofrecen es de un millón ciento sesenta y nueve mil colones, entonces, el mantenimiento del equipo por cuatro años y el costo actual, es solo del mantenimiento; porque ya el equipo está amortizado y don Roberth le explicó que es de un millón setecientos mil dólares.

Agrega don Adolfo que ese monto más el licenciamiento.

Continúa el Dr. Devandas Brenes y anota que es lo que le explicó don Roberth.

El Lic. Picado Mora indica que la pregunta de don Adolfo es muy interesante, porque se ha crecido con el tema del EDUS y don Adolfo lo indicó muy bien, son contratos que se adquieren en temas de respaldo. Bajo las condiciones actuales y casi a un proceso de renovación del contrato de licenciamiento con la Compañía Oracle, les hubiera correspondido pagar alrededor de cuatro millones novecientos veinte mil dólares de lo que se paga, actualmente, por el crecimiento que ha tenido el EDUS. Con esta tecnología que se está adquiriendo, precisamente, aparte del tema de costos por la arquitectura de los equipos, permite con procesadores muy potentes del mercado hacer esos ahorros en esos componentes de licenciamiento. Entonces, el ahorro que se está teniendo es, además de la diferencia de la licitación como los señala don Roberth, le sumaría alrededor de cinco millones de dólares, pues no se van a tener que pagar en el nuevo licenciamiento con la compañía, el cual se define como un beneficio financiero a cuatro años, aproximadamente, cinco millones quinientos mil dólares. Haciendo referencia de un beneficio operativo también, todas las personas comentaron al inicio, la reducción de tiempos en los procesos del SICERE y el beneficio tecnológico, entonces, correspondió el proceso de la actualización y eliminar la obsolescencia del equipo. Ese aspecto también le parece importante señalar. Como lo indicó la oferta que cumplió técnicamente y administrativamente, es por un monto de un millón ciento sesenta y nueve mil trece dólares. Se le realizó la correspondiente evaluación técnica, obteniendo un porcentaje de un 94% y se recomendó técnicamente la oferta de GBM, por un millón ciento sesenta y nueve mil trece dólares. En ese sentido, se analizó el tema de los beneficios y bajo la metodología de costos, se estableció el estudio de razonabilidad de precios. Inicialmente, se hizo un estudio de mercado bajo esas condiciones, se estableció el promedio de mercado en un millón setecientos mil dólares, es decir, un precio mínimo de un millón ciento trece mil dólares y como precio máximo, tres millones de dólares, ese precio con base al estudio de mercado, previo al procedimiento de contratación, con una desviación estándar de un 51%, un límite inferior de ochocientos sesenta y nueve mil setecientos setenta y seis dólares, el límite superior de dos millones setecientos veinte mil dólares y la oferta por evaluar dentro de esos rangos, por lo cual bajo la metodología establecida por esta Junta Directiva, se determinó que existe una razonabilidad en el precio. Además, está el criterio legal en el cual el 4 de agosto de este año, la Dirección Jurídica brinda el aval para que el proceso

pasara a la Comisión de Licitaciones y, posteriormente, a la Junta Directiva y una propuesta de acuerdo.

Al Director Barrantes Muñoz le parece conveniente que cuando se está presentando una propuesta de esta naturaleza, poder tener también el criterio del cliente interno, porque en el caso, lo que se tiene es lo que viene a resolver, como se indica lo relacionado con el hardware, pero hay un cliente interno en este caso es el SICERE y el Proyecto EDUS porque son los usuarios. No conoce si están representados en el proceso, pero si le hubiese parecido conveniente la opinión de esos funcionarios y el asunto, lo pudiera conocer la Junta Directiva por la envergadura de la inversión que se está haciendo, sobre proyectos que son de una enorme importancia estratégica para la Institución. Por otro lado, está observando que el señor Auditor, ha solicitado el uso de la palabra y, también, desea conocer al final, el criterio de la Auditoría.

Sobre el particular, señala la Gerente de Infraestructura y Tecnologías que la licitación la conoce la Gerencia Financiera, la Gerencia Administrativa y la Gerencia Médica. Hace hincapié en que por acuerdo de la Junta Directiva, todas las licitaciones que se presentan en esta Junta Directiva, tienen que ser revisadas por la Comisión de Licitaciones, la cual es un Comité formado por los Gerentes y no pueden delegar la representación en ningún funcionario, es decir, solo los Gerentes pueden participar. Entonces, se tiene el documento en el que consta que la Comisión de Licitaciones conoció el caso, los ahorros y avalaron la licitación. Además, se tiene las firmas donde los Gerentes avalan la compra, como parte de esa Comisión y el documento está incluido en el expediente. Además, todas las licitaciones que se presentan ante la Junta Directiva, tienen que ser conocidas por don Ronald Lacayo y don Gustavo Picado y más bien, manifestaron su satisfacción de que se fortalecerá la plataforma al SICERE, por ser uno de los sistemas críticos a nivel institucional y el documento está incluido en los anexos. Hace hincapié en que la Comisión de Licitaciones, es la Comisión de Gerentes por lo que estuvieron en la sesión, aunque a veces algún Gerente no está. En este caso, estuvieron presentes todos los Gerentes y lo afirma, porque le correspondió el recargo de la Gerencia de Logística, entonces, coordinó la Comisión de Licitaciones.

El Lic. Barrantes Muñoz anota que si la Comisión de Licitaciones, en este caso involucra el aval no solo de la licitación, sino a lo que viene a resolver en lo relacionado con temas que son de su directa responsabilidad, en cuanto a la operación diaria se refiere como usuario de esta compra, la cual se estaría realizando y es el aspecto que desea que quede claro para la Junta Directiva. Hay una expresa manifestación de que la correspondiente compra es idónea y resuelve las necesidades que tiene tanto el proyecto EDUS, como el funcionamiento del SICERE y el eficaz desempeño de las tareas que se le presentan al proyecto.

El señor Auditor aclara que la Auditoría ha venido insistiendo a través de diferentes informes, en que la plataforma tecnológica de la Institución sea actualizada, de manera que en ese sentido están respaldando la propuesta que hace la Gerencia de Infraestructura y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. Recuerda que esos equipos datan del año 2008 y empezaron su funcionamiento en el año 2009 y, prácticamente, están desactualizados y con este proyecto, la Institución está haciendo un gran esfuerzo para actualizar la plataforma tecnológica y tal como el Ing. Roberth Picado lo ha manifestado, hay una serie de ventajas que tiene la Institución, en cuanto a los costos de mantenimiento y se presentarán una serie de beneficios. Lo cual significa una reducción importante en los costos de licenciamiento tal y como lo manifestó

don Roberth. Entonces, la necesidad de que esta plataforma tecnológica se refuerce, para el SICERE cree que es muy obvia, porque es un riesgo que tiene la Institución, en lo que se refiere al SICERE y en ese sentido, viene a minimizar el riesgo que tiene la Institución, en cuanto a la plataforma tecnológica para hacerle frente a las necesidades del SICERE, lo mismo que al EDUS, pues es un proyecto que se ha venido impulsando donde se requiere un respaldo muy fuerte desde el punto de vista de la plataforma tecnológica, para que los servicios siempre tengan una continuidad y mucho va a depender de la plataforma. Hay otras razones y otras causas por las cuales, se presentan algunos problemas pero uno de ellos es el crecimiento del EDUS, del ARCA y el desarrollo que se ha venido haciendo. Lo cual va a requerir un respaldo en la plataforma tecnológica, para poder tener el Sistema de Patología, por ejemplo, el cual ya fue desarrollado por el Hospital de Heredia y está en implementación en la Institución tanto en el Hospital de Heredia como en el Hospital San Juan de Dios; además, del resto de los módulos, el de Hospitalización, Consulta Externa y el de Emergencias. En ese sentido, hay un crecimiento muy importante y si la Institución tiene los equipos necesarios, para poder respaldar esos sistemas de información no va a tener mayor cantidad de problemas; en esos términos, la Auditoría está de acuerdo en que se concrete el proceso. Tiene dos preguntas en relación con la licitación, por qué razón fue excluida SONDA, pues el Consorcio SONDA en la oferta está presentando precios inferiores a los de GBM. La otra pregunta en cuanto a la razonabilidad de precios, es cómo se justifica el que la Desviación Estándar (DE) sea el 0.51%, en cuanto a la inspección de la información porque, básicamente, se está justificando que el precio no es excesivo, ni ruinoso, en base con esa DE.

El Ing. Roberth Picado se refiere a la lámina de la Desviación Estándar y, señala que, básicamente ese aspecto responde a una metodología que ya está establecida, en el Área de Costos y donde se genera esa alteración de la Desviación Estándar tan atípica es, precisamente, cuando se hace el estudio de mercado, previo al procedimiento de contratación. El mercado en este tipo de tecnologías, tiene tres grandes competidores que son GBM, CESA y SONDA. En el estudio de mercado previo al procedimiento de contratación SONDA no participa, entonces, participan solamente GBM y CESA, se le tomó en cuenta para participar en el estudio de mercado, pero no participó pero es una situación normal, porque a veces a algunos proveedores, no les gusta participar para que no se conozca sus bites, otros como en este caso CESA, lo hacen pero dando precios muy elevados y da un precio de tres millones ciento tres mil colones, entonces, al hacer esta ponderación es donde surge, precisamente, ese tema y esa es la razón, pues proveedores para este tipo de tecnologías no hay muchos. Entonces, siendo un mercado tan pequeño como el de Costa Rica, básicamente, esa es la razón. Con respecto de la segunda pregunta de la exclusión de la empresa SONDA, responde a un incumplimiento técnico, porque para la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación es muy importante, pues es el tema de la memoria. Esos equipos, precisamente, por su velocidad gran parte de su capacidad, es gestionar las bases de datos en memorias, entonces, hoy por hoy la tecnología tiene el mercado de mayor capacidad, es la tecnología DDR4 esa fue la que se solicitó en el cartel y, lamentablemente, los equipos Hewlett-Packard (HP), no la disponen en estos momentos, pero el equipo va evolucionando y en algún momento lo van a tener, pues para las empresas es muy importante si están en un tema de servicio de mejorarlos desde el punto de vista de tecnologías de información; entonces, es dotar de la mejor tecnología a la Institución para brindar esos servicios. En este caso, hay jurisprudencia extensa sobre el tema en donde el hecho de que un proveedor no disponga de la tecnología, la Institución no debería por qué privarse de la misma y, nuevamente, es así, dado que cuando se expuso el tema en Contraloría General de la República,

porque el asunto fue objetado por SONDA ante el Ente Contralor. Éste le dio la razón a la Institución e, inclusive, reiteran el tema, precisamente, el criterio de que la Institución no debería privarse de esos elementos.

Solicita el Director Fallas Camacho que se presente la propuesta de acuerdo.

Por su parte, a don Rolando Barrantes le produciría satisfacción conocer si el señor Auditor, está satisfecho con la respuesta.

El Ing. Picado Mora procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que quiere dejar constancia de que es importante el ahorro que se está observando, en relación con el licenciamiento y este momento un señor Director le hizo la observación, en que el costo de la licitación es de alrededor de un millón ciento sesenta y nueve mil dólares. No obstante, hay una licitación y un tema de un proceso de alrededor de diez millones de dólares en licenciamiento, lo indica porque sigue siendo una preocupación el tema de licenciamiento y el gasto que se está teniendo y desde su punto de vista del asunto, se declara neófito y se adhiere a los criterios técnicos que se han presentado para votar esta licitación.

El Director Alvarado Rivera pregunta por qué no se usa software libre para esos casos.

Responde don Roberth Picado que en este caso, la adquisición no es de software, sino de hardware.

Pregunta el licenciado Alvarado Rivera que en este caso y en la línea de don Adolfo, por qué no se puede migrar a ese esquema.

El Ing. Roberth Picado señala que cuando se hace referencia de administradores de bases de datos y cuestiones de esa naturaleza, hoy por hoy esta tecnología en línea con algunos comentarios de don Adolfo, son para soportar tecnologías Oracle y son de un fabricante. En estos momentos, no se debe perder de vista los servicios que se tienen detrás, porque si por ahorrar dinero en el tema de software, se va a someter a un riesgo un servicio como el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE), por ejemplo, en las bases de datos se tiene información de acuerdo con los estados financieros, para el Seguro de Salud y se está recaudando conforme al mes de diciembre del año 2016 un billón ochocientos mil colones, además, de ochocientos mil millones de colones para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (RIMV), en materia de recaudación. Además, recauda para las Operadoras de Pensiones, entonces, el manejar tanto dinero, así como el manejo del servicio de citas médicas para el EDUS. Entonces, al manejar tanto dinero y el tener servicios para el negocio desde su punto de vista, es someter a riesgo la Institución.

Le pregunta el licenciado Renato Alvarado a don Roberth si lo que está indicando, es tener este tipo de sistemas con este hardware y con el licenciamiento que se tiene, en aras de la protección de la base de datos, entonces, por qué vulneraron y se jakeó la base de datos del SICERE, o es porque la licitación resolverá esa situación. Entonces, para que la Junta Directiva tenga claro por qué se va a hacer esa inversión, pues se tiene este tipo de licenciamiento y se está analizando en una dirección de proyección de la base de datos y de la operativa que se tiene y que se justifica,

porque su pregunta, como ilustración, puede ser muy ingenua y sin ningún conocimiento técnico. En ese sentido, la pregunta es por qué al final, el proceso se dirige en la dirección de la protección de la información y fue hackeado el SICERE, aunque no está seguro que todos los aspectos estén integrados y pregunta si es para tener el sistema de hardware resguardado en lugares específicos, como ilustración, el Data Center y todos los procesos estén alineados con una plataforma que les provee Oracle. Esa situación para él es muy compleja, pero son inquietudes de ingenuidad que le saltan, porque si van en línea de la protección de la base de datos, cuando pregunta que el tema es de los software libre los somete a un riesgo, entonces, se tiene que garantizar que lo que se está haciendo, es en la línea de la protección de los sistemas y del resguardo de la información, pero es el aspecto que debe quedar claro, por cuanto el concepto general para hacer este tipo de inversiones, las licitaciones son multimillonarias.

Agrega el Ing. Picado Mora que el tema de la seguridad es un asunto que también, se está analizando con mucha responsabilidad y, ese tema debería estar integrado a este abordaje, pues hay que hacerlo mucho en función de una adecuada gestión de riesgos, de impactos y ese aspecto le parece que es un abordaje que se está dando. El cual no solo debe ser a nivel de la Dirección de Tecnologías de Información porque se ha tenido, inclusive, algunos acercamientos con la Dirección de Planificación observando desde un marco o un gobierno corporativo. Entonces, le parece que ese abordaje tiene que bajar hasta los niveles técnicos, pues es muy sano y responde mucho a las mejores prácticas.

Señala el Director Barrantes Muñoz que la pregunta planteada por el Director Alvarado Rivera, fue contestada desde el punto de vista del por qué la pertinencia de esta propuesta, como se plantea el día de hoy. Le parece importante que se ubique en el contexto de lo que se estuvo analizando en el informe, pues se va a presentar lo correspondiente al Gobierno de las DTIs. No obstante, le parece importante que se conozca donde se puede aprovechar el Software Libre e incorporarlo dentro de esa estrategia. Considera que es importante tener un criterio dentro de todo el esquema de Gobierno de las DTIs, porque hay espacio o, definitivamente, no lo hay pero si le parece que es importante que al margen del caso concreto, que se va a resolver en este momento, se incorpore esa pregunta para efecto de tener conocimiento de si hay espacio o no lo hay y como se puede aprovechar. Le parece que es una opción que en muchas partes se revela como idónea también.

El Director Gutiérrez Jiménez comenta que hace un momento estuvo conversando con el Gerente Financiero y le indicó que se va a revisar ese tema, porque hay algunas gestiones presentadas en la Junta Directiva, en relación con el equipo y el diseño que se tiene, el cual permite la manera de discriminar. Pregunta sí, por ejemplo, para efectos de cobro de SICERE, si un cobro puede ingresar el 20 del mes para solo cobrar del 20 al 30 y no para cobrar todo el mes; es decir, el equipo y el software relacionado con este equipo permite esa posibilidad.

El Ing. Picado Mora responde que así es. Lo que sucede es que se haga o no, es una decisión más de negocio.

Consulta el Lic. Gutiérrez Jiménez si se decide que se haga, puede hacer ese proceso.

El Ing. Roberth Picado indica que, técnicamente, si lo puede hacer. Procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo.

El doctor Fallas Camacho somete a votación la propuesta de acuerdo.

El Director Devandas Brenes indica que la propuesta de acuerdo que se está presentando, es más extensa, pues la que se les entregó es muy sucinta.

La arquitecta Murillo Jenkins indica que no está desglosada.

El doctor Devandas Brenes le indica a doña Gabriela que ese aspecto sucede menudo que estudia el asunto y, después, cuando se presenta el acuerdo es otro, aunque, tiene cambios no sustantivos, pueden ser aclaratorios. El acuerdo es con ese desglose y no el que tienen en el papel.

El Dr. Fallas Camacho somete el tema a votación de los Miembros de la Junta Directiva.

El Lic. Alvarado Rivera señala que se tome en cuenta los comentarios de don Mario, pues le preocupa que se tengan documentos que, después, no coincidan. Entonces, que los fundamentos tengan concordancia con lo que se está aprobando.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota en forma negativa.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio número GIT-8444-2017, fechado 23 de agosto de 2017, firmado por la señora Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías que, en adelante se transcribe, en lo pertinente, y se refiere a la propuesta adjudicación licitación pública N° 2017LN-000002-1150, promovida para *“Solución de alta disponibilidad para soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Único de Salud (EDUS)”*:

“I INTRODUCCION:

Para toma de decisión de la Junta Directiva presento propuesta de Adjudicación de la Licitación Pública N° 2017LN-000002-1150 cuyo objeto contractual es la Solución de Alta Disponibilidad para Soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único en Salud (EDUS, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la Sesión N°13 celebrada el 21 de agosto de 2017, en los siguientes términos:

II ANALISIS RECOMENDACIÓN COMISION ESPECIAL DE LICITACIONES:

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, somete a conocimiento de la Comisión Especial de Licitaciones, el proceso de Licitación Pública 2017LN-000002-1150, *“Solución de alta disponibilidad para soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS).”*.

- Renglón único: Solución de alta disponibilidad para soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS).

Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

“

1. Antecedentes:

Desde finales del 2009, la CCSS puso en funcionamiento la plataforma tecnológica actual, a la cual se le ha incrementado la capacidad de varios componentes, sin embargo, ya no responde a las necesidades de la organización y por ello es ineludible ejecutar procesos de renovación de la plataforma, de manera que se soporten de forma eficiente, segura y continuada los servicios hoy ofrecidos, y se cuente con la capacidad para atender las nuevas y crecientes demandas, con el fin último de satisfacer en conjunto con el esfuerzo de muchas otras unidades las necesidades de los usuarios internos que con mejores herramientas puedan dar un mejor servicio a nuestros clientes finales, las personas, patronos y organizaciones con las que nos relacionamos en nuestro devenir diario.

Existen varios informes de auditoría en donde se hacen algunas recomendaciones importantes que respaldan esta iniciativa:

- ATIC-330-2015, recomendación #6

“En virtud que el Plan de Capacidad de la Plataforma Tecnológica Central se encuentra en proceso de ejecución por parte del Área de Soporte Técnico, se considera pertinente actualizar y contemplar dentro del mismo los equipos informáticos nuevos producto de la ejecución del proceso de compra No. 2015LN-000012-05101, aunado a esto, se deben definir las prioridades de escalabilidad de los equipos de la Plataforma con el objetivo de prever una estimación de los períodos en que deberá realizarse la primera actualización de componentes de hardware, esto para el caso de la escalabilidad vertical. Respecto a la escalabilidad horizontal, se considera pertinente valorar aspectos como: métricas sobre los niveles de rendimiento y capacidad del clúster de la Plataforma, lo anterior con el fin de determinar la factibilidad de añadir más recursos que permitan un mejor desempeño en la capacidad de procesamiento y servicio de las instancias de bases de datos institucionales”

La Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones, a través del Área de Soporte Técnico, siempre ha velado por contar con una plataforma tecnológica robusta que satisfaga de manera eficiente las necesidades informáticas que la institución posee, de manera que los usuarios tanto internos como externos tengan a su alcance herramientas ágiles para la realización de su trabajo y el procesamiento adecuado de la información.

Actualmente la plataforma tecnológica, es utilizada por todos los funcionarios internos de la Caja que en la realización de sus labores interactúan con equipos informáticos para acceder a las distintas aplicaciones institucionales, sean médicas o financieras. La iniciativa pretende cambiar los actuales equipos que brindan el servicio de SICERE y EDUS a nivel de Base de Datos y servidor de aplicaciones para los ambientes tanto productivos como no productivos por tecnología mucho más robusta y que permita manejar cargas mucho más altas para reducir los tiempos significativamente de los procesos que se ejecutan, así como consolidar el licenciamiento Oracle lo cual va a tener un impacto no sólo a nivel de rendimiento sino económico muy positivo para la Institución.

Es importante indicar que el punto de degradación actual de las aplicaciones en función de las posibles transacciones que realizan los usuarios, no se degradan en forma aislada, sino que es parte del conjunto de aplicativos institucionales que se ven impactados por la sobrecarga de la capacidad que puede soportar la Plataforma actual, tal y como observa en los usos de los servidores descritos anteriormente. Esto va limitando la capacidad máxima de respuesta, al agregar más servicios y usuarios, por lo que es recomendable renovar como solución definitiva a corto plazo, los equipos para soportar el crecimiento requerido.

Esta iniciativa es impulsada desde la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones a través del Área de Soporte Técnico como encargada de velar por el correcto y oportuno funcionamiento de la Plataforma Tecnológica, en donde residen los dos sistemas principales que tiene la Institución; el SICERE y EDUS como sistemas integrados y en respuesta a múltiples requerimientos de las áreas usuarias, ha registrado un crecimiento importante en cuanto a los servicios que brinda, y por tanto en la cantidad de usuarios que lo utilizan.

En el área financiera sobresale el SICERE (Sistema Centralizado de Recaudación) el cual cuenta con aplicaciones que permiten llevar a cabo entre otras funciones la recaudación de los dineros producto del pago de cuotas obrero patronales. El SICERE es un sistema de importancia crítica para la institución, brindando entre otros los siguientes servicios:

- *Autogestión Planilla en Línea, la cual le permite al patrono presentar, actualizar, facturar, imprimir sus planillas y pagar a través de SINPE desde sus empresas.*
- *Consulta boleta de incapacidades. Gestión de incapacidades.*
- *Consulta Patrono al día. Permite consultar en estado del patrono o trabajador independiente.*
- *Registro de oferentes.*
- *Gestión de afiliación. A través de este servicio los cotizantes pueden realizar automáticamente el traslado a la operadora que mejor le convenga.*
- *Consultas de aportes distribuidos a los fondos de FCL y ROP.*
- *Información sobre períodos laborados y salarios consignados en planillas.*
- *Consulta de continuidad laboral para el retiro del FCL.*
- *Histórico de afiliación a operadoras de pensiones.*
- *Presentación de la planilla mensual.*
- *Aplicación de cambios y facturación de la planilla.*
- *Consulta sobre montos a pagar y fecha de vencimiento de la planilla.*
- *Domiciliar cuentas bancarias para el pago de la planilla.*
- *Pago de planillas mediante débitos directos.*
- *Facturación de planillas patronales.*
- *Gestión cobratoria de la morosidad.*
- *Distribución de fondos de capitalización a operadoras.*
- *Contabilidad de la facturación.*

La gestión patronal permite llevar a cabo la recaudación de las cuotas obrero-patronales, la cual en la actualidad asciende a poco más de ¢286.000,000,000 (doscientos ochenta y seis mil millones de colones) mensuales. De esta recaudación se obtienen los recursos financieros para el

presupuesto de los diferentes centros de salud (Hospitales, Clínicas, Áreas de salud, CAIS, EBAIS, etc.), el pago de la planilla institucional, pago de Pensiones de IVM y del RNC y, en general, cubrir las obligaciones de la Caja. Parte de esa recaudación corresponde a los aportes de los asegurados a su fondo de Pensiones Complementarias, los cuales son recaudados por la Caja y transferidas a las diferentes Operadoras de Pensiones. Esa distribución en promedio ronda los ₡34.400.000.000 (treinta y cuatro mil cuatrocientos millones de colones) mensuales. Al respecto, la institución sería multada si esta distribución no se lleva a cabo en los tiempos establecidos por ley.

La CCSS ha diseñado un proceso de integración de esfuerzos para implantar un Expediente Digital Único en Salud (EDUS) que representa la automatización del expediente de los asegurados, accesible desde cualquier parte del país, gracias a su estructura centralizada y acceso a través de internet, con la capacidad tecnológica y sistemática de responder a la automatización de procesos asociados con el modelo institucional de servicios de salud; la simplificación de trámites en el proceso de citas y atención de pacientes (diagnóstico y tratamiento de las patologías); la consolidación de datos personales, demográficos, sociales, económicos y de salud cuyos reportes y estadísticas sirven a la adecuada y oportuna gestión de inventarios así como a la toma estratégica de decisiones financieras, epidemiológicas, sanitarias y de servicio.

Igualmente, importante resulta asegurar la continuidad de los servicios que se brindan a través del Expediente Digital Único en Salud (EDUS). Este es un proyecto de interés tanto institucional como del Gobierno de la República. Aun cuando la prestación de servicios a través de este sistema no se ha extendido a todos los centros de salud de la Caja, a la fecha de esta documentación se han realizado más de 3,388,000 (tres millones trescientos ochenta y ocho mil) adscripciones, 1,190,000 (un millón ciento noventa mil) identificaciones, se han otorgado más de 13,236,000 (trece millones doscientos treinta y seis mil) citas de consulta externa, 480,000 citas de procedimientos y se han realizado más de 1,258,000 (un millón doscientos cincuenta y ocho mil) atenciones con cargo al estado, utilizando la herramienta SIAC (Sistema Integrado de Agendas y Citas) de este sistema. La continuidad del servicio en este caso cobra una relevancia aún mayor pues EDUS es usado en la atención directa de pacientes (sustituyendo al tradicional expediente en papel) y por lo tanto deben extremarse las medidas a fin de garantizar la continuidad del servicio prestado.

Sobre este Sistema se han desarrollado varios Módulos, y se considera de “Misión Crítica”, pues debe brindar servicio las 24 horas del día. A la fecha se han desarrollado los siguientes módulos:

- *Sistema Integrado de Agendas y Citas (SIAC en producción).*
- *Sistema Integrado de Ficha Familiar (SIFF en producción).*
- *Sistema Integrado de Expedientes de Salud (SIES en producción).*
- *Sistema Integrado de Citologías (SICI, pronto en producción).*
- *Sistema Integrado de Vigilancia Odontológica (SIVO, pronto en producción).*
- *Sistema Integrado de Laboratorio Clínico (SILC, en desarrollo).*
- *Sistema Integrado de Banco de Sangre (SIBS, en desarrollo).*
- *Nuevo sistema de farmacias.*

Existen además otros productos desarrollados con herramientas Oracle, entre los cuales se puede citar a manera de ejemplo:

- Sistema Gestión Suministros (SIGES).
- Sistema Integrado de Control de Suministros (SICS).
- Sistema Control Bienes Muebles (SCBM).
- Módulo Integrado de Seguridad (MISE).
- Fondo de Ahorro y Préstamos (FRAP).
- Portal de Recursos Humanos.
- Portal de Pensiones.
- Portal Institucional.

Los productos obtenidos son usados a nivel de toda la institución, tanto para la gestión de sistemas de interés institucional, tal como SICERE, EDUS, etc., como para proyectos locales a hospitales, sucursales, etc. Entre ellos se puede citar; hospital San Juan de Dios, Calderón Guardia, México, Clínica de Coronado, CENDEISSS, etc. La implementación de todas estas herramientas ha agotado la capacidad de la plataforma, que en la actualidad da servicio a más de 11.000 usuarios.

En cuanto a equipos, la plataforma actual cuenta con una serie de servidores que por una u otra razón están llegando a su capacidad máxima y la mayoría en obsolescencia.

- **Fecha de invitación:** 03 de abril del 2017, en el diario oficial La Gaceta No. 66 página 25, folio 200.
- **Apertura:** 23 de mayo de 2017, acta N° 8, folios 4775 al 4777.

2. Participantes:

| OFERTA | OFERENTE | REPRESENTANTE | MONTOS TOTALES | |
|--------|--|-----------------|----------------|----------------|
| 1 | GBM de Costa Rica S.A. | Oferta Nacional | Renglón único | \$1.169.013,06 |
| 2 | Consorcio Control Electrónico S.A. y Flecha Roja Technologies S.A. | Oferta Nacional | Renglón único | \$1.706.739,91 |
| 3 | Consorcio Sonda Costa Rica-Sonda México y Entrust de C.A. S.A. | Oferta Nacional | Renglón único | \$1.069.841,02 |

3. Análisis Administrativo:

Efectuado del 23 de mayo al 13 de junio de 2017, por la Subárea de Gestión de Compras de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicaciones (folios, 4860 al 4862); determinando que las ofertas presentadas, están habilitadas y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel.

4. **Criterio Técnico:**

Mediante el oficio DTIC-3947-2017, de fecha 17 de julio de 2017, se adjunta Informe de Recomendación Técnica visible a folios del 5286 al 5297 vuelto, la Comisión Técnica para Recomendación, indica que: De acuerdo con los requerimientos del Área Soporte Técnico en cuanto a los Servicios en Sitio para el Soporte y Mantenimiento a los ambientes Oracle de la CCSS y al considerar que los costos son razonables (los cuales no superan el monto presupuestado), esta comisión recomienda técnicamente la Oferta No.1 **GBM de Costa Rica S.A.**, para el ítem único, por cuanto cumple con todos los requisitos requeridos en el cartel

5. **Razonabilidad del Precio:**

De acuerdo con la información disponible en el Estudio de Mercado y el análisis realizado con la aplicación de la fórmula de desviación estándar, se determina que, los precios ofertados no son excesivos ni ruinoso respectivamente, esto por cuanto en el análisis de la Comisión Técnica se demuestra que los precios ofertados se están dentro del rango de precios del Estudio de Mercado para cada subítem. Por lo tanto, bajo la metodología de análisis de los precios y la información disponible para el análisis, se concluye que los precios cotizados por la Oferta 1 GBM de Costa Rica para cada subítem se ubican entre el rango de precios de mercado analizado, por lo que se considera razonable. Consta estudio de razonabilidad de precios en el Informe de Recomendación Técnica entre los folios 5290 al 5293.

6. **Criterio Legal:**

Mediante el oficio DJ-04674-2017, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directa (folio 5374).

7. **Recomendación:**

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública 2017LN-000002-1150, “Solución de alta disponibilidad para soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS)”, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios, se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

| No. Ítem | Cantidad | Objeto | No. Oferta | Nombre de la Empresa | Precio total |
|--|----------|---|------------|-------------------------------|-----------------------|
| UNI CO | 01 | Solución de alta disponibilidad para soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS). | 01 | GBM DE COSTA RICA S.A. | \$1.169.013,06 |
| Tota Recomendado para Adjudicar | | | | | \$1.169.013,06 |

– **Forma de pago:** Se utilizará la forma de pago usual de la CAJA, es decir, todo pago se

realizará 30 días naturales, contados a partir de la recepción definitiva y la correcta presentación de la factura por parte del contratista para su trámite de pago.

- **Entrega:** El contratista debe iniciar la prestación de los servicios solicitados el día siguiente a la notificación de la disponibilidad del retiro de la orden de compra o contrato.

Para los subítems:

Subítem 1: Equipamiento de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS).

Subítem 2: Servicios de Instalación y Configuración de los equipos de la solución.

El plazo máximo para la entrega, instalación y configuración de los equipos, será de 60 días naturales, contados a partir del día siguiente a la notificación de disponibilidad de retiro de la orden de compra o contrato.

Para el Subítem 3: Transferencia de Conocimiento de la instalación, configuración y administración de los equipos de la solución:

El plazo máximo para la entrega de la Transferencia de Conocimiento será de 15 días naturales contados a partir de la recepción a satisfacción de la entrega, instalación y configuración de los equipos de la solución.

Para el Subítem 4: Servicios de Migración de las Bases de Datos de los Sistemas SICERE y EDUS a los equipos de la solución:

El plazo máximo para la entrega de los servicios de Migración de las Bases de Datos de SICERE y EDUS será de 90 días naturales, contados a partir de la recepción a satisfacción de la Transferencia de Conocimiento.

Para el Subítem 5: Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de la solución:

El plazo máximo para la entrega del informe de visita trimestral para los servicios de mantenimiento preventivo será de 5 días hábiles posteriores a la visita.

El plazo de inicio para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo será un día hábil posterior a la recepción a satisfacción de la Migración de las Bases de Datos de SICERE y EDUS a los equipos de la solución.

- **Vigencia de la contratación:**

La contratación empezará a regir a partir del día hábil siguiente a la notificación de la disponibilidad del retiro del contrato, y se mantendrá vigente durante el plazo necesario para

que el Contratista cumpla con sus obligaciones. Para el subítem 5, la vigencia de los servicios de mantenimiento será de 48 meses.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

8. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso (folios 133 y 135).

9. Sanción a Proveedor:

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, (folios 5370-5371)."

III RECOMENDACIÓN Y PROPUESTA DE ACUERDO:

Sobre la Licitación Pública N° 2017LN-000003-1150, con base a la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de la sesión N° 13-2017 celebrada el 21 de agosto de 2017 (folios 5396 a 5402), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en oficio N°DTIC-3947-2017 (folios 5286 a 5298), el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-04674-2017 (folio 5374), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, recomienda a la Junta Directiva ...",

habiéndose hecho la respectiva presentación por parte del licenciado Robert Picado Mora, Subgerente de Tecnologías de Información, y considerando la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en acta de aprobación de la sesión N° 13-2017, celebrada el 21 de agosto del año 2017 (folios 5396 a 5402), así como la recomendación técnica que incluye el estudio de razonabilidad de precios a la vista en el oficio N° DTIC-3947-2017 (folios 5286 a 5298), el aval de la Dirección Jurídica en la nota número DJ-04674-2017 (folio 5374), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico, y con base en la recomendación de la arquitecta Murillo Jenkins, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar a favor de la empresa GBM de Costa Rica S.A., oferta N° 01 (oferta nacional) el renglón único de la licitación pública N° 2017LN-000002-1150, cuyo objeto contractual es "*Solución de Alta Disponibilidad para Soportar el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único en Salud (EDUS)*", por un monto de \$1.169.013,06 (un millón ciento sesenta y nueve mil, trece dólares con seis centavos) con cargo a la partida presupuestaria 2315 de la cual se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso, y según se detalla a continuación:

| No. Ítem | Objeto | Cantidad | Unitario en Dólares | Total en Dólares |
|-----------------------------|---|----------------------------|---------------------|-----------------------|
| UNICO | Solución de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS). | | | |
| | Subítem 1: Equipamiento de alta disponibilidad para soportar la Plataforma Tecnológica del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y Expediente Digital Único de Salud (EDUS). | 1 Solución de equipamiento | \$866.252,54 | \$866.252,54 |
| | Subítem 2: Servicios de Instalación y Configuración de los equipos de la solución. | 1 servicio | \$67.857,95 | \$67.857,95 |
| | Subítem 3: Transferencia de Conocimiento de la instalación, configuración y administración de los equipos de la solución. | 1 servicio | \$22.244,88 | \$22.244,88 |
| | Subítem 4: Servicios de Migración de las Bases de Datos de los Sistemas SICERE y EDUS a los equipos de la solución. | 1 servicio | \$24.000,00 | \$24.000,00 |
| | Subítem 5: Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos de la solución. | 36 meses | \$10.074,72 | \$120.896,64 |
| | | 12 meses sgtes | \$16.940,27 | \$67.761,08 |
| | | subtotal 48 meses. | | \$188.657,72 |
| Total de la Solución | | | | \$1.169.013,06 |

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel de la solicitud de cotización y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

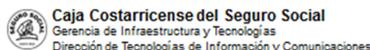
Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

ARTICULO 22°

Se tiene a la vista el oficio N° GIT-8443-2017, del 23 de agosto del año 2017, suscrito por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que contiene la propuesta para la adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-0000031150: ítem único: “*Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft*”, a favor de la empresa SEGACORP de Costa Rica S.A., por un total por adjudicar de \$10,688,164,33.

El licenciado Picado Mora, con el apoyo de las siguientes láminas, se refiere a la propuesta en consideración:

a)



Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft

LICITACIÓN PÚBLICA NO.
2017LN-000003-1150

b)

Donde se utiliza estos componentes de software?

CONJUNTO DE:

- Gerencias
- Hospitales
- Áreas de Salud
- EBAIS
- Direcciones Regionales
- Sucursales
- Oficinas Centrales
- Data Center

Para soportar

Apoyar los servicios tecnológicos para las siguientes aplicaciones:

SICERE, EDUS, Correo, ARCA, Salarios, Pensiones, Página WEB y otros 60 servicios tecnológicos

c)

Sistemas Institucionales





➔

Windows Server
Windows
Active Directory
SQL Server
Correo Electrónico vía SMTP
Reporting Services
Herramientas de Desarrollo .NET
Inteligencia de Negocios
Sharepoint

d)



Distribución del Licenciamiento



| | |
|---|--|
| Infraestructura de Servidores y de Red | <ul style="list-style-type: none"> • Servidores de EDUS (BI, REPORTING SERVICES, SIFA) más de 100 sitios • Servidores de SICERE (PLATAFORMA DE CAJAS) mas de 80 sitios • Presupuesto mas de 300 sitios • Pensiones • Inversiones y Créditos Hipotecarios • Directorio Activo • Mensajería Instantánea • Gestión Documental y Flujos de Trabajo |
| Infraestructura Colaboración | <ul style="list-style-type: none"> • Servidores de Correo Electrónico (Exchange) • Servidores de Mensajería Instantánea (Skype For Business) • Servidores de Gestión Documental y Flujos de Trabajos (Sharepoint) |

e)



Distribución del Licenciamiento



| | |
|---|---|
| Infraestructura de Gestión de Proyectos | <ul style="list-style-type: none"> • Servidores de Administración de Proyectos • Licencias para Usuarios de Administración de Proyectos |
| Infraestructura de Bases de Datos | <ul style="list-style-type: none"> • Servidores de EDUS (BI, REPORTING SERVICES, SIFA) más de 100 sitios • Servidores de SICERE (PLATAFORMA DE CAJAS) mas de 80 sitios • Presupuesto mas de 300 sitios • Pensiones • Inversiones y Créditos Hipotecarios |

f)



Distribución del Licenciamiento



| | |
|--|--|
| Infraestructura de Gestión de Plataforma (System Center) | <ul style="list-style-type: none"> • Antivirus • Seguridad • Gestión de Software |
| Software Base de Escritorio | <ul style="list-style-type: none"> • 10,146 Windows • 15,810 Licencias de Acceso Corporativo • 4,764 Licencias de Acceso Remoto |
| Productividad y Colaboración | <ul style="list-style-type: none"> • 10,846 usuarios actualizados con servicios en la Nube • 700 Suscripciones actuales en la Nube |

g)



Distribución del Licenciamiento



| | |
|------------------------|---|
| Desarrollo de Software | <ul style="list-style-type: none"> • Aplicaciones en Tecnologías Microsoft • EDUS • ARCA • SICERE – SPIC (Sistema institucional de Cajas) • SINPE – Debito en Tiempo Real • FRAP • SIFA • SISTEMA DE PENSIONES • SISTEMA DE INVERSIONES • SISTEMA DE CREDITOS HIPOTECARIO |
|------------------------|---|

h)



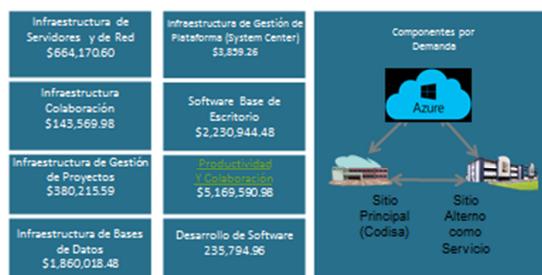
Antecedentes Microsoft

| | |
|--------------------------------------|---|
| Cantidad estimada: | Monto inicial: \$10,688,164.33 Pedidos según demanda con un tope anual máximo de \$1,000,000.00 |
| Fecha de invitación: | Miércoles 3 de Mayo de 2017 |
| La Gaceta No | 82 |
| Participantes: | 1 oferente. |
| Apertura : | 24 de Mayo de 2017 |
| Modalidad de la compra: | Pedido inicial e incluye la modalidad, según demanda: Compra para un período de tres años con pago semestrales. |
| Situación actual del Licenciamiento: | Contrato venció el 30/06/2016 |

i)



Distribución del Licenciamiento



10,688,164.33

j)



Ofertas Participantes

Ofertas participantes y resumen de precios

| OFERTA | OFERENTE | Monto | ITEM |
|--------|-----------------------------|--|-------|
| 01 | SEGACORP DE COSTA RICA, S.A | \$10,688,164.33 (€6,360,847,237.71) | UNICO |

k)



Análisis Administrativo y Técnico

Análisis Administrativo:

Se efectuó el 25 de mayo por la Subárea Gestión de Compras de la DTIC, determinando que la única oferta presentada cumplen con todos los aspectos administrativos solicitados en el cartel.

Criterio Técnico:

Mediante análisis técnico, de fecha 05 de junio del 2017, la Comisión, determina lo siguiente.

| Oferta | Oferente | Cumple Técnicamente |
|--------|-----------------------------|---------------------|
| Unica | SEGACORP DE COSTA RICA, S.A | ✓ |

l)



Razonabilidad de precio

Razonabilidad del Precio:

Se procede a desarrollar estudio de razonabilidad de precio utilizando la Metodología No. 4, del Instructivo *para desarrollar el análisis de razonabilidad de los precios cotizados en un procedimiento de compra en la CCSS*, suministrado por el Área de Contabilidad de Costos, encontrándose que los precios son razonables.

Ofertas elegibles del concurso:

Para este concurso 2017LN-000003-1150 se presentan una única oferta y de acuerdo con el criterio técnico emitido por la Comisión Técnica cumple con todo lo solicitado en el cartel.

m)



Precios de referencia

Consulta de Precios de Referencia:

A partir de las especificaciones técnicas descritas en el cartel, se consultó por referencias de precio a los 4 proveedores acreditados por Microsoft como LSP (Licensing Solution Provider) para vender contratos Enterprise Agreement en Costa Rica, el cual arrojó los siguientes resultados.

| Proveedor | Monto Cotizado |
|--------------|----------------|
| Grupo SEGA | 11,659,858.17 |
| SOFTLINE | 10,881,503.31 |
| TECNASA | 11,944,488.78 |
| SOFTWARE ONE | 11,522,912.37 |

n)



Aplicación de metodología

Con estos datos y la oferta presentada se procede a aplicar la metodología para obtener los límites superior e inferior para determinar la razonabilidad del precio

| Cálculos Estadísticos | Resultados |
|--------------------------------|-----------------|
| Promedio de Precios de Mercado | \$11,339,813.73 |
| Precio Mínimo | \$10,688,164.33 |
| Precio Máximo | \$11,944,488.78 |
| Desviación estándar porcentual | 4.20 |
| Límite Inferior ^{/1} | \$10,863,684.73 |
| Límite Superior ^{/2} | \$11,815,942.74 |

o) Resultados:

Si bien es cierto el precio ofertado por la empresa SEGA CORP DE COSTA RICA. S.A (**\$10,688,164.33**), se encuentra por debajo del límite inferior (**\$10,863,684.73**), y tomando en cuenta la recomendación emitida por el Área Contabilidad de Costos, mediante oficio

ACC-0671-06-2017, se procedió mediante oficio DTIC-3192-2017, a realizar la indagatoria con el oferente para la justificación de la variación del precio respecto al rango establecido, la cual fue contestada mediante oficio SCCR-2017-0039, en el cual se indica las razones de la variación y a la vez se **garantiza a la institución**, la sostenibilidad del contrato durante los 3 años de ejecución, en caso de ser adjudicados.

p)



Resultados y Criterio Legal



Resultados:

Por lo tanto de acuerdo a los resultados obtenidos, y con base en lo expuesto por el oferente, esta Comisión concluye que el precio cotizado por el proveedor SEGA CORP DE COSTA RICA S.A, es razonable y no supera el monto de la reserva presupuestaria el cual, de acuerdo al cartel, para la entrega inicial corresponde a \$1,781,360.72 (\$10,688,164.33/6), para un monto equivalente en colones de ₡1,060,141,206.29, según el tipo de cambio de venta del BCCR de la fecha de apertura de ofertas, a saber ₡595,13

Criterio Legal:

Mediante oficio No. DJ-03686-2017, de fecha 23 de junio del 2017, la Dirección Jurídica otorga el visto bueno para que la Comisión Especial de Licitaciones recomiende a la Junta Directiva el dictado del acto de adjudicación.

q)

Propuesta de Acuerdo:



Por consiguiente, con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación Pública No. 2017LN-000003-1150, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad del precio de acuerdo a la metodología empleada del Área de Contabilidad de Costos y recomendado por la Comisión Especial de Licitaciones, lo que concuerda con los términos del oficio GIT-8443-2017 de fecha 23 de agosto del 2017, y con base en la recomendación de la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Junta Directiva **ACUERDA**.

ACUERDO PRIMERO: Adjudicar a favor de la empresa SEGA CORP DE COSTA RICA S.A., Oferta Única el ítem único de la licitación pública No. 2017LN-000003-1150, promovida para Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft

| No. Item | Cantidad | Objeto | No. Oferta | Nombre de la Empresa | Precio total |
|---|----------|---|------------|----------------------------|--|
| UNICO | 01 | Licenciamiento Institucional de tecnologías Microsoft | 01 | SEGACORP DE COSTA RICA S.A | \$10,688,164.33 (₡6,360,847,237.71) |
| Total Recomendado para Adjudicar | | | | | \$10,688,164.33 (₡6,360,847,237.71) |

Todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las condiciones ofrecidas por la firma adjudicataria.

El Ing. Picado Mora señala que se presentará el procedimiento de contratación, correspondiente al equipo de las tecnologías de Microsoft. Recuerda que este procedimiento o este esquema se ha venido abordando a través de los años, en realidad son tecnologías que la Institución que ha venido adquiriendo y, también, son utilizadas para el soporte de los distintos servicios tecnológicos en apoyo a los servicios institucionales dentro de ellos el Expediente Único en Salud (EDUS), el Sistema de Pensiones, el ARCA, el Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) en algunos elementos y los sistemas de Cajas. Al día de hoy los componentes de software en esas tecnologías son utilizados en las Gerencias, en los hospitales, en las áreas de salud, en los EBAIS, en las Direcciones Regionales de Sucursales, en las Oficinas Centrales y en el Data Center para algunos servicios. Se utiliza para apoyar los servicios tecnológicos, para las siguientes aplicaciones: SICERE, EDUS, Correo electrónico, el ARCA, el Sistema de Salarios, el Sistema de Pensiones, la Página Web institucional y otros servicios tecnológicos. En el caso concreto, para el tema del SICERE, el EDUS y el Sistema de Pensiones, se utiliza para algunos

servidores Windows, el cual se utiliza para todo lo que es el acceso a la red, se denomina el acto indirecto en todas las personas que se conectan a la red institucional y utilizan componentes de Microsoft. Todos los componentes correspondientes a las bases de datos y son las que Microsoft utiliza, además, las bases de datos que se utilizan para el SIFA, los cuales son los Sistemas de Farmacias, se utilizan para el Speak y para todos los que son los Sistemas de Cobros del SICERE, se utilizan para el ARCA, para el Sistema de Pensiones en sus tres bases de datos, así como lo relacionado con los pagos y la gestión de pensiones de los dos Regímenes, tanto del IVM como del Régimen no Contributivo (RNC), también lo correspondiente a las inversiones, los créditos hipotecarios y, además, se controlan en esas bases de datos. El correo electrónico es un correo institucional, reporting service los cuales son algunos elementos, principalmente, utilizados en el EDUS, todo lo que son gran parte de herramientas de desarrollo y algunos elementos lo que se denomina inteligencia de negocios también, en el cual no conoce si recuerdan que el año pasado se habían presentado algunos SharePoint, pues todos utilizan tecnologías de tipo Microsoft. Hoy por hoy tienen una distribución de todo el licenciamiento, para lo que es infraestructura de servidores RD, Infraestructura de Colaboración, Infraestructura de Gestión de Proyectos de Bases de Datos, Infraestructura para todo lo que es la gestión y la administración de toda la plataforma software base de escritorio y productividad y colaboración. Todos esos grupos han sido separados, para hacer más o menos una distribución de la cantidad de servicios que en este momento, se utilizan mediante esta modalidad y el desarrollo de software. En el caso concreto, la cantidad estimada es por un monto de diez millones seiscientos ochenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro dólares, además, se trata de un pedido según demanda, para un tope anual de un máximo de un millón de dólares. En este momento, se pueden desglosar a qué se refieren con ese elemento. Una fecha de invitación del 03 de mayo del año 2017, se publicó en la Gaceta N° 82, a la cual sólo participó un oferente denominada la empresa CEGA. Como antecedente se tiene que la modalidad de compra fue mediante una licitación pública. Hace hincapié que en el caso se modificó la modalidad de Microsoft pues, históricamente, esos esquemas se han venido desarrollando mediante contratación directa con Microsoft y ese esquema, la Compañía la eliminó, son tendencias parecidas al caso de Oracle que lo han venido eliminando también y las adquisiciones, se realicen a través de los canales en Costa Rica. Como lo indicó el proceso se llevó a cabo mediante una licitación pública y participó el proveedor CEGA, la distribución de todos los aspectos relacionados con infraestructura de servidores corresponde a un monto de seiscientos sesenta y cuatro mil dólares, en la infraestructura de colaboración ciento cuarenta y tres mil quinientos sesenta y nueve dólares, en la infraestructura de gestión de proyectos trescientos ochenta mil dólares, en infraestructura de bases de datos, la cual es quizás de los componentes más elevados por un millón ochocientos sesenta mil dieciocho dólares, la infraestructura de gestión de plataforma tres mil ochocientos cincuenta y nueve dólares, el software de escritorio y lo correspondiente al sistema operativo y conexiones de los diferentes usuarios, dos millones doscientos treinta mil novecientos cuarenta y cuatro dólares y en la parte de productividad y colaboración, por un monto de cinco millones ciento sesenta y nueve mil quinientos noventa dólares. Sobre ese elemento hay un tema nuevo de innovación en esa tecnología, pues ya incorpora lo relacionado con lo que se denomina Office 365. Comenta que va a presentar un video para mostrar en qué consiste el Office 365.

Pregunta el Director Loría Chaves cuál es la diferencia en el monto de lo que se paga del proceso anterior a este, pues le parece que el monto era de alrededor de siete millones de dólares y dada esta propuesta, se estarían pagando diez millones de dólares. Esos datos son sustantivos y la Junta Directiva ya los conoce. Por otra parte, le preocupa si para el licenciamiento fueron

consideradas, las bases de las necesidades puntuales que tiene la organización en cada una de las unidades, lo que significa es que, posiblemente, se tiene una serie de aplicaciones en los escritorios y no han determinado que está ahí. Por ejemplo, se puede tener una funcionaria que es de Registros Médicos que solo ocupa usar el EDUS, entonces, le parece que sería conveniente analizar si existen aplicaciones que se están pagando en el financiamiento, las cuales no están siendo reguladas, en el sentido de que no se conoce cuántos de esos licenciamientos que se están pagando son necesarios o no en la cantidad de usuarios. Ese aspecto le parece que también es muy importante. No entiende por qué si se le había indicado que las aportaciones directas anteriores, se están haciendo en este momento a través de un tercero. Supondría que si se le paga directamente al proveedor, el precio sería mucho menor. En ese sentido, le produciría satisfacción conocer cuánto fue lo que se pagó en el curso anterior de licenciamiento, pues para él es muy importante conocer esa información, porque está observando una cantidad de alrededor de un 35% más y las otras preguntas que está realizando, le parece que son muy importantes para valorar.

El Director Gutiérrez Jiménez indica que por lo menos en ese punto se le adelantó don José Luis. Al igual que las plazas cuando se refiere a la productividad, en ese aspecto le parece que se debería tener un estudio que le permita definir cuáles son las necesidades reales, no cuántas se tienen pues es diferente, sino cuáles son las necesidades reales, porque de lo contrario se puede estar pagando por máquinas que están siendo subejecutadas en su quehacer. Entonces, quiere preguntar si existe un estudio relacionado con aspectos de esa naturaleza, porque esta licitación es de uno de los procesos de un costo significativo, que se ha presentado a consideración de esta Junta Directiva en los últimos tiempos. Adelanta que le preocupa muchísimo el tema, porque a veces se van acostumbrando por la rutina, a hacer lo mismo de la misma manera y no se han cuestionado el por qué. Por ejemplo, no se analiza la posibilidad de utilizar el Software Libre, es decir, si se ha revisado y cuestionado ese tema, de manera que se logre llegar a una conclusión de que debe existir una mixtura en el asunto y él es el primero, en indicar que es muy difícil, simplemente, indicar que mañana se utilizará un Software Libre, porque esa posibilidad no existe. No obstante, se podría entender cuáles son las opciones, porque simplemente indicar que dado que se está utilizando ese software y está desactualizado, se tiene que cambiar pero el costo es de diez millones de dólares. En el caso, le parece que se tiene una oportunidad de mejora, por lo menos que se cuestionen y durante todos estos años y no es la primera vez, que observa situaciones que se van dando en el tiempo y es la misma dinámica de la Institución. Lo cual estima que es dejar pasar sobre esas experiencias sin cuestionarlas, le parece que este tema se lo debe cuestionar, cuando se estarían invirtiendo recursos financieros parcialmente en el asunto, puesto que el licenciamiento de algunos equipos, pero se tendrán que analizar otros aspectos y se migro o se continúa con la misma situación. Considera que se deben incrementar los esfuerzos en esa línea, entonces, en este momento el EDUS va a implicar más, pero cuando los hospitales lo tengan implementado va a implicar más gastos. Le preocupa que se continúe condicionado por las compañías, donde no se tiene ninguna flexibilidad pues se tiene un condicionamiento. Entiende que hoy día se tiene ese condicionamiento, lo que se está cuestionando es por qué no se están buscando opciones o por qué no lo han cuestionado, porque insiste el tema de un Software Libre es una posibilidad no explorada. En ese sentido, salva la responsabilidad del señor Subgerente porque hace poco tiempo se integró al puesto, para no ser injusto.

El Ing. Picado Mora señala que para contestarle a don José Loría, el licenciamiento anterior era de alrededor de siete millones de dólares, más un millón de dólares que se adicionó en una

ampliación del contrato, entonces, el momento oscilaba en ocho millones de dólares. Lo que sucedió fue que en algún momento, se hizo una validación por parte del mismo fabricante, la cual la denominan una auditoría para validar el software instalado a nivel institucional y se determinaron sobre todo, a nivel de bases de datos infraestructura y del software de escritorio y una gran cantidad de componentes. Aclara que no lo indicaría “pirata” sino que son necesidades que ha venido teniendo la Institución y no estaba dentro del soporte. Cuando se hace referencia de necesidades, están incluidos los sistemas de farmacias, donde se requieren bases de datos locales y se está haciendo referencia del mismo sistema de presupuesto, por ejemplo, el cual se utiliza a nivel nacional y no en su totalidad está licenciado. Lo que sí se logró negociar con los personeros de Microsoft porque, inclusive, lo querían cobrar retroactivo. Entonces, lo que se les indico es que se tiene claro que son crecimientos que ha tenido la Institución, en esos componentes y les permite que el crecimiento o el pago, sea a partir de la vigencia del contrato, por lo que ese aspecto se conversó y se logró negociar. Cuando se comenzó con este proceso, es importante indicar que se trataba de alrededor de veinticuatro millones de dólares. Entonces, se ha venido negociando, directamente, con Microsoft que es el fabricante y se logró disminuir el precio, inclusive, se hizo un estudio previo de mercado, donde las ofertas más bajas se ofrecen en alrededor de once millones de dólares, ya propiamente en el proceso licitatorio solamente la compañía CEGA fue la que participó. En esos términos, se les preguntó a las otras empresas por qué no participaron y señalaron fue la forma en que se estableció la forma de pago, en el sentido de que parece que los canales tienen que pagarle a Microsoft todo el monto y las empresas piden pagos semestrales. Entonces, para no comprometer el flujo de caja de la Institución, cuando se dio esa situación los otros canales tomaron la decisión de no participar y la empresa CEGA fue la que se adjudicó, pues se recomendó técnicamente y fue la que participó. En ese sentido, es para aclarar algunas de las consultas.

Abona la arquitecta Murillo Jenkins que al ser un producto Microsoft, esa compañía no vende directamente a ningún proveedor en Costa Rica, ni a otros países, porque utilizan lo que se denomina partners locales, es decir, venden el producto a través de vendedores locales, por ese aspecto es que se tiene que acudir a un esquema de licitación, para que los partners locales ofrezcan ese producto Microsoft. Algunas empresas tendrán unos descuentos a), otros tendrán unos descuentos b), entonces, esos partners locales negocian su situación con Microsoft. Comenta que anteriormente se le solicitaba directamente un permiso con la Contraloría General de la República con Microsoft y el Ente Contralor indicó que no se procediera de esa forma, sino por medio de una licitación pública y se hace a través de los partners; entonces, cuando se hace referencia de un partner, es una empresa de Microsoft acreditada en el país. Por otra parte, existe un software que se denomina un Sistema Center, el cual es como un software que monitorea a las máquinas, para determinar el producto que se está usando, es un proceso que se hace en línea, porque las máquinas están conectadas a la red. Por lo que a través del System Center y cree que tal vez, ese aspecto don Melvin Cascante lo puede explicar, se hizo un inventario de quién está usando el software y qué tipo y hay un crecimiento y ese aspecto es porque, primero, antes los EBAIS no tenían ni computadora y en estos momentos, todos los EBAIS la tienen. Entonces, en el proceso se agregaron solo los EBAIS, en los que está la enfermera y tampoco tiene computadora, la enfermera, el médico, la Farmacia tenía el SIFA. En ese sentido, se está haciendo referencia de 5.000 usuarios que se agregaron del Primer Nivel de Atención, pues anteriormente no contaban con equipo de cómputo. Esos funcionarios ocupan una cuenta de correo, tienen también que generar informes y, por ejemplo, todos los sistemas de control interno que se tienen, están desarrollados en Excel. En esos términos, todos los usuarios que usan

control interno y el tema de riesgos, tienen que usar Excel. En cuanto a por qué no se utiliza el Software Libre, es porque se usan los macros de Excel y el Software Libre no tiene Microsoft, entonces, también se han generado soluciones de software con base en Ofimática Microsoft, por lo que los usuarios empiezan a utilizarla y es de uso obligatorio. Entonces, todos los funcionarios, como ilustración, empiezan a exigir y, además, se ha visualizado que hay diferentes tipos de usuarios, no es lo mismo una secretaria, pues hay secretarías de alto nivel, pero hay secretarías que algunas son recepcionistas y hacen cartas, por lo que requiere un tipo de licenciamiento distinto, por ejemplo, al que puede utilizar un médico, un ingeniero o un abogado. En esos términos, hay distintos tipos de licenciamiento de acuerdo con el usuario y ese aspecto, sí está estratificado. No obstante, no se conoce si se puede aclarar más el asunto y si las licencias que se adquieren se están usando o no.

Al Director Barrantes Muñoz le parece que la intervención de don José Luis Loría, se relaciona con, precisamente, las necesidades de aclarar la justificación de la necesidad, en un punto al que, efectivamente, lo que se está necesitando se utilice y sea lo adecuado y no que se estén haciendo inversiones, las cuales de repente en algunas aplicaciones, podrían no estar siendo utilizadas. Por lo que considera que esa evaluación de lo que se está adquiriendo, efectivamente, corresponde como una necesidad y debe estar plenamente verificada a nivel de cada usuario y ese punto, estima que es importante porque en la justificación de la necesidad del documento, no hace referencia a ese punto y cree que es importante que se aclare.

El señor Loría Chaves siente que si hay algún tema en que la Institución puede utilizar el órgano que tiene para negociar es este, no se trata de indicar que si ayer son 20 licencias y hoy son 30, está bien en estos temas de software sobre todo, en el tema de licenciamiento la Institución puede. Repite, utilizar el órgano que tiene para negociar y ese aspecto le preocupa y lo indica con toda claridad, pues lo que indicó doña Gabriela es que se hace una gestión normal, pero desea que en esos temas, incluso, hace como tres años se reunieron con Microsoft y se discutió el tema y disminuyó el precio en la cotización; entonces, son aspectos en este tema que son significativos. Además, le preocupa seguir aprobando los licenciamientos, sin una estrategia de utilización de Software Libre, pues se le está apostándole al licenciamiento, por ejemplo, como una cadena perpetua de pagos. Coincide con don Adolfo Gutiérrez, el Software Libre coexiste con el software de licenciamiento, ese aspecto se tiene claro y no se puede sustituir por el de Microsoft. Hace referencia a que en el último contrato que se hizo, se había hecho un convenio con el Programa de Naciones Unidas (PNUD) y había indicado que el Software Libre era por cinco años. Sin embargo, ese convenio no se terminó y ni siquiera se inició, entonces, esas voluntades para abrir espacio que, además, ha ratificado; por ejemplo, el ARCA en el Hospital de Heredia y se ha indicado que existen 200, 100 ó 50 Centros de Gestión en Informática (CGI) en todo el país, en donde se tienen 700 informáticos y tienen una capacidad excepcional, para el desarrollo del Software Libre y ya lo hacen, porque determinan las necesidades. Por ejemplo, un hospital o en una universidad, la hace a como dé lugar porque necesita resolver su problema, fue lo que sucedió y todo está centralizado en el Nivel Central y existía, como ilustración, un divorcio total con los niveles locales, hasta después que el consultor Ramón Ramón Sánchez, Consultor internacional en políticas tecnológicas y comunicación y se empezó a cuestionar el tema. En ese sentido, se logró vincular el Nivel Central con el local y ha sido una situación muy favorable para la gestión y en beneficio de la Caja, pero sí le parece que si esta licitación se va a aprobar, estaría de acuerdo siempre y cuando sea considerado el tema del Software Libre, aunque no está muy de acuerdo en estos términos. Entonces, si se quiere un acuerdo muy robusto

sobre el tema del Software Libre, así como contundente y estratégico, porque de lo contrario se va a seguir condicionados al 100% o al 50% con esos licenciamientos, pero se puede disminuir esa dependencia significativamente y así deja planteada su posición.

El licenciado Gutiérrez Jiménez recuerda que la Institución tiene un órgano para negociar, entonces, en este momento no aprobaría esta licitación. Le parece que se le debería dar la instrucción a la Gerente de Infraestructura, para que le indique a Microsoft que la Junta Directiva no quiere aprobar esta licitación, es decir, no está de acuerdo en pagar los diez millones de dólares, pues no le satisface y pide que los precios de la oferta sean disminuidos. Recuerda que en una negociación de precios en unos medicamentos, la Institución se ganó alrededor de un millón de dólares. Le preocupa que el precio se eleve de siete millones de dólares a diez millones de dólares y, además, cree que en una negociación no se desaprovecha el tiempo y se tiene una semana para negociar, pues al Órgano Colegiado le parece que el monto de diez millones de dólares en una licitación es un precio muy elevado.

El Lic. Cascante Morales señala que este licenciamiento no es solo para ser utilizado en las computadora, se está haciendo referencia de infraestructura de servicios, de infraestructura de servidores, pues son los que sustentan todos los servicios que tiene la Caja, es decir, no se trata solo de un equipo con un Windows, con Word y con Excel.

Comenta el Director Gutiérrez que también está observando equipo con Windows y con Excel.

Responde el Lic. Cascante Morales que están incluidos y es un componente, por ejemplo, en este momento está la infraestructura de servidores, se apaga y el directorio activo deja de funcionar, también, se detiene el SICERE y el EDUS, entre otros, es decir, todo el equipo deja de funcionar.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que no es conveniente indicar que no se tiene el licenciamiento, porque se detiene el sistema. Como ilustración, él podría indicar que no se hizo bien la tarea, pues se deberían tener opciones para esta Junta Directiva y es la idea.

La Gerente de Infraestructura y Tecnologías indica que se tiene clara la necesidad. Se ha tenido mucha cautela para contratar lo que se ocupa, por ejemplo, hay un tipo de licenciamiento que es en línea. Entonces, los usuarios no tiene instalado el software en la máquina, sino que cuando se ocupa, se conecta en línea para que lo use solo en el momento que se requiera, esas son las modalidades nuevas del software que existe en este momento. Sí aceptaría el reto en el tema de la oferta económica y cree que por al ser la única oferta que se recibió, se puede hacer una segunda ronda con ese órgano de negociación que se tiene y buscar alguna mejora en el precio, lo cual sería alguna ventaja adicional.

Agrega el Lic. Melvin Cascante muestra los componentes que engloban todo el licenciamiento. En ese sentido, se tiene el antivirus, la seguridad y la parte de System Center. El otro componente es donde está ubicado el Windows como bien lo indicó y está lo relacionado con la parte de colaboración, correo electrónico y demás los servicios.

Añade la Arq. Murillo Jenkins que la Caja tiene en este momento, 54.000 funcionarios, entonces, se tiene que considerar que el licenciamiento no está cubriendo ese 100%, pues solo están

incluidos 16.146 con Windows, además, 15.810 trabajadores están con el acceso y toda la parte de la Ofimática, repite, por lo que no se están cubriendo el 100% de los funcionarios, sino menos del 50%, es decir, alrededor de un 30% de los funcionarios. Entonces, están siendo muy racionales con la licitación. Por lo que cree que en el tema de las necesidades de tecnologías en materia de software si la están realizando, por ejemplo, en la Gerencia de Infraestructura, actualmente, se utiliza un Software Libre para la parte de planos, un software francés muy bueno, también está usando Software Libre para lo que es la parte de firma digital y otros elementos y, luego, se presentará el informe relacionado con el tema de software libre. Como ilustración, el EDUS y el ARCA fueron desarrollados en Java que es un Software Libre, entonces, la Caja ha hecho esfuerzos en gran escala en esos temas. No obstante, el informe no se ha presentado a consideración de este Órgano Colegiado.

En relación con lo que hace un momento señaló el Ing. Picado Mora, en el sentido de que existe algún riesgo de cualquier naturaleza, el cual implique una posible desconexión o parálisis, sino se toma la decisión hoy, es decir, sino se concreta la licitación, pregunta la Directora Alfaro Murillo a qué riesgos se puede enfrentar esta Junta Directiva en la toma de esta decisión. Repite, porque con lo que hace un momento planteó el Ing. Picado, lo cual quedó constando en el acta y, además está grabado, le preocupa no arriesgarse en este momento a no tomar una decisión, porque está haciendo referencia de un cierre en un sistema que todos lo tienen, lo cual significa un período de “colapso” de la Institución. En esos términos, solicita se expliquen los riesgos detallados de no tomar esta decisión hoy y de postergarla una semana, dos semanas, es decir, postergar la compra de esas licencias de actualización, como lo indica el informe que se está presentando, son las que se están analizando, si esas licencias ya vencieron y si se está teniendo o no acceso a esas licencias y, reitera, desea que se concentren en los riesgos para que este Órgano Colegiado pueda tomar decisión informada.

Sobre el particular, señala el licenciado Picado Mora que, actualmente, el licenciamiento venció el año pasado; sin embargo, se ha estado trabajando con un servicio de soporte para apoyar, pero se está empezando a requerir las actualizaciones de las nuevas versiones. Se tiene un soporte de las licencias que se tienen en estos momentos operando. No obstante, al tener un licenciamiento que no está operando y el tener derecho a las nuevas versiones que genera el fabricante, ya no se tienen.

Consulta el Director Devandas Brenes si durante ese año, se ha estado utilizando las licencias sin pagar.

Responde el licenciado Picado Mora que no se han estado pagando esas licencias. Continúa y señala respecto de lo planteado por la ingeniera Alfaro Murillo, los riesgos para el abordaje de la actualización de los servicios, donde se requiere tener derecho al soporte y a las licencias en este momento no se dispone. En el caso de unos servidores, por ejemplo, si se quisiera el derecho a la última versión generada por el fabricante para el servidor del ARCA, no se puede utilizar, aunque no significa que el servicio no está operando, sin embargo, se está ingresando en un proceso de rezago tecnológico. Entonces, esos licenciamientos permiten que se actualice la infraestructura y continuar con un proceso de renovación tecnológica. Lo cual también va acompañado de nuevos servicios, de nuevas funcionalidades y si se quiere pasar al tema de un proceso de transformación digital, el dar esos pasos, sobre todo en temas de colaboración es significativo, porque este esquema es diferente, pues no comprende solo el Office, es el servicio

en la nube en donde se tienen herramientas, como ilustración, buzones de correos mucho más grandes, herramientas colaborativas donde se puede de una manera muy sencilla y rápida crear grupos, automatizar oficinas, todos esos elementos agregan valor en estos esquemas.

Insiste la ingeniera Alfaro Murillo que en la página N° 4) del informe que se presenta sobre este tema, se identifican ocho riesgos y los describen. Entonces, cuando como Miembro de esta Junta Directiva lee: Riesgos en Seguridad, pérdida económica y financiera por fallas de software, problemas legales, pérdida económica por renovación tardía de los productos, fallas funcionales que no podrán ser reparadas, imagen y prestigio y pérdidas financieras de los clientes que utilizan los servicios de la Caja, repite, son ocho riesgos de alto calibre, por ese aspecto insistió en la pregunta. Entonces, de la magnitud y el riesgo de que se presenten esos riesgos, en el corto plazo o que se tenga algunos, en función de esos aspectos, esta Junta Directiva tiene que tomar esa decisión hoy. En ese sentido, desea dejar claro que si no se adjudica esta licitación, existen ocho riesgos claros.

Por su parte, el licenciado Gutiérrez Jiménez no tiene inquietudes de que, técnicamente, se ha valorado cuáles son las necesidades y de uno a diez, el diez es lo es lo perfecto y lo ideal, es decir, se tienen esos licenciamientos los cuales van a permitir renovar la tecnología, adaptar los equipos a licencias mejores y sirven de sirven de plataforma, para seguir creciendo tecnológicamente. Pregunta si la Caja se está pasando a comprar el diez, pero se podría comprar un siete, o si se puede tener un cinco, ese aspecto no lo tiene claro, porque se está indicando que dependiendo de ese software, o todas esas opciones tecnológicas, entonces, se puede crecer y le parece muy razonable; por lo que desea conocer qué se está comprando. Por otro lado, no entiende cómo se tiene un año de estar operando sin los licenciamientos y cuando lo indica doña Marielos Alfaro y el Ing. Picado lo ratifica y por ese aspecto, no quiso detener la discusión, si se indica que se puede detener el funcionamiento de los equipos y para ellos se tienen ocho riesgos, los cuales son las razones y, además, existen riesgos legales y otros y si no se toma la decisión de adjudicar la licitación qué sucede. Lo anterior, por cuanto por qué la licitación no se presentó para adjudicación hace un año y se está presentando un año después ante esta Junta Directiva, si esos riesgos existían. Reitera, por qué hasta este momento se está presentando la licitación para adjudicación. Además, insiste en que aparte de esta información que se está presentando, le hubiera gustado tener un planteamiento, con esos riesgos y, también, un estudio de opciones.

Manifiesta el licenciado Barrantes Muñoz que como lo indica el informe que se está remitiendo, hay una serie de riesgos asociados a la no renovación del contrato de licencias y los que se señalan, son los que se indican más importantes, es decir, hay existen riesgos. Sin embargo, de lo que expuso don Roberth Picado comprendió que son riesgos potenciales, pero el riesgo que está materializado en este momento, es el del rezago tecnológico, no se está frente al riesgo inminente de un “apagón” y solicita se le aclare lo anterior. El otro tema es que la señora Gerente de Infraestructura indicó que acepta el “reto” de ir a negociar precios y esa gestión, podría implicar un espacio de tiempo adicional, para que negocie el precio, sin que la Institución se exponga al riesgo del “apagón” y se tiene que resolver la licitación hoy y en esas condiciones. Por otro lado, a raíz de la intervención de don José Loría y de otros Directores, en cuanto al tema del Software Libre, se estuvo observando la posibilidad de acompañar, lo que se resuelva con un segundo acuerdo, orientado a un tema más de estrategia del Software Libre u otras opciones, por ese aspecto sería un tema adicional. En resumen, le parece importante que se termine de concluir sobre el tema de riesgo.

Aclara el licenciado Picado Mora que ha sido un proceso extenso de negociación, inicialmente, se analizó con Microsoft el tema de los descuentos que se pudiesen desarrollar, además de opciones hasta de veinticuatro millones de dólares. Las negociaciones no son tan sencillas, hay que considerar la asignación del período presupuestario, cuándo se publica la licitación, porque se publicó en los meses de marzo o abril de este año y el proceso anterior fue de negociaciones. Ratifica que no se les ha materializado el riesgo, sí se tiene esa situación que son conscientes de que se ocupa dar ese paso para actualizar, tecnológicamente, y sobre todo en temas de colaboración, donde siente que la Institución a través de las herramientas que se ofrecen pueden dar ese paso. Entonces, con toda esta tecnología, evidentemente, se está adquiriendo última tecnología.

Adiciona la arquitecta Murillo Jenkins que el contrato es por tres años, por lo que se tendría derecho al modelo de los años 2018, 2019 y 2020.

El doctor Devandas Brenes desea que la administración aclare qué riesgos existen. Pregunta si es factible desarrollar una negociación de esa naturaleza en ocho días y quede constando en actas que es un criterio que la administración está admitiendo, en términos de que en ocho días no se está cometiendo a un riesgo la Institución, porque le parece que de parte de la Junta Directiva, con la intervención de doña Marielos en ese aspecto es fundamental.

Manifiesta la ingeniera Alfaro Murillo que lo que está escrito es lo que vale para efectos de insumos, para la toma de decisiones. En la página N° 2) del informe, se presenta el oficio N° GTI 8443-2017 del 23 de agosto de este año y en el tercer párrafo se indica que en el año 2011, se realizaron los trámites necesarios para renovar la licencia, lo cual se dio en el mes de junio del año 2013, lo cual significa la adquisición de una solución integral y es lo que hace un momento de presentó. En la quinta línea se indica: “esta contratación venció a mediados del año 2016, para responderle a don Adolfo y así se indica en el informe, es decir, las licencias tienen más de un año de haber vencido. Después de esa línea se coloca una coma y se señala: “lo cual de nuevo deja la Institución en riesgo, ya que no se puede contar con la actualización de software para los productos base de múltiples herramientas importantes, para la operativa diaria de la Institución”. Ese párrafo tercero de la página N° 2) indica: “deja de nuevo en riesgo” y pregunta de dónde se tomó ese texto y es de la Comisión Especial de Licitaciones, la cual analizó el caso el 21 de agosto del año 2017 y dejó en actas un texto de alrededor de tres páginas que se está transcribiendo para el Órgano Colegiado e inician anotando que: “así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente: ...” y, precisamente, ese es el tercer párrafo de lo que analiza la Comisión Especial de Licitaciones. Esta Junta Directiva con el oficio N° GIT 8443-2017, hoy queda debidamente informada de que esta contratación venció a mediados del año 2006, lo cual deja de nuevo en riesgo la Institución, por lo que esta Junta Directiva está debidamente informada. Entiende el tema de la renegociación y en ese sentido, le parece que por el monto la amerita. La única manera en que ella vote ese acuerdo de dar un plazo para renegociar el precio, es establecer un plazo impostergable de máximo 15 días para la negociación y en ese plazo, se presente ante esta Junta Directiva la negociación que se haya logrado dar, que como bien lo indicó el Director Gutiérrez Jiménez, los técnicos hoy indiquen que en esos 15 días, esos riesgos a los que se está haciendo referencia, ninguno se va a materializar, porque ante cualquier riesgo que exista, ella hoy tendría que tomar la decisión de aprobar la adjudicación de la licitación. La única forma de que se postergue esa decisión por 15 días, es para dar espacio a esa negociación, entonces, que la administración asegure que nada va a suceder, porque si no su

decisión está puesta en riesgo, pues no puede ignorar ante quien luego venga a cuestionar, que el informe indicaba, claramente, que desde hace más de un año se está, nuevamente en riesgo.

Indica el Director Alvarado Rivera que el informe técnico así como está y con el nivel de riesgos que se tiene identificado, estaría dispuesto a votar la adjudicación de la licitación en este momento y no estaría dispuesto a dar más plazo.

Señala el Ing. Picado Mora que con los componentes de software que se tienen en este momento instalado, en los servicios que están en operación, se tiene ese soporte en las versiones que se tienen operando. Su recomendación es que se esperen dos semanas sin riesgo, para establecer ese espacio de negociación.

Plantea el Director Fallas Camacho un segundo acuerdo en relación con la propuesta de don Rolando, para analizar las posibilidades de incrementar el Software Libre y la adjudicación de la licitación, quede agendada para que se presente en 15 días con prioridad.

Finalmente, habiéndose hecho la presentación pertinente en relación con la propuesta para la adjudicación de la licitación pública N° 2017LN-0000031150: ítem único: “*Licenciamiento Institucional de Tecnologías Microsoft*” (oficio N° GIT-8443-2017, del 23 de agosto del año 2017, suscrito por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías), y con base en lo deliberado, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** postergar la resolución de esta asunto para dentro de quince días, con el propósito de que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías haga un replanteamiento al proveedor, en cuanto al precio cotizado, y en el citado plazo presente el informe respectivo a la Junta Directiva.

Por otra parte y de acuerdo con lo planteado en la parte deliberativa, se solicita a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías que se inicien los análisis para buscar mecanismos para introducir y fortalecer, en la Institución, el software libre o cualquier otro tipo de software.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

La arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

Ingresa al salón de sesiones el señor Presidente Ejecutivo y asume la Presidencia.

El Director Barrantes Muñoz se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

ARTICULO 23°

Conforme con lo previsto, se retoma la moción del Director Loría Chaves, en relación con la reestructuración.

Se somete a votación y –por unanimidad- **se acuerda** introducir el citado tema en la agenda.

Respecto del acuerdo tomado en el artículo 25° de la sesión 8924, el Director Loría Chaves manifiesta que tiene una duda, pues en ese artículo se acuerda aclarar lo resuelto en el artículo 12° de la sesión N° 8887, respecto de la reestructuración en el sentido de que el monto de hasta quinientos mil dólares, es adicional a los recursos con los que ya contaba el Proyecto, es decir, seiscientos cinco mil dólares, el cual es el monto que quedó en la reserva del total acordado en el artículo N° 24° de la sesión N° 8795 del 3 de agosto del año 2015. Lo anterior, para un total de hasta un millón ciento cinco mil dólares. Recuerda que en esa ocasión se discutió el tema por mucho tiempo, pero no si el asunto se sometió a votación. Ese monto implicaba el contrato con la empresa Ernst & Young y a él le parece que ese contrato, el cual es una propuesta completa, considera que antes de que se firme, debe ser conocido por esta Junta Directiva, sobre todo porque aunque se ha estado en un proceso de esta naturaleza. Además, se ha ido aprobando unos tractos del proyecto, estima que cuando se realiza un cambio de estructura, fundamentalmente, debe ser un cambio estratégico de la organización y a su visión. Manifiesta que cuando se votó el tema fue de buena fe, el organigrama abierto y en alguna medida, se está incumpliendo con haber definido sobre la base de la visión y del Plan Estratégico, cuál era la estructura que se desea tener, para que la empresa que hiciera el estudio, tuviera el marco referencial con una estructura clara y abierta, donde al final es una empresa externa, la que va a resolver puntos que tuvo que haber resuelto la Junta Directiva. Le parece que lo del contrato y desea mocionar, concretamente, que sea conocido por la Junta Directiva antes de ser firmado y, además, porque entiende que el contrato tiene algunos elementos que sería bueno que la Junta Directiva conociera. Por ejemplo, se hace referencia de la movilidad laboral y de otros temas que se pueden también interpretar, como la posibilidad de despedir personas y esta Junta Directiva indicó que la movilidad laboral, por lo menos en principio, no se trataba de despedir personas. En ese sentido, tiene una propuesta concreta de que el contrato con Ernst & Young antes de ser firmado, repite, sea conocido por la Junta Directiva. Por otra parte, aunque se ha estado de acuerdo, con el tema de la simplificación y la reestructuración, sin embargo, ha venido insistiendo porque cuando planteó el tema del impacto que se produce y el asunto de los riesgos, por cuanto no estaban en ese momento establecidos, dado que se observaba algunas deficiencias según su criterio, en la metodología de la consulta porque cuando se hace una consulta con los trabajadores y les solicita información, por un tema de procedimiento, se le tiene que hacer la devolución para que ese trabajador, valide si lo que se diagnosticó sea, efectivamente, lo que se estaba pensando; pero en el caso no se realizó la devolución y el asunto se presentó ante la Junta Directiva y se empezó a tomar acuerdos sobre ese asunto. Le parece que esas debilidades también pueden conducir a que el estudio de Ernst & Young, lo realice sobre la base de una primera metodología que tiene debilidades y en ese sentido, indica que en virtud de que hace alrededor de dos meses se planteó, que se iba a escuchar a los Directores de Sede y Gerentes y ese acuerdo no se ha cumplido. Entonces, como Director de esta Institución o como miembro de las cooperativas, promoverá un conversatorio con todos los Directores de Sede para la otra semana. Plantea una propuesta para que el contrato con Ernst & Young, el cual además es una responsabilidad de esta Junta Directiva, porque este Órgano Colegiado está aprobando un monto de un millón de dólares, se conozca antes de que se firme con la empresa. Con todo respeto para la Comisión, las comisiones tienen básicamente dos objetivos, uno es conocer y valorar proyectos para recomendar a la Junta Directiva y las políticas que también se recomiendan al Órgano Colegiado, si la Comisión realiza un trabajo muy operativo, puede ser recusada por, eventuales, futuros afectados o que se consideren afectados.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que la reestructuración a como está planteada, es muy difícil que se concrete porque se ha ido “desbocando”. Comenta que el día de ayer escuchó al Diputado cristiano conversando de este tema y le parece que sería muy interesante, darle información. Recuerda que él no votó el tema, pues se retiró de la sesión pues estaba indispuerto, la semana pasada no solo físicamente, sino de cómo se estaba manejando la discusión y él de todos modos no hubiera acompañado con su voto y desea dejarlo constando en actas, es decir, la votación del contrato. Comenta que conversando con don Renato, quien es Miembro de la Comisión, tuvieron una gran coincidencia y es que tanto la Comisión como la reestructuración debe tener una reorientación, entonces, le parece que se debe hacer un alto y discutir y, en ese sentido, le parece que se iba a programar una sesión extraordinaria, para reorientar la el Proyecto de Reestructuración, incluida la de la comisión, porque los integrantes están haciendo su mejor esfuerzo y está seguro que cada uno de los señores Directores que están en la Comisión, están creyendo en lo que están haciendo y no, necesariamente, es lo que están pensando en relación con algunos temas. No comparte algunos de los productos que fueron hechos por la Universidad de Costa Rica (UCR). No obstante, tiene toda la confianza en una compañía como Ernst & Young, pero cuál es la orientación que va a tener la consultoría y le preocupa que vaya a ser más de los mismo que propuso la UCR. Sigue creyendo que el tema de tres Gerencias es un absurdo, por lo que cree que las personas que están llevando a cabo la reestructuración, han omitido algunos pasos que les ha cobrado, ya no solo la resistencia natural del proceso, sino algunas otras adicionales que, también, hay que cuestionarse. Cree que se tiene coincidencia en el tema de la reestructuración, pero también algunos Miembros de la Junta Directiva, han sentido presión de la Comisión en un momento determinado y por qué, pues la Comisión tiene muchísima más información y ese aspecto lo ha indicado, por lo que no observa una mala intención de los Miembros de la Comisión, pero tienen más información y en el momento en que tienen más información, creen más en lo que se está haciendo y no es necesariamente esa situación. En esta Junta Directiva se ha indicado que hay personas que se están, incluso, reuniendo con diferentes personas y en la Comisión, hay quienes piensan que se ha vuelto más operativa que recibidora de información y catalizadora hacia la Junta Directiva, porque la personalidad de varios de los que están en la Comisión es muy proactiva y ese aspecto no lo critico, lo que indica es que hay que tener cautela de cómo está siendo percibida, no solo la reestructuración sino que en la misma protección de los participantes de la Comisión, repite, hay que tener cautela de delinear bien cuáles son esas funciones, las cuales a su entender; deberían nacer de la misma Comisión para poder visualizarlas, analizarlas y acuerpar lo que corresponda. Estima que hay que hacer un alto y hay que reorientar y modificar algunos aspectos. A él no le interesa obstaculizar, ni entorpecer el proceso de reestructuración y así se lo comentó a don Renato o como Presidente de la Comisión y con gran complacencia indica que don Renato Alvarado, contrario a lo que él hubiera podido esperar, le indicó que tenía razón y pensaba igual, es decir, hay que reorientar el Proyecto de Reestructuración. Conceptualmente, estima que el proceso se debería de detener, modificar y repensar, además, de determinar los impactos que se producirían, así como la logística y evaluar cómo se ha manejado el proceso, también de las reacciones que se están teniendo y a él no le producen inquietud. Cree que se debe abordar el asunto con transparencia y visualizar el proceso, porque ya hay productos. Él no conoce el contrato como lo indica don José Luis, pero no tendría ningún problema en que se presente y coincide en que le produciría satisfacción que la Junta Directiva lo analice con la administración. No obstante, si el señor Loría Chaves lo presenta como una preocupación, tanto como para plantearlo de esa manera, repite, no tendría ningún problema en que se revise. De todos modos, tiene muy clara su posición en relación con esa contratación y si lo convencen de lo contrario,

estaría muy dispuesto a analizar el asunto y hasta votarlo, pero no lo han convencido del proceso, no es la contratación con Ernst & Young, porque tiene la mejor impresión de ellos; sino que se está observando un proceso donde hay una situación anterior con la UCR. Recuerda que le pidió a la Auditoría y a la Junta Directiva que se revisen los productos y los procedimientos en protección de todos y en especial de la Institución. También ha indicado que hay presuntas representaciones de la Institución, informales de alguno de los consultores de la UCR, informe que iba a ser presentado en dos semanas y no se ha recibido. Lo que no le parece es que así, como no cree que la Comisión tenga que estar reuniéndose, operativamente, con muchas personas, si es que lo ha hecho, tampoco cree que los Directores se deberían de reunir como se ha hecho, sino hacer cumplir lo acordado. Además, le parece que los Directores deberían tener un nivel de información parecida.

Señala la Directora Soto Hernández que la reestructuración, es un tema que ha venido acompañado al desarrollo de la Institución y se le ha nombrado reestructuración. En ese sentido, ha mantenido una tesis en esta Junta Directiva con don Mario y le he dado apoyo y hoy le indica a don Mario que no está de acuerdo con la reestructuración.

Pregunta el Director Alvarado Rivera si se desea o no la reestructuración como Junta Directiva y como Gerencias. El acuerdo al que se llegó con los Gerentes el día que se reunieron, fue en términos de que la reestructuración se quiere, pues es un principio base con el cual se va a trabajar, porque ya se tiene la disposición de los Gerentes, para avanzar en esa línea. Entonces, a qué se conduce la Institución sino se concreta la reestructuración, a que se generan, eventuales, poderes porque esta es una organización muy grande, entonces, se crean grupos de incidencia e influencia sobre los cuales, se puede ejercer poder y determinar procesos. Él en el proceso no va a encubrir situaciones que son que son evidentes y por lo que entiende, se quiere la reestructuración. Le parece que hay un tema que se relaciona, no con el objetivo en concreto, sino en el procedimiento para hacerlo. Se contrató a una consultoría para que se hiciera el estudio sobre cómo se iba a proceder con la reestructuración y se contrató al Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) y los Directores estuvieron de acuerdo, porque es un ente técnico profesional, con académicos dedicados a este tipo de análisis, para que presentaran una propuesta. Hicieron un estudio el cual se había planteado, para que fuera más corto y cuando se empezó el proceso de análisis indicaron: “es que el proceso no puede ser tan corto, no se pueden analizar solo las cajitas, solo el organigrama”, porque el análisis tiene otras incidencias. La administración no solo gestiona la parte administrativa, sino que además se relaciona con la prestación de los servicios de salud. Esta Junta Directiva también tomó la decisión de un proyecto de reestructuración de la Prestación de Servicios de Salud, proceso que el Dr. Fallas estaba liderando en otra comisión y se ha venido haciendo un trabajo extraordinario, además, se ha venido gestando puntos muy importantes que, obviamente, se va a tener que integrar con la reestructuración de la parte administrativa, porque de lo contrario no tiene sentido, entonces, se está haciendo un esfuerzo para integrar esas dos partes. En ese sentido, qué sigue en el proceso, si por alguna razón que desconoce, ya no hay disposición para continuar con la reestructuración, pues es lo que le entendió a doña Mayra, le parece que no se tienen que desgastar en el proceso, porque si la disposición es no seguir con el proceso que no se continúe. Le parecería desafortunado porque ésta es la cuarta o quinta vez, que se intenta hacer una reestructuración y sigue creyendo que la desobediencia que hay en esta Institución, es porque los conceptos de mandos y jerarquías, para poder actuar están muy diluidos y hay que empezar a designarles responsabilidades a los funcionarios, los cuales tienen la obligación de

tomar decisiones y hacer que se ejecuten. Considera que si se continúa como se está, nunca va a suceder porque esta Institución se convirtió en inmanejable y no tiene un concepto de administración moderna, porque se quedó en los años 60's y con visiones de administración muy complejas, muy piramidales, con una gran cantidad de personas, queriendo gestionar pequeños proyectos, en lugar de tener funcionarios realizando tareas importantes y sustantivas, además que tengan más operativos que jefes, porque esa es la administración moderna. Hay que hacer un proceso que no es fácil, que es mucho más complejo. Siente que existe la queja procedimental, pues hay puntos que las personas no los tienen claros. Comenta que el Lic. Gilberth Alfaro un día le indicó que si no se ha tomado un acuerdo, cómo se va a firmar un contrato. Entonces, si se tiene disposición de avanzar sobre la línea de la reestructuración, se tiene que tomar el acuerdo para firmar el contrato y seguir en la segunda fase, porque si ese es el tema, es muy simple resolverlo. Si los Gerentes tienen observaciones, las cuales no las ha observado, porque realizó una reunión y se les preguntó qué era lo que no les satisfacía y no han hecho las observaciones. Entonces, el tema le preocupa mucho más, porque solo dos Gerentes enviaron dos recomendaciones, las cuales fueron un poco escuetas y los demás no las enviaron, entonces, no se siente una buena disposición acerca del tema. Por lo que si los Gerentes lo que no quieren es hacer la reestructuración, que lo indiquen para determinar qué se hace, o indican qué es lo que hay que hacer, cómo hay que hacerlo y no se encubra la información de lo que se quiere hacer y no se puede hacer, porque se tiene un Reglamento, por ejemplo, en una gaveta del año 1947 y es lo que está sucediendo. Después, no se ha gestionado más que una propuesta y hay personas, como ilustración, en Upala que indican que las van a despedir y se pregunta de dónde tomaron esa información, porque lo que se está planteando es una propuesta que hay que construirla, la propuesta de ir a conversar con los Directores. En lo personal, no cree mucho en la participación masiva de las personas y la mayoría de los trabajadores, no conocen la propuesta porque no la han leído, pues al igual que los Gerentes, por ejemplo, doña Dinorah el día de la reunión estaba revisando el documento, puesto que solo había leído las tres primeras páginas y deseaba opinar sobre la propuesta de reforma. En esos términos, le parece que existe falta de profesionalismo y seriedad de parte de los Gerentes, pues deberían ser los contribuyentes a una mejor administración. Él quiere Gerentes que indiquen que no se puede hacer la reestructuración, entonces, lo que se debe es reformar las propuestas, pero no encubrir la información. Está de acuerdo con don Adolfo, con don José Luis y con los que desean que se concrete el proceso de reestructuración. Quiere observar a los Gerentes discutiendo los procesos, pero planteando soluciones y no colocando obstáculos. Este es un proyecto que tiene dos años de que se está trabajando y cuando se empieza a materializar, las personas obstaculizan el proceso, porque pueden empezar a desaparecer las Gerencias, pero esta Institución tenía tres Gerencias originalmente y en este momento se tienen seis Gerencias.

Comenta el doctor Devandas Brenes que cuando la Junta Directiva anterior, nombró a una Comisión de Notables para analizar la Caja, él originalmente había sido nombrado en esa Comisión, pero por circunstancias especiales renunció. Menciona que leyó todo el informe y el las recomendaciones que más le llamaron la atención, fueron las suscritas por el Ing. Rafael Carrillo, en torno al tema Gerencial de la Caja y las leyó con mucha consideración porque, él nunca ha sido Gerente, pero se está haciendo referencia de un Gerente que conoce, lo que estaba señalando. Repite, le llamó en especial la atención y cuando se incorporó a esta Junta Directiva, analizó con especial atención el tema Gerencial. Aclara que no se trata, como ilustración, de cargarle la mano a ninguna persona, el problema es que el mundo ha cambiado, la Caja también, así como la tecnología, pero el modelo Gerencial de la Caja no se ha modificado. Esta Junta

Directiva gestiona, pero no dirige porque no se tiene la conducción estratégica de la Institución, porque en la Institución, eventualmente, ningún funcionario tiene la visión estratégica de la Caja. Se realizó una reunión con la Unidad de Estadística, para analizar los productos de estadística de la Institución, de la Gerencia Médica, de la Dirección Actuarial, de la Dirección de Planificación, del Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) y se indica que los datos que se utilizan, algunos no coinciden con los de otros y los Jefes lo indicaron en una reunión y con esa información se toman decisiones. Su posición es en el sentido de que la Caja tiene que cambiar gerencialmente y, como ilustración, no por perseguir ningún funcionario. Recuerda que lo único que se ha acordado por la Junta Directiva ha sido: 1.- impulsar la reestructuración y se tiene como antecedentes de hace seis años que este Órgano Colegiado, le encargó a los Gerentes presentar un Plan de Reestructuración y no lo presentaron y esa fue su responsabilidad, es una función típica de un Gerente y no lo han hecho. 2.- Esta Junta Directiva aprobó la reestructuración en una encerrona, incluso, en la que él no participó se presentó la visión-objetivo y fue aprobada en una sesión especial fuera de esta Institución. Además, en esta Junta Directiva se aprobó una creación de una Gerencia General y se le encargó al señor Presidente Ejecutivo, presentar el perfil y las propuestas de Gerente, es un acuerdo firme de este cuerpo colegiado y espera que el Dr. Llorca Castro, en el plazo establecido presente la propuesta. En cuanto a la Gerencia General hacia debajo de la pirámide, lo que existe es una propuesta que se elaboró, con base en la información que se recogió y es la que se está discutiendo, pero hay que discutirla a fondo y sistemáticamente, porque si se convoca a reuniones, se tiene que presentar una propuesta y es la devolución y es el tema que se discutiendo. La Junta Directiva no ha aprobado de la Gerencia General, repite, es solo una propuesta. La Comisión de la Junta Directiva, junto con el equipo de contraparte plantearon el cronograma para hacer los talleres, como se hizo de manera exitosa con la Comisión de Salud, para el Fortalecimiento del Modelo de Atención, en los cuales participaron alrededor de 650 personas de todo el país, los talleres estuvieron diseñados técnicamente y los Directores de la Gerencia Médica, indicaron que no asistirán, pues no desean que el proceso de reestructuración se concrete. Por otra parte, ha tenido información, en términos de que la Gerencia Financiera les ha indicado a los empleados que van a haber despidos masivos y no es cierto. El asunto está muy claro, hay personas que no quieren la reestructuración y a cómo está la situación en la Institución, se dirige a una situación hecatombe. La Ing. Alfaro Murillo hace un momento así lo evidenció, por ejemplo, cuando se presentaron los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura, para solicitar la aprobación de 120 plazas para fortalecer tecnologías de información y solo se ha logrado fortalecer con 60 plazas, es decir, solo se han nombrado esas personas y se tiene un atraso en la implementación del Proyecto EDUS y ningún funcionario asume la responsabilidad, porque un atraso de esa naturaleza, le cuesta a esta Institución millones de dólares y ningún Gerente asume la responsabilidad. Recuerda que la Comisión trabajó fuerte con el Proyecto de Fortalecimiento del Modelo de Atención, se presentó ante esta Junta Directiva, se explicó, se hicieron los talleres, se decidió un Plan Piloto para poner en práctica el Proyecto en la Región Huetar Atlántica y el trabajo, se está realizando en Limón con éxito. En ese sentido, le comentó al Dr. Llorca la situación y le pidió que se reúnan con la doctora Sánchez y el equipo para que, incluso, aquilate todo lo que se ha logrado. Fue un trabajo fuerte y se logró y, repite, en este momento en la reorganización, lo único que ha aprobado esta Junta Directiva en firme, es la creación de una Gerencia General y lo demás es una propuesta. No obstante, hay que dotarla del equipo y del Staff, para la conducción estratégica de la Caja, por ejemplo, esta Junta Directiva aprobó crear un sistema de riesgos, un sistema de información el cual es urgente, porque el EDUS está dotando a la Institución de valiosa información y no se está utilizando, incluso, por una propuesta

de don José Luis, se conversó de volver al proceso de desconcentración. Sin embargo, cuando estuvo implementado no se tenía como evaluarlo y el Gerente Administrativo, fue claro en que no se puede evaluar porque no se tiene la información. Entiende que existen fuerzas en la Institución que no desean que el proceso se concrete. Pide que quede constando en actas que se han realizado reuniones de grupos políticos, partidarios en la Caja y han acordado oponerse al proceso, es decir, detener el proceso a como haya lugar, porque al proceso de reestructuración le están dando un carácter político – electoral, incluso, se ha indicado y, repite, que quede constando en actas que lo que se quiere es nombrar personas del Partido Acción Ciudadana en las Gerencias, porque siempre se han nombrado personas de otros partidos. Apunta que el acuerdo que se aprobó en esta Junta Directiva, lo redactó don Gilberth para que el presupuesto del Proyecto, se incrementara hasta en quinientos mil dólares, incluso, fue una propuesta de don José Luis Loría, que se llegara hasta ese monto y lo que se estaba interpretando, por algún Gerente, es que el proyecto no podía pasarse de quinientos mil dólares, cuando ya había tenido anteriormente un millón de dólares, entonces, se estaba incrementando el presupuesto y, reitera, fue al acuerdo que se aprobó en esta Junta Directiva. No está de acuerdo en que un contrato administrativo de manera casuística, se presente ante el Órgano Colegiado porque existe una línea de acuerdo, en términos de lo que se aprueba o no en la Junta Directiva y si lo que se quiere hacer es una reforma casuística, para presentar un contrato particular, entonces, se va a sentar un precedente y se va a continuar presentando otros contratos, más bien la presión lógica es que los rangos, se revisen para determinar cuánto es lo que se tiene que aprobar en otras zonas y hasta las Gerencias y la Junta Directiva, para simplificar el trabajo del Órgano Colegiado.

Resume el Director Fallas Camacho que lo que se está discutiendo, es una propuesta de don José Luis Loría para revisar un acuerdo anterior y aclararlo. Se había acordado un monto para el Proyecto de reestructuración; pero surge ese aspecto va directamente para una contratación de una compañía, la cual va a realizar el análisis de una propuesta de reestructuración. Esos aspectos forman parte de un tema significativo o y complicado para la Institución. Recuerda que se está en el punto N° 8) de la agenda, el cual le corresponde a la Gerencia Financiera, sin embargo, este punto se introdujo en el momento del almuerzo, por una solicitud de un Director. La propuesta de don José Luis es, básicamente, que se revise el acuerdo aprobado, en relación con el incremento real del Proyecto de Reestructuración y, después, se solicitó que el contrato de Ernst & Young, se presente en esta Junta Directiva para que se analice y se votó.

Indica el licenciado Alfaro Morales que el señor Loría Chaves presentó una moción, la cual se había planteado en esta Junta Directiva. En ese sentido, las mociones se presentan para ser discutidas pero no, necesariamente, para ser votadas, lo que desea aclarar es que la moción en sí, por el fondo no ha sido votada, fue emitida para discusión y en torno a ella se ha discutido, es decir, se ha conversado. No obstante, falta formalmente un tema que es la votación por el fondo de la moción.

Manifiesta la Directora Alfaro Murillo que ajena a la misma confusión que se dio sobre qué se estaba discutiendo, hubo varias preguntas en esa dirección, lo que sí quedó en evidencia con esta discusión, es que el proceso de reestructuración, las propuestas que hay y lo que los diferentes Miembros de la Junta Directiva están observando, tiene diferencias y ese aspecto es lo que sí quedó en evidencia. Comparte el criterio de don José Luis Loría en cuanto a su propuesta de que se presente el contrato citado y se analice en este Órgano Colegiado, pero ese aspecto generó la discusión sobre lo que está sucediendo, las resistencias que hay que mencionó don Renato, las

circunstancias particulares también en las que se dan algunos eventos, que mencionó don Mario y coincide en que utilizando el ejemplo que da don Renato, en la Institución existen feudos y tienen la llave en la gaveta y ningún funcionario va a querer dejar esas potestades y hacer referencia de una reestructuración en una redefinición de funciones. Las personas sienten que el proceso le genera peligro a sus puestos, por lo que se indicó antes, inclusive, de lo que se indica fuera de esta Junta Directiva, ni siquiera tiene lógica; pero es parte de lo que algunas personas o grupos utilizan para desestabilizar e indicar “esto que viene es malo”, pero esa situación se da en todos los ámbitos. Cuando se hace referencia de que se les solicitó a las Gerencias, presentar sus observaciones y las enviaron únicamente dos Gerencias, le parece que se debería ser muy enfáticos, porque después de un cierto plazo, se debería indicar que las observaciones de las Gerencias se dan por recibidas, se le pide a la Comisión que las tome muy en cuenta y se da por sentado que se produjo un silencio positivo, entonces, a las Gerencias que no presentaron las observaciones, se llama a los Gerentes y se les indica que se da por sentado que están de acuerdo. Este proceso se aprobó que se concretara y no determina conveniente que lo detenga o que lo eche para atrás, porque sería reconocer que no era el momento, que no era la forma y los integrantes de la Comisión han aportado su tiempo. No es el tema de la moción de don José Luis, pero surgió el tema y le parece que para que este cuerpo colegiado, pueda enfrentar positivamente el proceso, lo primero que corresponde es volver hacer otro llamado a los Gerentes, para que presenten las observaciones y los que no lo han hecho, darles una semana de tiempo e indicarles que si no las presentan, esta Junta Directiva va a dar por sentado que avalan al 100% la documentación presentada. Como se conoce que tiene sus bemoles, algunos darán por un hecho que el proceso no avanza. Por otra parte, es claro que hay inquietudes y son muy válidas, por ejemplo, hace ocho días mencionó que una de las Direcciones que no está contemplada es la de Prestaciones Sociales. En ese sentido, los encargados del proceso, presentaron en ese momento pero le parece que había una confusión. Hay un acápite que indica: “esto no le corresponde a la Institución”, pero resulta que los funcionarios de esa Dirección no conocen la situación, pues no han sido consultados y se genera resistencia en el proceso, por falta de información, así como por falta de comunicación y claro, se genera resistencia por pérdida de poder como lo indicó don Renato. Por otro lado, hay funcionarios que aman la Institución y lo que no tienen es información y comunicación oportuna y asertiva, por lo que en ese aspecto le parece que se debe trabajar. Las debilidades de comunicación y acercamiento con los actores, es lo que hace que los procesos no resulten un éxito, con las Gerencias es fácil porque se presentan en esta Junta Directiva los Gerentes y escuchan, pero de ahí para abajo al resto de los bandos medios no y lo que reciben es la información de las Gerencias y algunas el proceso no les satisface, pues la información que reciben está totalmente sesgada. Propone como moción que se le solicite a ese equipo y a los encargados de la Comisión que se aboquen, rápidamente, a determinar qué recursos se requieren, para mejorar el tema de comunicación y acercamiento, con esos grupos para hacer desde la Comisión la labor de disminuir la resistencia al proceso y eliminarle poder a quienes están distorsionando la situación y no van a permitir que se avance en el proceso de reestructuración.

Señala el doctor Devandas Brenes que con base en las instrucciones de la Junta Directiva, hay un calendario de talleres y se está convocando a las personas, para que asistan para transmitirles la información sistemáticamente y ordenadamente.

El licenciado Gutiérrez Jiménez señala que en el proceso se tienen determinados tres grupos, uno que no quiere la reestructuración, otro que quiere la reestructuración y está de acuerdo y otro

que no tiene la información y que le produce inquietud la reestructuración y es al tema que la Ing. Alfaro Murillo hizo referencia. No se hace bien si se cree que todo está funcionando perfectamente, pues existe la resistencia natural que se va aprovechar de todos los defectos que se tengan en el proceso y van a trabajar, en función de lo que piensan que es lo más conveniente. Luego, está el grupo que quiere que el proceso se concrete, pero esos dos grupos, cree que parten de esos grupos que no tienen la información y hay uno que entiende que puede estar de acuerdo, pero que le produce mucha preocupación, porque creen que van a ser despedidos. En ese sentido, le parece que el proceso hay que reorientarlo en los términos que la Comisión, crea porque son los que más tienen la información, pero no se puede pretender que todo el proceso está bien conducido. Respecto del contrato, ha escuchado lo que se ha indicado, desde que se trató de forzar, es decir, desde que se detuvo en la Dirección Jurídica, porque no estaba bien, además, desde que la Gerencia no se sentía cómoda y así lo indicó en el documento que se presentó, para modificarlo y le pareció que en tres líneas, se hubiera hecho el error material. Ruega a los Miembros de la Comisión que entiendan que tienen su apoyo y se tiene programada una encerrona, en la que se debe articular para que el proceso sea más constructivo, ordenado y que el señor Presidente Ejecutivo, colabore junto con los miembros de la comisión, para articular alguna propuesta, tomando todo lo que se está diciendo, no lo que un sector o dos Directores indicaron, sino consolidar un propuesta. Cree que ningún Miembro de esta Junta Directiva, está en contra de la reestructuración. Es cierto que en los gastos, las formas, los contratos y los detalles de esos contratos, algunos Directores tienen observaciones o dudas.

Ingresa al salón de sesiones el Director Barrantes Muñoz.

Manifiesta el señor Loría Chaves que una discusión de esta naturaleza es buena, porque los conduce a razonar sobre la necesidad que se tiene de unificar criterios como Junta Directiva. Considera que no se debe tener inquietud respecto de algún procedimiento o proceso. Le produjo satisfacción la interpretación de don Renato, pues le pareció muy bien que condujera el tema. Comenta que cuando la Junta Directiva anterior hizo la experiencia con los Gerentes, la cual no funcionó, él propuso a la Presidenta Ejecutiva que se contratara una empresa de afuera, porque estaba interesado en el asunto. También cree que los señores Directores están de acuerdo en la reestructuración, ninguna persona puede estar en contra, cuando conoce que los niveles locales se oprimen con la cantidad de informes que les pide la burocracia del Nivel Central. Ha aprobado temas, a pesar de que no está convencido de los productos para que se continúe con el proceso, no estaba de acuerdo con la entrega del cuarto producto y, sin embargo, lo aprobó. No obstante, cree que al proceso le falta más discusión de la Junta Directiva, con respecto de que se alineen con el tema de reestructuración y si ese aspecto no es así, lo que va a suceder es que cuando se va terminando con el tema, se tendrán que devolver, por lo que es mejor discutir el asunto y, además, hay que escuchar a las personas. En este Órgano Colegiado cuando se plantea el tema, le parece que en la consulta de la evolución, no cree que se actuó bien metodológicamente y se puede discutir el asunto y cuando se indica que hay que escuchar a las personas, no desea que exista una anarquía, pero conoce que esta Junta Directiva ha escuchado solo una versión. Cuando se hace referencia del Departamento de Contabilidad, por ejemplo, posiblemente lo que esa persona indique, va a enriquecer el tema. Recuerda que hubo un acuerdo de la Junta Directiva, para escuchar a los Directores y si no se cumple ese acuerdo, él se va a dar el tiempo, de tener un conversatorio con todos los Directores de Sede y en ese sentido, solicita que se defina una fecha. Los procesos no solo tienen que ser transparentes sino que también creíbles y estima que cuando se presentó y se votó por un organigrama abierto, el cual

además fue como una solución, se observó como una opción para continuar con el proceso, pero cuando se revalora el asunto y determina que la estructura, tiene que estar condicionada por el Plan Estratégico Institucional y por la misión, resulta que se va a contratar un estudio con Ernst & Young. Además, se cree en esa empresa sin haberle definido el marco sobre la estructura que va a trabajar y es donde le parece que tiene la necesidad de plantear su inquietud, pues cree que es legítima. Le produciría satisfacción que el contrato con Ernst & Young, se presente ante esta Junta Directiva y si él tiene dudas, respecto de cómo va a estar alineado el Plan Estratégico Institucional, así como la misión y con un organigrama abierto, repite, le gustaría conocer el contrato de Ernst & Young antes de que sea aprobado. La situación inició que él lo que indicó era que el artículo 25° de la citada sesión, cuando se discutió para prorrogar el tema de que se aclarara el error material, respecto del incremento por quinientos mil dólares, para el Proyecto de Reestructuración, la única propuesta que hizo fue que la Junta Directiva conociera el contrato que mencionó antes de que se firme.

Refiere el doctor Fallas Camacho que el problema se creó, porque el asunto es delicado y ese tema no era el que se iba a discutir, lo que está fuera de agenda, es toda la discusión que se ha tenido. Señala que hay una nota del grupo de la Gerencia Médica de fecha 5 de setiembre de este año, la cual se le envió, directamente, a cada Director y no se ha presentado ante esta Junta Directiva, en la cual hacen una serie de observaciones, alrededor del tema de la reestructuración y cree que debe ser considerada. La Caja necesita una reestructuración y lo que se necesita es que sea la mejor solución posible para la Institución.

Señala el Director Barrantes Muñoz que su participación va en el sentido de resumir algunos puntos. La Junta Directiva planteó la reestructuración como uno de los tres grandes proyectos estratégicos que le interesa a esta administración. Entonces, sobre esa base, después de deliberaciones varias, se tomó el acuerdo de hacer una contratación externa, en este caso con el CICAP, después de un proceso de selección, para elaborar un diagnóstico y una propuesta de reestructuración del Nivel Central, con el fin de que se tuviera una base para acometer ese interés de la Junta Directiva, de concretar una reestructuración que no solo se queda en la reestructuración en sí misma, sino que se relaciona con una propuesta vinculada a una mejora sustancial en la gobernanza institucional. En ese sentido, se le encomendó al CICAP esa tarea, por lo que ese contrato va acompañado de una estructura, en la que interviene un equipo intergerencial y un equipo de evaluación, además de la Junta Directiva como patrocinador de ese contrato y el Órgano Colegiado nombró una comisión para darle seguimiento a ese contrato. La comisión no substituye a la Junta Directiva, pues es la encargada de darle seguimiento al proceso de ese contrato, en el cual va generando ese proceso de entregas de avance del proceso, las cuales se han presentado ante esta Junta Directiva oportunamente y sobre esa base, se definió en su momento, por la Junta Directiva la imagen objetivo. Luego, se presentó la propuesta de estructura y se acogió, en un sentido que es abierto como propuesta, no en un sentido cerrado como estaba planteada originalmente y se tomó el acuerdo de avanzar, en lo que es la creación de la Gerencia General. En el proceso también la Junta Directiva tomó un acuerdo, ya con la nueva Presidencia Ejecutiva, en términos de que esa estructura abierta como está, se someta a discusión con las Gerencias, así como con las direcciones institucionales, en un proceso de consulta. Se le encomienda al Presidente Ejecutivo avanzar en la tarea de lo que tiene, en relación con crear las condiciones para la contratación de una Gerencia General. Adicionalmente, se tomó un acuerdo y la propuesta de don José Luis de escuchar a los Gerentes y a las Direcciones, respecto de los temas que están agendados y son aspectos que se han

discutido en este Órgano Colegiado y son aspectos que se conocen. En este momento, se considera necesario incorporar otro tema y se le encomendó al CICAP, el cual tiene un límite y es el de elaborar una propuesta pero, eventualmente, la puesta en marcha del proceso, requiere un acompañamiento que no lo va a dar CICAP, sino que se tiene que dar también como un apoyo externo y es cuando empieza a surgir, el tema de las necesidades de tener un soporte externo para el diseño del proceso de transición. Lo indica porque en el avance del Proyecto de Reestructuración, no hay ningún proceso de reestructuración en marcha, pues se está en un proceso de elaboración de una propuesta, lo que sucede es que a este momento, se ha empezado a aflorar producto de diversos factores, una resistencia al proceso. La cual puede tener como ya se señaló bases de carencia de información, inquietudes, intereses y lo mejor, es que esa realidad sea transparente y para poder manejarla, hay que conocerla y para ello tiene que surgir y se tiene que ser transparente y no hay que tener preocupación. La propuesta del CICAP es una propuesta como tal, no está más que planteada para ser literalmente debatida, para mejorarla y construirla en esa línea y ese es el momento en el que se está en el proceso. No se siente cómodo cuando algunos Directores se refieren a la Comisión, porque en este momento están en la Junta Directiva y la Comisión no substituye al órgano Colegiado, quizá podría ser el momento en que algunos de los que están en la Comisión, indiquen “hasta luego” y que vengan otros que puedan tener, para esta nueva etapa el relevo necesario, para poner en marcha lo que sigue. Ofrece su renuncia y su posición en la Comisión, para que los Directores que tienen en este momento, la energía y la claridad continúen en lo que sigue del proceso. Está convencido de que la reestructuración es una necesidad, la cual no se puede seguir postergando más en esta Institución. Es importante determinar cómo se va a diseñar la estrategia de lo que sigue de este momento en adelante, a partir de esa realidad de que se está ingresando en una zona “caliente” y las tensiones emergen. Por ese aspecto, le parece que se debe precisar una ruta, si es que se mantiene la idea original de que la reestructuración es una necesidad. En seguimiento al acuerdo de la Junta Directiva, como lo señaló don Mario, se ha elaborado un calendario, precisamente, y en el asunto se dirige, concretamente, a don José Luis Loría en el sentido de que las personas participen, los Directores y las Gerencias. Como se conoce a las Gerencias se les dio un plazo, algunas presentaron observaciones y otras no. No obstante, discrepa un poco con don Mario, respecto de esos talleres que se están planteando en este momento, no significa que no desea que se realicen, sino que está cuestionando la metodología, pues los Directores de la Gerencia Médica quieren asistir juntos y actuar como cuerpo. En cuanto a la metodología, no tiene problemas en que se adecuen a la forma en que las personas se sientan más cómodas, para que realicen sus aportes técnicos. Aclara que la Junta Directiva no es que le está solicitando permiso, a alguna persona para tomar decisiones, lo que se hace es retroalimentarse para tomar las mejores decisiones, pero no es un tema de veto o no a la reorganización o a la reestructuración, pero si se quiere tener esa información al día. El tema de presentar el tema en la Junta Directiva a las Gerencias, le parece que es sano, pero no es nada sistemático, es un momento de escucha abierta, pero no se inscribe más que en el esfuerzo de generar las condiciones, lo determina más como un generador de condiciones, que una metodología que sistemáticamente pueda estar ordenada en el proceso y en ese sentido, no tiene ningún problema. Sugiere que se defina en qué punto se está, porque no desea que se presente para aprobar en este Órgano Colegiado ningún contrato, el cual no esté dentro de los límites definidos de la contratación administrativa, para que la Junta Directiva defina, pues tiene que aprobar quien tiene la responsabilidad de hacerlo y si es el Órgano Colegiado que sea, pero si es un monto menor no tiene por qué presentarse a consideración del cuerpo colegiado.

Coincide el licenciado Gutiérrez Jiménez con la mayoría de los puntos expuestos por el licenciado Barrantes Muñoz. Hace la observación de que si se conversa con los funcionarios, tienen la idea de que ya existe un proceso de reestructuración, pues no se ha informado de que lo que hay es una propuesta y no es una propuesta formal sino que está por analizarse, por lo que se realizarán talleres y se relaciona con lo que mencionó doña Marielos y él está tratando de hacer énfasis. Está de acuerdo en que la Comisión no sustituye a la Junta Directiva y reconoce que, además, la labor ha sido muy difícil. No ha habido la suficiente información para los directores, incluido él y no le parece que tiene la información suficiente para darle seguimiento. Cree que esta discusión ha sido muy válida e invita a los que cuenten con información que la comuniquen.

El señor Presidente Ejecutivo señala que como bien lo indicó don Gilberth Alfaro, se presentó una moción que se votó y, también, se discutió y se debe tomar una decisión.

Recuerda el señor Loría Chave que en la Junta Directiva se aprobó una ampliación del monto para el Proyecto de Reestructuración por quinientos mil dólares, para completar lo que le faltaba del proyecto. Cuando se hizo referencia de la necesidad de conocer el contrato no, necesariamente, se tiene que votar como si fuera un contrato de alrededor de un millón de dólares. Le parece que el Órgano Colegiado cuando aprueba ese monto, está asumiendo responsabilidades y no determina una situación significativa, que un Director realice alguna observación al contrato, pues es de una naturaleza importante como es la reestructuración.

Manifiesta el doctor Llorca Castro que desde el primer momento en que se involucró en este proceso identificó que no había, como bien lo señaló doña Marielos una buena comunicación, no quiere indicar que no hubiese habido intentos documentados de hacerlo, pero por las diferentes razones que ya se han comentado, esa comunicación se podría mejorar. Al mismo tiempo tuvo la sensación de que el ejercicio de desarrollar una estrategia de comunicación a lo interno, no se va a dar por parte de la propia organización y por las mismas razones naturales que generan el propio temor. Ha podido estudiar la mayoría de los productos de esta contratación con Ernst & Young y uno de los aspectos más importantes, es que ejercen esa labor de comunicación del proceso definido y que no está definido, sino del ejercicio de participación por su parte en algunas fases, para mejorar el producto de tal forma que pueda constituir una propuesta concreta que esta Junta Directiva, la cual pueda analizar para aprobación, pues como se ha indicado se está lejos de esa posibilidad. El vínculo con la contratación anterior de la Universidad de Costa Rica es realmente parcial, porque está vinculado a unos productos y no a todos y la contratación con Ernst & Young, podrá desarrollar la mayoría de los productos que, originalmente, estaban en el cartel, pero no todos, es decir, no al 100%. Se está tratando de organizar conjuntamente con la Secretaría de la Junta Directiva, una semana dedicada a este tema, con una sesión extraordinaria de un jueves completo. Por lo que será una decisión de esta Junta Directiva, cuándo o en qué semana es que se va a efectuar ese ejercicio dentro del que se incluye, escuchar en esta Junta Directiva los Gerentes y Directores, aunque sean los del Nivel Central y a la mayoría de los directores que quieran y puedan participar el proceso de las regiones. Es un ejercicio de audiencia, realmente, valioso por parte de esta Junta Directiva. Entiende que la propuesta del Director Loría Chaves es en términos de que se conozca el contrato de Ernst & Young antes de que se firme. Siempre ha defendido la idea de que lo más importante que los montos, es la contratación estratégica y lo que se debería de presentar ante esta Junta Directiva, no es el monto realmente sino el criterio principal, pues es el carácter estratégico de las

contrataciones. Tiene entendido que éste es un proceso que desde el punto de vista administrativo, lo ha conducido en su gran mayoría la Comisión, la Presidencia Ejecutiva anterior y la Dirección del Proyecto y ésta conjuntamente con la Presidencia Ejecutiva, los carteles que fueron adjudicados y ya han generado obligaciones en algún sentido, por lo que deben ser enmarcados, sanamente, para la concreción de dichas contrataciones con un contrato que debe ser firmado por ambas partes. Se tendrá que someter a votación el conocer el contrato, porque ya fue aprobada la inclusión del tema dentro de esta agenda y por lo tanto, entonces pide que se someta el tema a votación. Pregunta quiénes votan que están de acuerdo en conocer el contrato por parte de esta Junta Directiva.

Justifica el licenciado Gutiérrez Jiménez su voto en contra y aclara que no es porque no está de acuerdo con el contrato.

El doctor Fernando Llorca señala que se cuenta cinco votos y anota que él vota en contra.

Apunta el doctor Devandas Brenes que hay una propuesta adicional que señaló doña Marielos Alfaro.

La ingeniera Alfaro Murillo repite la propuesta: *“que a las Gerencias se les dé un plazo adicional de 15 días, para que entreguen las observaciones respecto del proceso de reestructuración e indicar, claramente, en el acuerdo que aquellos Gerentes que no tengan observaciones, esta Junta Directiva va a suponer que están 100% de acuerdo con lo que se está planteado”*.

Pregunta el doctor Llorca Castro cuál es la fecha límite.

Al respecto, se le responde que ocho días como fecha límite.

Aclara el doctor Fernando Llorca que el licenciado Alfaro Morales, le está recordando que la votación anterior no quedó en firme, pues quedó con cinco votos a favor y de este nuevo acuerdo, el plazo es una semana y se les recuerda a los Gerentes que si no presentan las observaciones en ocho días, entiende que es al documento del CICAP, esta Junta Directiva entiende que se da por aceptado el 100% del documento, por parte de las Gerencias que no manifiesten lo contrario, es decir, que esta Junta Directiva entiende que aceptan el 100% del documento como fue planteado por el CICAP. Pregunta quiénes están a favor de esa moción.

Consulta el señor Loría Chaves que en la primera propuesta que se trata de conocer el contrato antes de ser firmado, si no se le va a dar firmeza al acuerdo.

Señala el señor Presidente Ejecutivo que no porque se tienen cinco votos a favor.

Solicita el doctor Devandas Brenes que este tema se presente de nuevo en ocho días, ante esta Junta Directiva como punto primero de la agenda.

Indica el doctor Fernando Llorca que se le da firmeza al acuerdo, condicionado a que el tema, sea incluido en la agenda de la próxima semana. Pregunta si el otro acuerdo los señores Directores lo votan de forma unánime, con la observación del doctor Fallas de que ya se venció el plazo que se había otorgado originalmente y como una oportunidad última, lo otorga esta Junta

Directiva de que se manifiesten esas condiciones; como se había aprobado se les solicitó que *“en vista de que ya se venció el plazo otorgado, tienen ocho días para que presenten las observaciones al documento”*.

Se somete a votación la moción planteada por el Director Loría Chaves tendiente a que el contrato con la firma Ernst & Young sea conocido por la Junta Directiva antes de ser firmado es acogida por las Directoras Soto Hernández y Alfaro Murillo, los Directores Fallas Camacho, Alvarado Rivera y Loría Chaves.

Votan negativamente el Presidente Ejecutivo y los Directores Devandas Brenes, Barrantes Muñoz y Gutiérrez Jiménez.

Por consiguiente,

ACUERDO PRIMERO: acogida la moción del Director Loría Chaves tendiente a que antes de ser firmado la Junta Directiva conozca el contrato con la firma Ernest & Young, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** solicitar al Gerente Administrativo la remisión del contrato en referencia, para la sesión del 21 de los corrientes.

Sometida a votación la propuesta para declarar firme este acuerdo es acogida por las Directoras Soto Hernández y Alfaro Murillo, los Directores Fallas Camacho, Devandas Brenes, Alvarado Rivera y Loría Chaves. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ACUERDO SEGUNDO: la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** conceder a los y las Gerentes un plazo improrrogable de ocho días, para que hagan llegar sus observaciones en relación con el documento del CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública), en relación con el Proyecto de reestructuración organizacional del Nivel Central.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por lo tanto, lo resuelto se adopta en firme.

El doctor Llorca Castro se disculpa y se retira del salón de sesiones, en vista de que debe desplazarse a la ciudad de Cartago, con motivo del acto que se realizará –y en el que participará con el señor Presidente de la República y las correspondientes autoridades gubernamentales- en razón de la celebración del 196 aniversario de la independencia de Costa Rica.

Asume la Presidencia el Director Fallas Camacho.

ARTICULO 24°

Conforme con lo previsto, se procede a considerar los informes referentes a los agentes del INS (Instituto Nacional de Seguros) /artículo 22° de la sesión número 8908/:

- a) Oficio N° GF-1270-2017, de fecha 19 de abril del año 2017: acuerdo de la sesión del 20 de abril del año en curso (artículo 9° de la sesión N° 8899).

- b) Oficio N° GF-1351-2017 del 20 de mayo del año 2017: en atención a los artículos 13°, 36° y 9° de las sesiones números 8887, 8891 y 8899, en su orden, celebradas el 9 de febrero, 2 de marzo y 6 de abril del año 2017.
- c) Oficio N° GF-2926-2017, fechado 8 de agosto del año 2017: acciones ejecutadas sobre el tema de los agentes de seguros; anexa el oficio N° DI-0934-2017, firmado por la licenciada Odilíe Arias Jiménez, Directora de Inspección.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón.

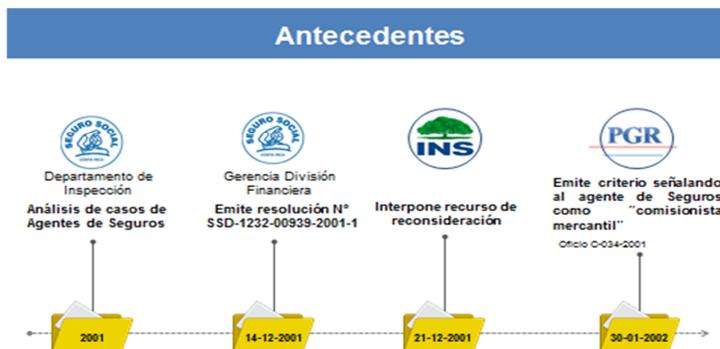
1)



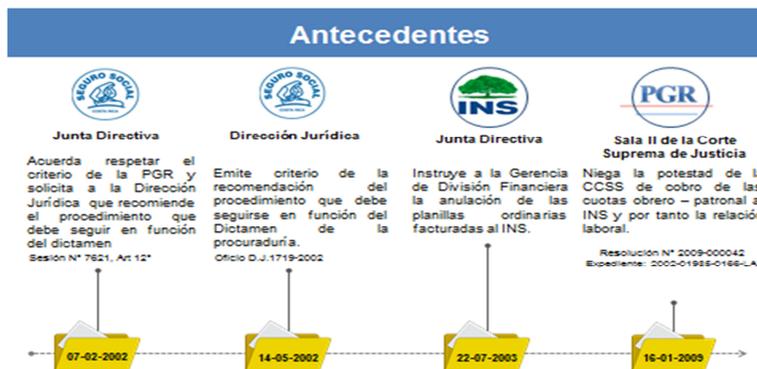
Seguimiento del Informe Casos de Agentes de Seguros Independientes

GF-2926-2017
Setiembre 2017

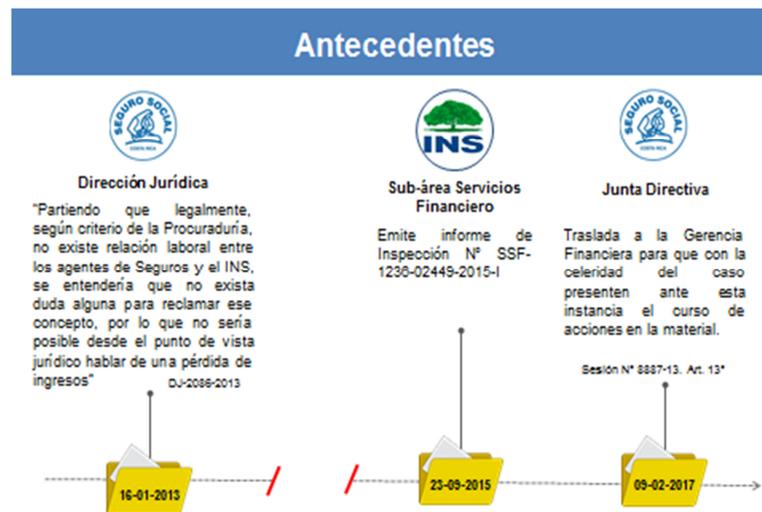
2)



3)



4)



5)



6)

Resultados Informe de Inspección "Situación Patronal" 1236-02449-2015-I



1

Los agentes de seguros contratados por el INS, desarrollan una intermediación de las líneas de seguros que ofrece este ente asegurador, que comprende la promoción, asesoría y venta de los seguros a nombre y por cuenta del INS.



2

A partir de setiembre del 2000, entre el INS y los agentes de seguros se han suscrito contratos mercantiles para la intermediación de los seguros. De los elementos probatorios recabados en la investigación, **a partir de junio del 2001, se determinó que el vínculo es de naturaleza mercantil.**

Fuente: Dirección de Inspección, Subárea de Servicios Financieros, 23 de setiembre del 2015

7)

Informe de Inspección 1236-02449-2015-I, "Situación Patronal"



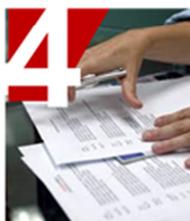
De la labor de campo y la prueba documental incorporada en el expediente administrativo, **se comprobó que la intermediación que realizan los agentes, la desarrollan de forma independiente**, por cuanto cada agente es quien establece el modo, tiempo y lugar para la oferta, promoción, venta de los seguros y las asesorías técnicas, objeto de los contratos suscritos, asimismo, no tienen horarios ni jornadas establecidos por el INS. La cartera de clientes es creada y mantenida por cada agente de seguros.

Para desarrollar esta intermediación, el agente tiene libertad de contratar personal para organizar su actividad, según sus propios criterios y posibilidades (como secretarías, mensajeros, personal de apoyo, otros); y es el único responsable por estas operaciones.

Fuente: Dirección de Inspección, Subárea de Servicios Financieros

8)

Informe de Inspección 1236-02449-2015-I, "Situación Patronal"



De las sentencias y oficios referidos en esta investigación, se tiene que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la Procuraduría General de la República, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, Sala Constitucional, el Acuerdo de Junta Directiva de la Caja, artículo 12 de la sesión N°7621, celebrada el 07 de febrero del año 2002, y el criterio de la Dirección Jurídica visto al Oficio DJ-3244-2005, ya mencionado, **concluyen que la relación entre el INS y los agentes de seguros es propia de un comisionista mercantil.**

POR TANTO

De la investigación efectuada se determinó que la relación entre los agentes de seguro independientes y el Instituto Nacional de Seguros es de naturaleza mercantil..."

Fuente: Dirección de Inspección, Subárea de Servicios Financieros

9)



Jurisprudencia actual
vinculada al tema de agentes de seguros

10)

Jurisprudencia actual vinculada al tema de agentes de seguros

En voto N° 2010-0002017 emitido por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, resolvió una demanda interpuesta por una gran cantidad de agentes de seguros en donde confirma la relación comercial y no laboral:

"Del clausurado de este nuevo contrato, no puede derivarse la existencia de una relación de naturaleza laboral, caracterizada por sus elementos típicos (prestación personal del servicio, remuneración y subordinación jurídica), sino la de un "contrato de agencia", en la que el Instituto demandó, por lo delicado de su giro comercial, busca protegerse y garantizarse que la prestación del servicio por parte del personal contratado como agentes independientes, se preste dentro de parámetros de transparencia y responsabilidad que no sólo protejan sus intereses comerciales, sino también el de los clientes que tratan con estos personeros y que, a su vez, requieren de las garantías necesarias de que no van a sufrir inconvenientes alguno en la adquisición de los productos y en las relaciones que se establezcan con quienes actúan en su nombre y representación."

11)

Líneas jurisprudencias que determinan relación del INS con intermediarios del Seguro es comercial

En voto N° 2013-000263 emitido por la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, que conduyó respecto a otra demanda en la que nuevamente un agente de seguros reclamaba relación laboral con el INS, lo siguiente:

"En consecuencia, al establecerse que la relación que vinculó las partes era de comercial y no laboral, el agravio de la parte demanda resulta atendible y lo procedente será denegar la demanda en todos sus extremos acogiendo al respecto la defensa de falta de derecho opuesta por el accionado."



12)

Ley Reguladora de Mercado de Seguros, 2008

Permite identificar que algunos elementos de la relación que anteriormente pudieron ser valorados para determinar la naturaleza laboral de la relación INS- Agentes, concretamente los conceptos de exclusividad y subordinación, en la actualidad son impuestos y legalmente están regulados, por lo que no son útiles para calificar la relación, misma que sigue adecuándose a una figura mercantil.



13) Acciones efectuadas.

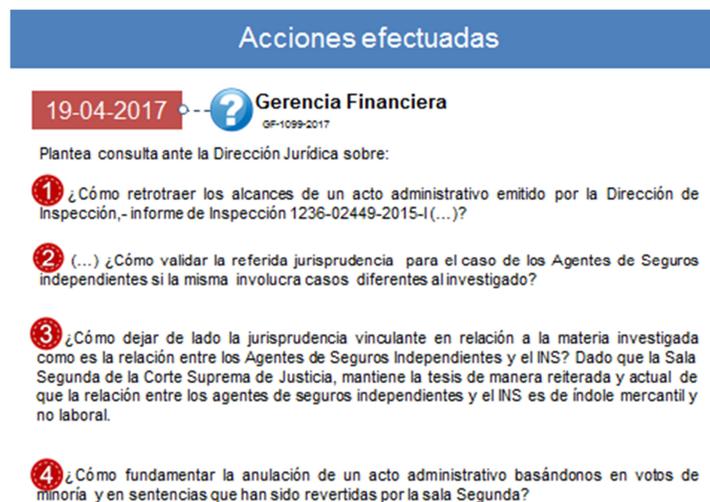
14)



15)



16)



17)

Acciones efectuadas

26-04-2017 -----  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

1 ¿Cómo retrotraer los alcances de un acto administrativo emitido por la Dirección de Inspección,- informe de Inspección 1236-02449-2015-I?

*"(...)en tal sentido vale indicar que en el mismo **no se indicó que se procediera a retrotraer los alcances del Informe de Inspección No. 1236-02449-2015-1**, en el tanto como señala el consultante el mismo es el resultado de la investigación realizada para el caso concreto por el Servicio de Inspección, a lo cual se agrega que se trata de un acto que se encuentra firme en vía administrativa y refiere a casos que en la vía judicial se encuentran también resueltos y en firme, por lo que **al tratarse de un acto administrativo que se encuentra en firme en vía administrativa y judicial no procede su revisión ni ello fue recomendado por esta Dirección Jurídica en el criterio objeto de consulta.**"*

18)

Acciones efectuadas

26-04-2017 -----  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

2 (...) ¿Cómo validar la referida jurisprudencia para el caso de los Agentes de Seguros independientes si la misma involucra casos diferentes al investigado?

*"(...)el criterio de esta Dirección Jurídica (...) **es claro en cuanto se refiere a la forma en que distintos jueces de diferentes instancias judiciales, han interpretado los alcances y forma de manifestación de los elementos que deben presentarse para que una relación pueda ser considerada como de naturaleza laboral**, sea que se trata de un análisis jurídico de los elementos del contrato y relación de trabajo y **que sirven para determinar una reorientación de la verificación de dichos elementos en los casos actuales de los Agentes independientes a fin de verificar si se puede considerar que actualmente la labor de dichos agentes independientes es de carácter laboral o no**, aspecto que requiere como bien lo señala el consultante de una labor de campo así como un análisis de los elementos objetivos que se determinen por parte de los Inspectores del Servicio de Inspección, haciendo incapié que ello se refiere a aquellos casos en que no exista una sentencia judicial firme que determine en el caso concreto la improcedencia de la afectación por parte de la Institución."*

19)

Acciones efectuadas

26-04-2017 -----  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

3 ¿Cómo dejar de lado la jurisprudencia vinculante en relación a la materia investigada como es la relación entre los Agentes de Seguros Independientes y el INS? Dado que la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mantiene la tesis de manera reiterada y actual de que la relación entre los agentes de seguros independientes y el INS es de índole mercantil y no laboral.

"(...) Como se indicó, esta Dirección Jurídica en el criterio objeto de consulta no señaló en ningún momento que se revisarán aquellos casos en que exista sentencia firme que determine que en el caso concreto es improcedente la afectación por parte de la Institución; lo anterior sin perjuicio de que la Administración a través de órgano competente proceda a un análisis de las condiciones actuales de prestación de servicio por parte de los agentes de seguros independientes, a fin de determinar si procede o no su inclusión como trabajadores del INS, por cuanto no hay jurisprudencia que se refiera a la situación actual en cuanto a la prestación de sus servicios por parte de los agentes de seguros independientes."

20)

Acciones efectuadas

26-04-2017 -----  **Dirección Jurídica**
DJ-2443-2017

4 ¿Cómo fundamentar la anulación de un acto administrativo basándonos en votos de minoría y en sentencias que han sido revertidas por la sala Segunda?

"(...) Se reitera que esta Dirección Jurídica no recomendó la anulación de un acto administrativo firme en sede judicial; sin embargo, se señala que como se indicó sí se pueden extraer de los votos y sentencias a que se referencia en dicho oficio, criterios de interpretación que pudieran conllevar a la determinación de una relación laboral en la prestación del servicio que actualmente prestan los agentes de seguros independientes, labor de verificación que no corresponde a esta Dirección sino a la instancia técnica que la Caja ha designado al efecto, sea el Servicio de Inspección."

21)

Acciones efectuadas

| | |
|--|--|
| <p style="text-align: center;">Gerencia Financiera GF-1421-2017</p> <p>Instruye a la Dirección de Inspección para que en estricto apego a la normativa vigente proceda en el menor tiempo posible a realizar un nuevo estudio técnico, a partir de la firmeza del informe de Inspección del año 2015, y logre verificar las condiciones actuales de la relación existente entre los Agentes de Seguros y el INS.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">03-05-2017</p> | <p style="text-align: center;">Dirección de Inspección DI-0538-2017</p> <p>Procederá a iniciar un nuevo abordaje que proyecta seis meses de trabajo.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">11-05-2017</p> |
|--|--|

22)

Cronograma de trabajo

| | | |
|----------------|---|--|
| Mayo 2017 |  | Asignación del estudio. Coordinación y priorización del estudio. |
| Junio 2017 |  | Recopilación de información. |
| Julio 2017 |  | Solicitud de documentos al INS (plazo sujetos a la respuesta del INS) |
| Agosto 2017 |  | Análisis de información recopilada. |
| Set - Oct 2017 |  | Labor de campo |
| Noviembre 2017 |  | Redacción del acto administrativo. |

23)



24)



25)



26) Propuesta de acuerdo:

Con base en la exposición efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en su calidad de Gerente Financiero, y los criterios contenidos en los oficios emitidos por la Dirección Jurídica DJ-576-2017 del 31 de enero del 2017, DJ-2443-2017 del 26 de abril de 2017, y por la Dirección de Inspección DI-0397-2017 del 30 de marzo del 2017, la Junta Directiva **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por conocido el informe rendido por la Gerencia Financiera, en relación al caso de los Agentes de Seguros y la propuesta del cronograma diseñado para el abordaje del nuevo estudio de Inspección, conforme los criterios emitidos por la Dirección Jurídica DJ-576-2017 del 31 de enero del 2017 y DJ-2443-2017 del 26 de abril de 2017.

ACUERDO SEGUNDO: dar por atendido lo requerido por la Junta Directiva, en el artículo 13°, de la sesión 8887 del 09 de febrero, el artículo 36° de la Sesión N° 8891, del 02 de marzo, así como el artículo 9 de la sesión 8899 celebrada el 06 de abril, todos del 2017.

Comenta el licenciado Barrantes Muñoz que en la agenda está programado un informe, mediante el oficio N° GF-2926-2017 sobre las acciones ejecutadas con relación con lo instruido por la Junta Directiva, sobre el tema de los agentes de seguros, al respecto desea referirse a un par de puntos. En el informe se concluye que se va a realizar un nuevo estudio de campo y se menciona un acuerdo que tomó la Junta Directiva en el año 2002, con fundamento en un criterio de la Dirección Jurídica N° DJ-1719 de fecha 14 de mayo de ese año. Sobre esa base lo que hizo la Junta Directiva, fue acoger el criterio de la Procuraduría General de la República, el cual estableció la inexistencia de la relación laboral entre los agentes de seguros y el Instituto Nacional de Seguros (INS). Recuerda que en este Órgano Colegiado se tomó un acuerdo, el cual le parece que es muy relevante y fue en la sesión N° 8887 de fecha 9 de febrero de este año, en la cual se tomó el acuerdo de que: *“habiéndose realizado la presentación pertinente de parte de la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe de la Gestión Técnica y Asistencia Jurídica de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva acuerda acoger el criterio de la Dirección Jurídica y trasladarlo a la Gerencia Financiera, que con la celeridad del caso presente a Junta Directiva el curso de acción en esta materia”*. El aspecto que le parece relevante es que después del año 2002 en que se tomó ese acuerdo, se tiene en este momento el acuerdo de la sesión N° 8887 de este año, en el que la Junta Directiva se aparta del criterio del acuerdo del año 2002 y ese aspecto, le parece que es un hecho relevante de cara al tema que se analiza. El acuerdo de acoger el criterio de la Procuraduría General de la República, fue un acuerdo que se pudo haber dado en el marco de la autonomía y en perjuicio de la autonomía institucional y le parece que fue más en perjuicio de la autonomía institucional, porque la Caja tiene autonomía propia para definir el tema relacionado con los estudios que realiza la Dirección de Inspección y es el criterio institucional el que prevalece, el cual está establecido por la propia Ley Constitutiva y no el de la Procuraduría General de la República. Lo pudo haber hecho también en el marco de la autonomía, pero ese criterio del Órgano Procurador no tiene como asidero ningún estudio de campo, sino que es un criterio jurídico. El estudio de la Asesoría Jurídica tampoco tiene como base un criterio de campo, sino un mero criterio jurídico, entonces, se tiene un criterio jurídico posterior muy reciente que es el que prevalece y ese aspecto, cree que la administración lo debe tener muy claro para lo que corresponda, porque en ese oficio que se está remitiendo, se parte del fundamento del criterio del año 2002, pero no valora en lo que tiene de relevante el acuerdo

del año 2017, es decir, hoy a esta fecha el criterio jurídico de esta Institución, dado por su máxima instancia es que hay una relación laboral desde el punto de vista de análisis jurídico, el cual es un elemento.

Refiere el Director Gutiérrez Jiménez que él había entendido, no obstante, lo expresado por el licenciado Barrantes Muñoz, que también había quedado adicionalmente que para corroborar, se tenía que revisar caso por caso.

Coincide el licenciado Barrantes Muñoz con lo que señaló el licenciado Gutiérrez Jiménez, pero va a terminar su comentario. El otro aspecto al que se desea referir, en el sentido de que cuando la administración está presentado ese oficio, adicionalmente, informa de que se le presenta a la Dirección Jurídica una serie de preguntas para validar el informe de campo, realizado en el año 2015. No obstante, lo que se está indicando en el criterio del año 2015 de la Dirección de Inspección es que no hay relación laboral, pero hay una situación que es la siguiente, se está indicando que es el oficio N° 123602449-2015-1, en el que se denomina Investigación de Situación Patronal del INS y, entonces, solicita ese oficio para conocerlo y solicita otro oficio que está muy cercano, porque también lo conoce o desea conocerlo en detalle. En ese sentido, esta Junta Directiva tiene en el año 2015 dos informes de campo: uno es el N° 12361906-2015 de fecha 1° de setiembre del año 2015 y otro, es el ya citado N° 123602449-2015-1 de fecha 23 de setiembre del año 2015, es decir, en un lapso de 22 días naturales, se tienen dos informes de campo. Al leerlos con detenimiento, determina lo siguiente: el primer informe N° 12361906-2015 de fecha 1° de setiembre del año 2015, lo suscribió el licenciado Sergio Peraza Murillo, Inspector y hay un espacio en blanco, en el cual no aparece firma alguna y le correspondía a la licenciada Mayela Azofeifa Castro, quien es la Jefa de la Subárea de Servicios Financieros. El informe N° 123602449-2015-1 de fecha 23 de setiembre del año 2015, lo firma la licenciada Azofeifa Castro, al leer cada informe y el estudio de campo es el mismo, hay un elemento de a quiénes se entrevista y en los dos se entrevista a las mismas personas; pero no solo ese aspecto, sino que siguiendo el hilo del texto es el mismo. El oficio del 1° de setiembre del año 2015 y el oficio del 23 de setiembre de ese mismo año, tienen el mismo texto con significativas diferencias: el que firma el licenciado Peraza tiene una serie de elementos, en los cuales se pone en evidencia las características de la relación laboral que existen entre el INS y los agentes del INS. El Lic. Peraza al final concluye y lee textualmente: *“de la investigación efectuada se determinó que pese a que existen una serie de indicios de laboralidad en la interacción entre los agentes de seguro independientes y el INS, no es posible determinar que entre las partes exista un vínculo laboral por cuanto no hay viabilidad ni jurídica ni administrativa para dicha determinación, según se colige de los argumentos descritos en Sede Judicial, sentencias analizadas como Sede Administrativa, pronunciamientos, criterios y acuerdos de la Junta Directiva de la Caja, lo cual hace determinar que la naturaleza de la relación objeto de estudio es mercantil”*. Entonces, si se lee el documento todo apunta a que la conclusión es mercantil, sin embargo, le parece que el Lic. Peraza no lo indica por una razón, es ese por cuanto, pues ese por cuanto no es lo que en la realidad está indicando, sino las consideraciones de inviabilidad política. Repite, por cuanto no hay viabilidad, ni jurídica, ni administrativa para dicha determinación.

Por su parte, señala el Director Devandas Brenes que el informe sostiene durante todo el texto que sí hay una relación laboral.

Aclara el licenciado Barrantes Muñoz que él encuentra manifestaciones de relación laboral, pero en la conclusión se cierra indicando que no hay, pero se indica “por cuanto”, lo cual es clave.

Continúa el licenciado Barrantes Muñoz y anota que el documento segundo de fecha 23 de setiembre del año 2015, lo que concluye literalmente es: “*de la investigación efectuada se determinó que la relación entre los agentes de seguros independientes y el INS es de naturaleza mercantil*”, son dos conclusiones totalmente diferentes. La parte fáctica es la misma pero la conclusión es diferente. El segundo informe del 23 de setiembre del año 2015, literalmente amputa partes del informe del 1° de setiembre de ese mismo año, que son los que establecen un énfasis en la relación laboral. En esta Junta Directiva él está de cara al interés institucional y estima que lo que está describiendo, es una situación preocupante en cuanto al manejo de los informes de la Dirección de Inspección. Ruega a la Auditoría tomar nota de este tema, porque esta situación ocurrió en el año 2015, es decir, hace dos años. En este momento, se está planteando hacer otro estudio de campo, y no puedo tener confianza sobre ese estudio que se va a realizar y es lo que se viene a informar a este Órgano Colegiado hoy. Reitera, se tienen los documentos y son los oficios y por ese aspecto, prefería que el tema se presente de primero y que la Auditoría tome nota, pero que también se analice el tema de cara al curso de acciones por seguir.

Agradece el licenciado Gutiérrez Jiménez las observaciones del licenciado Barrantes Muñoz. Comenta que los Miembros de esta Junta Directiva conocen que él no ha estado de acuerdo, con la posición de la mayoría de los Directores, en relación con los temas porque en materia laboral, se debe analizar caso por caso y él no puede coincidir con una persona que en un cuerpo colegiado, pretenda que todos los casos de agentes con el Instituto Nacional de Seguros, mantienen relación laboral y no puede tampoco aceptar que se continúe induciendo de alguna manera a los técnicos de la Dirección de Inspección, no está indicando que don Rolando lo está haciendo, sino que en general con una decisión de la Junta Directiva, aun indicando que ese es el criterio, tampoco va a tener eficacia jurídica porque el inspector, está obligado a analizar caso por caso y determinar que ese agente, con las condiciones específicas que tiene con relación al INS, se ha dado una relación laboral y, aclara, que no tiene ningún problema en que si así se determina, así lo califique. Hace énfasis en que cree que se impone que se realicen los estudios necesarios. No es cierto que porque haya dos elementos de laboralidad, existe una relación laboral, pues se tienen que cumplir todos los elementos y a veces, hay casos frontera que no son tan fáciles de determinar. Le ha llamado poderosamente la atención cómo la Dirección de Inspección, que más tiende a laboralizar la mayoría de las relaciones, en este caso ha mantenido una posición diferente y conociendo a la Dirección de Inspección, es la que ha convencido de que hay ciertos casos en que no hay relación laboral. Este Órgano Colegiado más que tomar una posición de que todos los casos deben ser así, lo que tiene es la obligación de exigir es la inspección en cada caso, entonces, la Dirección de Inspección haga su mejor esfuerzo, para que logre determinar en cada una de las situaciones, si existe o no una relación mercantil o laboral.

Comenta el Subgerente Jurídico que la Dirección Jurídica, realizó un informe bastante amplio y ciertamente, lo que señaló en ese informe es que analizando los antecedentes de esos informes, en un informe del año 2015 sí se considera que el inspector en esa labor que tiene de investigar uno a uno, en el caso concreto los agentes, debió y debe considerar una serie de antecedentes jurídicos, los cuales van más allá de los que consideró cuando realizó ese informe, el cual le darían elementos jurídicos suficientes para analizar de manera más comprensiva este tipo de

actividad que desarrollan los agentes del INS, incluso, en ese informe de la Dirección Jurídica se indica que había suficientes elementos de laboralidad, para algunos casos y se analizó el informe y permitió que se llegara a esa conclusión, pero que el inspector en esa competencia que le es muy propia, debería abrir el abanico de elementos a tomar en consideración, así como los antecedentes jurídicos que se están enlistamos, para que hecha esa valoración para cada caso concreto, que en el futuro se analizara se tuviera un análisis más comprensivo de la juridicidad de una conclusión más concreta sobre ese tema.

Interviene la Directora Alfaro Murillo y señala que para ubicar al doctor Llorca Castro, debido a que esta discusión se ha sostenido desde hace tiempo. Una de las distorsiones, al menos en su caso como Miembro de esta Junta Directiva, pues la sintió desde el inicio, debido a que hubo una comparecencia en la Asamblea Legislativa, a la que asistió la Directora de la Dirección de Inspección, Licda. Odilí Arias y en la Comisión Investigadora, afirmó de manera contundente que los estudios que han realizado muestran que existe una relación laboral. No obstante, le llama la atención que después de esa comparecencia, el tema se presentó ante la Junta Directiva y surgió otra versión de ese informe. Lo cierto es que hay un documento concreto de una comparecencia, bajo juramento donde una funcionaria de esta Institución, la cual es el jerarca de esa Dirección, indicó ante los Diputados que la relación es laboral con base en los estudios que se habían realizado. Después de ese evento se produjo un cambio de posición y ese aspecto, siempre les ha generado una inquietud a algunos de los Miembros del cuerpo colegiado. Después de analizar con detalle los informes y de solicitar información adicional para reforzar, algunos Miembros de la Junta Directiva, siguen convencidos de que una situación particular sucedió, en el ínterin con ese tema. Como bien lo indicó hace un momento el Director Gutiérrez Jiménez, si bien es cierto, podría ser que la norma desde la perspectiva de un laboralista, es decir, no en todos los casos se da la relación laboral, entonces, por qué la norma partió de que ninguno es, porque de ahí se partió. Conoce que don Adolfo puede tener razón pero, en ese sentido su inquietud es por qué se partió de que en ningún caso existe relación laboral. En esos términos, no le calzan algunas de las posturas que ha habido y es parte de la inquietud que tiene y al día de hoy no se ha logrado solventar. Aclara que mencionó la comparecencia de la Licda. Arias ante la Asamblea Legislativa. No obstante, esa persona en esta la Junta Directiva indicó que sí existía relación laboral y, luego, se produjo un cambio de versión; entonces, no es solamente afuera sino hacia lo interno también. Insiste que en ese aspecto es donde se genera incertidumbre.

Recomienda el doctor Llorca Castro que es importante que esta Junta Directiva, si requiere más información o el estudio del caso que lo instruya de una vez.

Seguidamente, el licenciado Picado Chacón da lectura a la propuesta de acuerdo, en los términos que se detallan en la lámina que muestra y que se lee así:

Propuesta de acuerdo:

*Con base en la exposición efectuada por el Lic. Gustavo Picado Chacón, en su calidad de Gerente Financiero, y los criterios contenidos en los oficios emitidos por la Dirección Jurídica DJ-576-2017 del 31 de enero del 2017, DJ-2443-2017 del 26 de abril de 2017, y por la Dirección de Inspección DI-0397-2017 del 30 de marzo del 2017, la Junta Directiva **ACUERDA:***

ACUERDO PRIMERO: dar por conocido el informe rendido por la Gerencia Financiera, en relación al caso de los Agentes de Seguros y la propuesta del cronograma diseñado para el abordaje del nuevo estudio de Inspección, conforme los criterios emitidos por la Dirección Jurídica DJ-576-2017 del 31 de enero del 2017 y DJ-2443-2017 del 26 de abril de 2017.

Señala que ese asunto se había presentado en un oficio traído en algún otro momento.

ACUERDO SEGUNDO: dar por atendido lo requerido por la Junta Directiva, en el artículo 13°, de la sesión 8887 del 09 de febrero, el artículo 36° de la Sesión N° 8891, del 02 de marzo, así como el artículo 9 de la sesión 8899 celebrada el 06 de abril, todos del 2017.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y consulta cuáles son los alcances del estudio. Es un estudio genérico, caso por caso. Señala que quisiera entender, cuando se alude a un estudio, cuáles son los alcances de ese estudio.

Refiere el Gerente Financiero que el estudio de Inspección es un estudio trabajador por trabajador, en donde no se puede dar una resolución global y genérica, porque en cada trabajador si, finalmente, se comprueba que hay relación obrero-patronal tendrán tiempos de contratación distintos, salarios diferentes, beneficios distintos, lo cual tiene que plasmarse en el informe. El informe sale escrito en términos generales pero después las planillas, que son las que reconocen operativamente esa relación, se individualizan.

El licenciado Gutiérrez Jiménez indica que lo que realmente se está diciendo es que vayan y realicen la revisión caso por caso que lo llaman estudio pero que no pueden tener una conclusión final que diga es mercantil o es laboral, porque va a depender de lo que se encuentre. Manifiesta que con solo uno que vaya para la derecha o para la izquierda ya la tesis de decir todos son o no son ya se cae. Por consiguiente, considera que hay que entender muy claramente cuando se dice un estudio qué es lo que se está mandando a hacer y qué es lo que se está mandando. Entiende que por el estudio es la labor fiscalizadora del inspector en cada caso concreto y que, además, una vez que hace la inspección y determina que sí hay o que no hay deriva de esa conclusión lo que en derecho corresponda. Por ejemplo, si hay una relación laboral y la persona no tiene los derechos relacionados con esa relación laboral simplemente como efecto directo de esa inspección se van a hacer las planillas, se van a derivar de ahí los efectos que correspondan, según derecho. De lo contrario se eximen de los efectos que tienen que ver con esa naturaleza laboral. Lo plantea por si alguno está pretendiendo algo diferente, porque él lo entendería de esa manera. Para él es muy importante que aun cuando ha habido criterios o en favor o en contra, acuerdos de Junta Directiva con los que puede estar o no de acuerdo (en la mayoría no está) ninguno de esos antecedentes es una instrucción directa a la labor del inspector. Está diciendo lo que él opina; ninguna es una instrucción directa al inspector. Por el contrario, sirven como antecedentes para ser valorados pero o pueden entenderse ni para laborar una relación no para considerarla mercantil como una instrucción de esta Junta Directiva. Lo que se pretende –y por lo menos él como Director- es que cada labor de inspector sea independiente y que conlleve un estudio serio de cada caso concreto el resultado de esa inspección y la naturaleza de la relación. Ésa es su aspiración en este tema. Señala que ahora conversaba con el señor

Director Jurídico; lo que ellos han considerado –que él no lo considera igual- en fin, lo que la Dirección Jurídica ha considerado deben ser algunos de los elementos básicos para el asunto. Ahí tendrán un antecedente que puede servir, que puede o no darse en el caso concreto. En materia laboral si se mueve una ficha al tablero ya queda en jaque o no queda en jaque y eso hace una gran diferencia. Quiere dejar constancia de lo planteado para que el día de mañana quien lea esta acta y en protección de la Dirección de Inspección y del Gerente Financiero conozca su opinión en relación con este tema.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que su intervención va en el sentido, primero, de que se le envíe la normativa que regula los estudios de campo y los informes de Inspección, para ubicar el ámbito de discrecionalidad que tiene una jefatura en relación con el trabajo de campo. Lo dice porque que aquí en medio de todo está un tema de orden más general institucional y es el tema de cómo, efectivamente, la existencia o no de una relación laboral para los efectos que dispone la ley, en términos del aseguramiento. Esto lo vincula con lo que señalaba la Directora Alfaro Murillo, quien ponía énfasis en el tema de cómo se seleccionan los criterios de la población sobre la cual se va a establecer. Creo que eso debe quedar no para satisfacción de un Director sino que debe estar claramente descrito en la metodología que se aplica, porque debe ser una metodología de referencia uniforme para todos los informes. Pero no sólo eso sino que considera que deben estar escritos claramente los parámetros sobre los cuales luego se valora un estudio de campo. Le parece que esto debe quedar claramente descrito porque la discrecionalidad puede operar en la valoración de esos factores pero tienen que estar claramente determinados. En la parte de valoración lo que se está ejerciendo es un acto de constatación de si se está en presencia de una relación laboral o no. La doctrina es muy clara en qué lo determina; hay una serie de factores, lo cual debería estar claramente determinado. Entonces, se va a tener un conjunto de parámetros que lo define la doctrina laboral y, por otro lado, se va a tener una realidad que se observa para contrastarla con esos criterios y poder sacar una conclusión, pero esos criterios debe tenerlos tanto el inspector como toda el área y deben ser uniformes. Hay que contar con un protocolo claramente establecido de parámetros y metodología que sea uniforme y sobre el cual puede operar un criterio de valoración pero no es una discrecionalidad sobre un marco tan libre; no dice que no exista pero puede estar definido claramente. Considera que en el informe que se prepare en relación con este caso quisiera ver, también, los parámetros de criterios, de valoración y de cómo se determina esa población y que estén claramente definidos con antelación y que sean la base sobre los cuales se pueda luego constatar que lo que se aprecia en la realidad se valora y se concluye con base en ese marco. Está solicitando la normativa porque podría ser (se lo pregunta) necesario valorar esa normativa de cara a posibles mejoras que pudiera requerir por ser éste un tema de tanta importancia para la Institución y de ahí depende la cobertura a muchas personas y tiene, desde luego, un impacto directo en la finanzas institucionales.

El licenciado Picado Chacón señala que un inspector que determine si en el principio son independientes o empresarios cuál es la situación de cada uno. Lo dice porque eventualmente se podría encontrar una independencia y una situación patronal y habría que ponerlos a derecho también; se vuelven sujetos de parte del estudio. No solamente se trata de ir a ver si el INS tiene con ellos una responsabilidad desde el punto de vista laboral sino que se encuentra un agente que tiene una empresa que tiene trabajadores como Inspección corresponde ponerlos a derecho si corresponde, o si, efectivamente, se determina que es un trabajo independiente habrá que determinar cuánto es lo que está reportando. Lo señala para que luego no aparezca como que se realizó algo para, además de eso, tener otras consecuencias para ellos. Se han estado recibiendo

muchos comentarios de abogados y notarios, por ejemplo, pues se ha empezado con una campaña para ponerlos en orden sobre lo que reportan y, entonces, lo que se piensa es que se tiene una persecución con abogados y notarios. Con los agentes de seguros van a ir a ver todo el contexto. Si, finalmente, aparece como una empresa y como un trabajo independiente tendrán que revisar la situación de él de cara a la Seguridad Social. Si eventualmente se encuentra uno que reúne condiciones de relación laboral será el INS el que tendrá que responder por esa situación. Cree que esto va a ser un aprendizaje para la Institución y el resultado del informe de noviembre del año 2017 podría ser un insumo para, efectivamente, valorar cualquier actuación que tuviera que enmendarse de otros informes que se hayan emitido. Indica que ha tomado nota de las observaciones del licenciado Barrantes Muñoz.

El Director Fallas Camacho indica que leídos los acuerdos y con los comentarios si se podrían aprobar. Reitera la consulta en términos de si todos están de acuerdo con la propuesta de acuerdos.

Consulta el Director Gutiérrez Jiménez si el criterio de la Dirección Jurídica es el que se señalaba.

Responde el Subgerente Jurídico que se trata del criterio que hicieron (DJ-2443-2017 del 26 de abril del año 2017).

Sugiere don Adolfo que en lugar de dar por conocido que se indique “por recibido”.

La Directora Alfaro Murillo en cuanto, al Acuerdo primero, en donde se indica que están de acuerdo con el cronograma, sugiere que se agregue que la Gerencia Financiera incorporará las solicitudes que realizaron los señores Directores, en cuanto a tener claridad respecto de la metodología para seleccionar la muestra para el trabajo de campo. Señala que no quiere una sorpresa el día que se presente. Quiere una decisión estadística de cómo se elige una muestra para que el asunto funcione.

Don Gustavo aclara que la Inspección va y solicita documentos al INS, quien tiene que dar el detalle de todas aquellas personas que estén actuando como agentes de seguros; cada caso hay que analizarlo; no se puede hacer por muestra porque algunos se quedarían por fuera. Se trata de analizar población.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que es un estudio de caso por caso.

Consulta la ingeniera Alfaro Murillo si es un estudio en que nadie va al campo y es sólo con la información del INS.

Sobre el particular, el Gerente Financiero manifiesta que hay que ir al campo.

Pregunta doña Marielos si va a ir al campo a verlos todos.

Responde el licenciado Picado Chacón que sí, que hay que ir a verlos todos. Si se parte del contrato se puede tomar el contrato y decir que es mercantil, por su naturaleza.

El licenciado Gutiérrez Jiménez manifiesta que la doctrina de la realidad en materia laboral, independientemente de lo que hay escrito en un contrato, la realidad es la que priva, es decir, la primacía de la realidad.

Indica la Directora Alfaro Murillo que está bien.

Sugiere el Director Barrantes Muñoz que en el encabezado del acuerdo se indique que se toma el acuerdo con los comentarios que constan en la deliberación.

Don Adolfo anota que está de acuerdo con que se realice el estudio pero no está de acuerdo con el dictamen jurídico, de modo que no puede decir que con base en (...) sino que como lo ha explicado el señor Gerente y lo ha expuesto sí está de acuerdo con el estudio y no con base en ninguno de los antecedentes que se han citado.

Por consiguiente, conocida la información presentada por el señor Gerente Financiero, que concuerda con los términos del oficio número GF-1351-2017 del 20 de mayo del año en curso que, en lo pertinente, literalmente dice:

“La Junta Directiva en el artículo 13º de la sesión N°. 8887, del 9 de febrero del 2017, en relación con el tema de los agentes de seguros acordó:

“Por lo tanto y habiéndose hecho la presentación pertinente, por parte de la licenciada Mariana Ovarés Aguilar, Jefe a.i. del Área de Gestión Técnica y Asistencia Jurídica de la Dirección Jurídica, la Junta Directiva ACUERDA acoger el citado criterio de la Dirección Jurídica y trasladarlo a la Gerencia Financiera para que, con la celeridad del caso, presente a esta Junta Directiva el curso de acción en esta materia. ACUERDO FIRME”.

Posteriormente, en el artículo 9º de la sesión N° 8899, celebrada el 6 de abril de 2017, indica:

“... reiterar a la Gerencia Financiera, la solicitud que se le hizo en el artículo 36º de la sesión número 8891 del 2 de marzo en curso y que en la sesión del 20 de abril en curso presente el cronograma que se le había solicitado...”.

Con el propósito de atender lo acordado por la Junta Directiva esta Gerencia procedió a trasladar a la Dirección de Inspección el referido acuerdo para que, a luz del criterio emitido por la instancia jurídica, realizara una revisión y análisis de lo actuado en el caso de los agentes de seguros independientes.

Como respuesta al requerimiento Gerencial y consecuente con lo instruido por la Junta Directiva, la Dirección de Inspección emite criterio técnico mediante oficio DI-0397-2017, de fecha 30 de marzo del 2017, haciendo una serie de observaciones sobre la relación existente entre los agentes de seguros independientes y el Instituto Nacional de Seguros y en donde señala:

“(...) Esta Dirección en apego a su competencia técnica considera que los argumentos esgrimidos por parte de la Dirección Jurídica y que constan en oficio DJ- 576-

2017, no incorporan elementos probatorios que logren desvirtuar los resultados de la fiscalización de la Subárea de Servicios Financieros, ni la existencia de condiciones actuales que justifiquen la necesidad de una nueva valoración.

Congruente con lo anterior se considera que lo procedente es mantener el acto administrativo emitido y fundamentado en el informe de inspección N°. 1236-02449-2015-I del 23 de setiembre del 2015 (...)”.

Considerando lo antes indicado, mediante oficio GF-1099-2017, se remite consulta a la Dirección Jurídica, a efecto de aclarar los alcances de su pronunciamiento para lo cual se elaboraron puntualmente cuatro interrogantes que mediante oficio DJ-2443-2017, de fecha 26 de abril de 2017, se atiende en los siguientes términos:

1.- ¿Cómo retrotraer los alcances de un acto administrativo emitido por la Dirección de Inspección, - informe de Inspección 1236-02449-2015-I del 23 de septiembre del 2015-, que se realizó conforme el material probatorio que integra el expediente del caso, en donde retoma especial importancia la investigación de campo, la constatación de hechos, el abordaje técnico en materia de fiscalización y la aplicación del principio de primacía de la realidad?

De la lectura de la consulta planteada por el señor Gerente Financiero, se observa que surge confusión de la Administración en cuanto a los alcances del criterio de esta Dirección Jurídica DJ 576-2017 del 31 de enero de 2017; en tal sentido vale indicar que en el mismo no se indicó que se procediera a retrotraer los alcances del Informe de Inspección No. 1236-02449-2015-1, en el tanto como señala el consultante el mismo es el resultado de la investigación realizada para el caso concreto por el Servicio de Inspección, a lo cual se agrega que se trata de un acto que se encuentra firme en vía administrativa y refiere a casos que en la vía judicial se encuentran también resueltos y en firme, por lo que al tratarse de un acto administrativo que se encuentra en firme en vía administrativa y judicial no procede su revisión ni ello fue recomendado por esta Dirección Jurídica en el criterio objeto de consulta.

2.- Siendo que la jurisprudencia citada por la Dirección Jurídica involucra casos diferentes al investigado como son: el de los dispensarios médicos, casos de peritos valuadores y casos relacionados con Corredores de Bolsa. ¿Cómo validar la referida jurisprudencia para el caso de los Agentes de Seguros independientes si la misma involucra casos diferentes al investigado?

En relación con dicha interrogante, se desprende que el criterio de esta Dirección Jurídica DJ 576-2017 del 31 de enero de 2017, es claro en cuanto se refiere a la forma en que distintos jueces de diferentes instancias judiciales, han interpretado los alcances y forma de manifestación de los elementos que deben presentarse para que una relación pueda ser considerada como de naturaleza laboral, sea que se trata de un análisis jurídico de los elementos del contrato y relación de trabajo y que sirven para determinar una reorientación de la verificación de dichos elementos en los casos actuales de los Agentes independientes a fin de verificar si se puede

considerar que actualmente la labor de dichos agentes independientes es de carácter laboral o no, aspecto que requiere como bien lo señala el consultante de una labor de campo así como un análisis de los elementos objetivos que se determinen por parte de los Inspectores del Servicio de Inspección, haciendo hincapié que ello se refiere a aquellos casos en que no exista una sentencia judicial firme que determine en el caso concreto la improcedencia de la afectación por parte de la Institución.

3.- *¿Cómo dejar de lado la jurisprudencia vinculante en relación a la materia investigada como es la relación entre los Agentes de Seguros Independientes y el INS? Dado que la misma jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, mantiene la tesis de manera reiterada y actual de que la relación entre los agentes de seguros independientes y el INS es de índole mercantil y no laboral.-*

Como se indicó, esta Dirección Jurídica en el criterio objeto de consulta no señaló en ningún momento que se revisarán aquellos casos en que exista sentencia firme que determine que en el caso concreto es improcedente la afectación por parte de la Institución; lo anterior sin perjuicio de que la Administración a través de órgano competente proceda a un análisis de las condiciones actuales de prestación de servicio por parte de los agentes de seguros independientes, a fin de determinar si procede o no su inclusión como trabajadores del INS, por cuanto no hay jurisprudencia que se refiera a la situación actual en cuanto a la prestación de sus servicios por parte de los agentes de seguros independientes.

4.- *¿Cómo fundamentar la anulación de un acto administrativo basándonos en votos de minoría y en sentencias que han sido revertidas por la sala Segunda?*

Se reitera que esta Dirección Jurídica no recomendó la anulación de un acto administrativo firme en sede judicial; sin embargo, se señala que como se indicó sí se pueden extraer de los votos y sentencias a que se referencia en dicho oficio, criterios de interpretación que pudieran conllevar a la determinación de una relación laboral en la prestación del servicio que actualmente prestan los agentes de seguros independientes, labor de verificación que no corresponde a esta Dirección sino a la instancia técnica que la Caja ha designado al efecto, sea el Servicio de Inspección.

Con vista en lo anterior, esta Gerencia determina que la situación analizada en el informe de Inspección 1236-2449-2015-I, de fecha 23 de setiembre de 2015, constituye un acto administrativo en firme, razón por la cual se da por atendido lo requerido por la honorable Junta Directiva en el artículo 13° de la sesión 8887 del 09 de febrero, el artículo 36° de la Sesión N° 8891, del 02 de marzo, así como el artículo 9 de la sesión 8899 celebrada el 06 de abril, todos del 2017, situación que fue ratificada por la instancia técnica en materia de aseguramiento y por la instancia jurídica confirmando la validez y firmeza del Informe de Inspección 1236-02449-2015-I.

Congruente con lo expuesto esta Gerencia ha procedido a instruir mediante oficio GF-1421-2017 del 03 de mayo del 2017 a la Dirección de Inspección para que en estricto apego a la normativa vigente proceda en el menor tiempo posible a realizar un nuevo estudio técnico, a partir de la firmeza del informe de Inspección del año 2015, y logre verificar las condiciones actuales de la relación existente entre los Agentes de Seguros y el Instituto Nacional de Seguros.

La Dirección de Inspección mediante oficio DI-0538-2017 del 11 de mayo del 2017, atiende lo requerido manifestando que procederá a iniciar un nuevo abordaje conforme el cronograma que se estableció al efecto y que proyecta seis meses de trabajo, iniciando en este mismo mes de mayo con la asignación del estudio y la coordinación de cargas de trabajo para la priorización del mismo.-

El cronograma es el siguiente:

| MES/AÑO | ACTIVIDADES | RESPONSABLES |
|------------------------------|--|---|
| Mayo 2017 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignación del estudio. ▪ Coordinación para ajustes de cargas de trabajo para la priorización del estudio. | Dirección de Inspección Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios |
| Junio 2017 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asignación de la Subárea e inspector para el estudio. ▪ Recopilación previa de información documental de distintas fuentes, internas y externas a la institución. | Área de Aseguramiento y Fiscalización de Servicios Subárea e Inspector |
| Julio 2017 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de documentos al Instituto Nacional de Seguros y otorgamiento de plazo para contestar. <i>**Esta actividad y el plazo programado se encuentran sujetos a la respuesta del Instituto.</i> | Subárea e Inspector |
| Agosto 2017 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de la información recopilada. | Subárea e Inspector |
| Setiembre Octubre 2017 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Labor de campo | Subárea e Inspector |
| Noviembre 2017 | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Análisis de los elementos recabados en la investigación y redacción del acto administrativo correspondiente, según la fiscalización realizada. | Subárea e Inspector |

Una vez que se tenga concluida la fase de instrucción, según el resultado de la investigación, corresponderá la emisión de un Informe de Inspección, o bien, se tendrá que continuar con el procedimiento administrativo previsto en el “Reglamento para la verificación del cumplimiento de las obligaciones patronales y de trabajadores independientes”; el cual dispone los plazos y condiciones para su tramitación ...”,

las láminas en que apoya su presentación, con base en lo planteado en la parte deliberativa y los criterios contenidos en los oficios emitidos por la Dirección Jurídica números DJ-576-2017 del 31 de enero del año 2017, DJ-2443-2017 del 26 de abril del año 2017, y por la Dirección de Inspección número DI-0397-2017 del 30 de marzo del año 2017, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

ACUERDO PRIMERO: dar por recibido el informe rendido por la Gerencia Financiera, en relación con el caso de los Agentes de Seguros y la propuesta del cronograma diseñado para el abordaje del nuevo estudio de Inspección, conforme los criterios emitidos por la Dirección Jurídica DJ-576-2017 y DJ-2443-2017, en su orden, del 31 de enero del año 2017 y del 26 de abril del año 2017.

ACUERDO SEGUNDO: dar por atendido lo requerido por la Junta Directiva, en el artículo 13° de la sesión N° 8887 del 09 de febrero, el artículo 36° de la sesión N° 8891 del 02 de marzo, así como el artículo 9° de la sesión N° 8899, celebrada el 06 de abril, todos del año 2017.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

El licenciado Picado Chacón se retira del salón de sesiones.

El Director Devandas Brenes se disculpa y se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 25°

Se tiene a la vista el oficio del 14 de setiembre del año 2017, número GIT-8635-2017, firmado por la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en el que se refiere a la prórroga de la incapacidad extendida a la Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera, y la Junta Directiva, en vista de que a la ingeniera Garro Herrera se le ha extendido la incapacidad por enfermedad –en forma unánime- **ACUERDA** que la arquitecta Murillo Jenkins continúe asumiendo hasta el 22 de setiembre del año en curso las funciones de la Gerencia de Logística.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por unanimidad. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 26°

La Directora Alfaro Murillo se refiere al oficio del 6 de los corrientes, número DRMS-124-17, que firman el Diputado William Alvarado Bogantes, Presidente Comisión de Heredia; los Diputados Ronny Monge Salas, Henry Manuel Mora Jiménez y José Antonio Ramírez Aguilar, y las Diputadas Marlene Madrigal Gómez y Lorelly Trejos Salas, que literalmente se lee así:

“Los diputados de la Provincia de Heredia, hemos acompañado con sumo interés todos los esfuerzos realizados para la mejora y ampliación de los servicios de salud en nuestra provincia. Como resultado de ese interés en la calidad de vida de nuestros conciudadanos, sostenemos frecuentes reuniones con autoridades del sector en nuestra provincia. Recibimos en audiencia en la Comisión Especial de la Provincia de Heredia, a la anterior Presidenta Ejecutiva de la C.C.S.S., al Director de Hospital de Heredia y al Director de Arquitectura de la Institución, el año pasado, donde se nos informó del avance del proyecto de instalación de un angiógrafo en el Hospital San Vicente de Paul.

En días pasados nos enteramos, gracias a la Junta de Salud del Hospital, del contenido de una carta DFE-CPC-299-08-17, enviada por el Dr. Albin Chaves Matamoros, en su

condición de Coordinador de la Comisión de Atención Integral de la Patología Cardiovascular, el pasado 1° de agosto de 2017, al Dr. Roberto Cervantes, en la que se reconsidere la construcción de la Sala de Hemodinamia en el Hospital San Vicente de Paul.

Como este proyecto se desarrolla amparado en un acuerdo de la Junta Directiva, específicamente el artículo 8° de la sesión N° 8775 de 7 de mayo de 2015, dicha correspondencia causó gran sorpresa y malestar entre los abajo firmantes, primero por cuestionar una decisión del órgano máximo de la institución, violentando el principio de jerarquía dentro de la institución y luego por carecer de fundamento, indicando prioridades que corresponde definir a la Junta Directiva y que ya han sido fijadas. Indica que no hay especialistas, argumento que carece de sentido, pues con base en el mismo no podría ubicarse en ningún lugar del país. Indica que es mejor ubicar el angiógrafo en el Hospital de Alajuela, a pesar de tener claro que en dicho Hospital no hay espacio para su instalación, mientras que en el de Heredia se tienen condiciones de espacio físico adecuado para recibir los equipos y que se viene trabajando en este proyecto dese hace más de dos años.

Dado lo anterior, los firmantes diputados de la provincia de Heredia, solicitamos respetuosamente se nos aclare lo siguiente:

- 1. ¿Tiene la comisión que coordina el Dr. Chaves, la potestad para enviar la nota dirigida al Dr. Cervantes y hacer el planteamiento contenido en dicho documento?*
- 2. ¿Puede esta comisión inducir a un Director de Hospital a cambiar las decisiones ya tomadas por la Junta Directiva y en ejecución por la Presidencia Ejecutiva, la Gerencia Médica, la Dirección de Arquitectura y otros entes técnicos de la institución?*
- 3. ¿Qué especialistas cardiólogos integran dicha comisión?*
- 4. ¿Cuáles estudios técnicos motivan y justifican el envío de la nota y si los mismos han sido valorados por la Junta Directiva?*
- 5. ¿Es procedente que un Director de Hospital desista de ejecutar un acuerdo de la Junta Directiva a solicitud de un Coordinador de una comisión?*

Tratándose de una materia muy sensible para la comunidad herediana, reiteramos nuestro respaldo al acuerdo vigente y a su plena ejecución, al tiempo que rechazamos cualquier maniobra para privar a la provincia de Heredia de este equipo, cuya puesta en servicio es esperada con impaciencia por la ciudadanía y cuenta con todo el apoyo de los suscritos.

A la espera de su pronta respuesta, aprovechamos para suscribirnos, en la seguridad de continuar contando con aval de ese cuerpo colegiado para tan importante proyecto”.

Nota remitida al Dr. Roberto Cervantes Barrantes, número DFE-299-078-17, del 1° de agosto del año 2017, que firma el doctor Albin Chaves Matamoros de la Comisión de Atención Integral de la Patología Cardiovascular.

Pregunta la Directora Alfaro Murillo si los Miembros de la Junta Directiva, estarían de acuerdo en que se pueda incluir en el acta de hoy, una nota de correspondencia que están enviando los Diputados de la Provincia de Heredia. Es con respecto del tema que ya se había conversado del

Hospital de Heredia relacionado con el angiógrafo. A pesar de que la Gerencia Médica le responde que el doctor Albin Chaves, de manera poco acertada incluye algunas expresiones dentro de la carta, resulta que hubo otra reunión en el Hospital México y se sigue indicando que la Comisión, no acata las decisiones que toma esta Junta Directiva. Reitera, solo para incorporar en el acta de hoy esa nota y que la Gerencia Médica, le responda a los Diputados para lograr más presión, no para que haya angiógrafo en el Hospital de Heredia, sino para que se clarifique por qué diferentes instancias de esta Institución, tienen distintos criterios y a pesar de que la Junta Directiva tomó una decisión, los mandos medios en una y otra reunión, han externado criterios diferentes y por escrito. No obstante, hay constancia de que la decisión de la Junta Directiva, la puede cuestionar un mando medio que lo escribe e indica: “considere que ya usted no tenga el angiógrafo porque a nosotros no nos parece”, repite, a pesar de la decisión de Junta Directiva. Lo que está solicitando es que la carta que ingresó con la firma de los seis Diputados de la Provincia de Heredia, haciendo una excitativa al Órgano Colegiado para que se les responda, por qué están ocurriendo esos hechos, por qué hay una decisión de la Junta Directiva y por qué hay mandos medios externando otra situación. La nota está dirigida a este Órgano Colegiado y le parece que se tiene que trasladar a la Gerencia Médica para que responda. Agrega que la nota lo que indica es que los Diputados de la Provincia de Heredia conocen los esfuerzos que se han hecho y en días pasados, se conoció el oficio N° DFE-CPC-299-08-17, enviado por el Dr. Albín Chaves Matamoros, en su condición de Coordinador de la Comisión de Atención Integral de la Patología Cardiovascular, dirigida al Dr. Roberto Cervantes, en la que le piden que reconsidere una decisión de este cuerpo colegiado, la cual ya había sido tomada. Aclara que esa nota de los Diputados, lo que pregunta es si la Comisión que coordina el doctor Albín Chaves, tiene la potestad de enviar una nota dirigida al doctor Cervantes y hacer el planteamiento contenido en dicho documento y a partir de ahí son cuatro preguntas. El contenido es que el doctor Chaves como Coordinador de la Comisión para la Atención Integral de la Patología Cardiovascular, le envía una nota al doctor Cervantes, mediante el oficio N° DFE-CPC-299-08-17, en el que se le indica que la Junta Directiva había tomado la decisión de ubicar un angiógrafo en el Hospital de Heredia y otro en el Hospital de Pérez Zeledón, pero que esa Comisión revaluando el caso, no considera que deba ser en el Hospital de Heredia, sino que en el Hospital de Alajuela y se le indica directamente “le pido una reunión pero de antemano le digo que reconsidere el que ustedes tengan un angiógrafo”. Entonces, la pregunta que se han hecho, es por qué un mando medio sin un estudio técnico de fondo, pues no existe, le indica al Dr. Cervantes que la Comisión decidió que lo que tiene es dentro de su estructura, no hay un especialista en Hemodinamia y aun así, esa Comisión la cual está conformada por abogados, psicólogos, administradores y periodistas, decidieron cambiar el destino del angiógrafo. Le preocupa porque le parece que la situación es paradójica, pues en ese mismo tiempo se aprobó el Hospital de Puntarenas y el angiógrafo va a estar en Puntarenas; pero la Comisión está indicando que no, que están considerando que esté ubicado en Liberia. Pregunta y es la inquietud del doctor Fallas, en términos de quién decide respecto de los temas que se presentan para aprobación ante la Junta Directiva, es decir, si existen comisiones para que después de que esta Junta Directiva toma una decisión, definan otra situación y se le informe al Director del Centro Médico, para que reconsidere si se ubica o no el angiógrafo en ese Hospital, por ejemplo. Su mayor preocupación, es que hay una segunda nota de una reunión, a pesar de que ella cuestionó el tema y se le contestó. Repite, hay una segunda nota del 30 de setiembre de este año, pues el 8 de setiembre hubo una reunión del área en el Hospital México y el doctor

Cambronero, representante de esa comisión, delante de todas las áreas que estaban reunidas en el Hospital México, indicó que ya se había tomado la decisión, lo cual ya está por escrito y ella se la envió a la doctora Villalta, donde el Dr. Cambronero, reitera, en frente de los representantes del Hospital de Heredia que el angiógrafo, ya no se le asignará al Hospital de Heredia, pues no reúne las condiciones y se le asignará al Hospital de Alajuela.

Solicita el licenciado Gutiérrez Jiménez que se le confirme lo siguiente: la Junta Directiva había decidido una compra de un angiógrafo para el Hospital de Heredia en acuerdo firme, además, de que hay una Comisión que decide cuestionar esa decisión e interpreta que realiza acciones, para redirigir ese angiógrafo hacia otro centro. Cree que más que enviar la nota a la Gerencia Médica, sugiere que se le solicite a la persona relacionada con esa nota que le explique a la Junta Directiva la situación.

Al respecto, se le indica a don Adolfo que está bien su interpretación.

Plantea el Director Fallas Camacho que se le solicite a la Gerencia Médica, un informe sobre ese angiógrafo.

Adiciona la ingeniera Alfaro Murillo que se le solicite un informe, para los dos angiógrafos que aprobó la Junta Directiva.

Complementa el Director Alvarado Rivera que se explique por qué no se ubicará el angiógrafo en el Hospital de Heredia.

Agrega la ingeniera Alfaro Murillo que en esa reunión de la Red de Servicios de Salud del 8 de setiembre de este año, el doctor Eduardo Cambronero indicó que el angiógrafo será destinado al Hospital San Rafael de Alajuela y no al Hospital San Vicenta Paúl, según criterio de la Comisión que coordina el doctor Albin Chaves, para la atención de la patología cardiovascular, lo anterior por cuanto en el “Hospital de Heredia no se cuenta con un equipo comprometido” y el representante por parte del Hospital de Alajuela, señaló que ese Hospital sí reúne las condiciones, pues tiene el personal que se necesita, tienen el cardiólogo, el enfermero y el técnico dispuesto a formarse durante los próximos dos años en Argentina. Al respecto el doctor Eduardo Cambronero refirió que no existe posibilidad de un cardiólogo para que se forme para el Hospital Heredia, se aclara además que, entonces, en esa situación, aunque el Hospital de Heredia tiene espacio físico, así como la plataforma tecnológica y el proyecto ya en vías de iniciar licitación, además, de que existe un residente en Cardiología interesado en laborar y especializarse, aun así no se le va asignar el angiógrafo. En ese sentido, el doctor Eduardo Cambronero hace énfasis en que el Hospital San Vicente de Paúl, no debe insistir en la posibilidad de contar con un angiógrafo por las razones anteriormente expuestas.

Sugiere el doctor Fallas Camacho que se le envíe una nota a la Gerencia Médica, indicándole que se ha recibido esa nota y que por favor actúe.

Por tanto, se dispone solicitar a la Gerencia Médica que presente el informe correspondiente para la próxima sesión.

ARTICULO 27°

Se **dispone** reprogramar la presentación de los asuntos que se detallan, para la próxima sesión ordinaria:

I) Gerencia Financiera:*Asuntos para decisión:*

- a) **Oficio N° GF-3102-2017**, de fecha 29 de agosto de 2017: Gerencia Financiera, Gerencia de Pensiones y Dirección Jurídica: informe sobre el procedimiento de pago de la pensión complementaria del *Fondo de Retiro (FRE)*; complementa con la nota de la Dirección Jurídica N° DJ-5017-2017 (*art-15°, Ses. N° 8922 del 17-8-17*).
- b) **Oficio N° GF-3224-2017-DAE-654-2017**, fechado 1° de setiembre de 2017: *propuesta escala contributiva para trabajadores independientes y asegurados voluntarios, con vigencia a partir del 1 de octubre de 2017*.
- c) *Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios (se consigna listado en el Anexo I)*.
- d) **Oficio N° GF-1779-2017**, del 26 de mayo de 2017: presentación a cargo de la firma Despacho Carvajal y Colegiados Contadores Públicos (Auditoría Externa) de los ***Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre del 2016***.
- e) **Asunto informativo: oficio N° GF-2923-2017**, de fecha 8 de agosto de 2017: informe de morosidad patronal, trabajador independiente y Estado al II trimestre-2017.

II) Gerencia Administrativa.*Asunto para decisión:*

- i) **Oficio N° GA-42418-2017**, de fecha 24 de agosto de 2017: presentación ***informe técnico-jurídico y propuestas en relación con los pluses salariales en:***
 - *Reconocimiento de Patólogos.*
 - *Incentivo vivienda Médico Asistente Especialista Zona Rural.*
 - *Salario en especie y auxilio económico para la alimentación.*
- ii) **Asunto informativo:** oficio N° GA-42490-2017, de fecha 5 de setiembre de 2017: informe de avances en los proyectos incluidos en la cartera "*Simplificación de Trámites y Mejora Regulatoria*".
- iii) **Oficio N° GA-42098-2017**, de fecha 27 de junio de 2017: ***certificación otorgada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) de la iniciativa Global EMT que***

clasifica al Equipo Médico de Emergencias de la CCSS como EMT nivel uno; EMT (Equipo Médico de Emergencia). Presentación.

- iv) **Oficio N° GA-42147-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: propuesta e informe de *actualización y seguimiento sobre medidas cautelares en curso –separación del cargo con goce de salario en procedimientos administrativos –debidos procesos-* (se atiende art. 11°, sesión N° 8840; el asunto se origina en solicitud hecha por Sindicato Nacional de Administradores de Servicios de Salud del Seguro Social /SINASSASS/; ya se le dio respuesta).
- v) **Oficio N° GA-42409-2017**, de fecha 23 de agosto de 2017: atención artículo 30°, sesión N° 8878 del 8-12-2016: **informe en relación con la puesta en marcha de la propuesta introducción de “Mecanismos alternos al procedimiento administrativo y disciplinario y/o patrimonial tramitados en la CCSS”.**

III) Gerencia de Logística.

a) *Asuntos Informativos:*

- a.1 **Oficio N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017:** contiene resumen ejecutivo, en función de la *justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI)*, que es trasladada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13671-2017 del 5-07-17, firmada por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva. *Se atiende la solicitud del Director Devandas Brenes.*
- a.2 **Oficio N° 53202**, del 6 de julio de 2017, firmado por el Auditor Interno, sobre los *hechos relacionados al Inventario y Suministros y Medicamentos 2016 a nivel institucional, así como la justificación de las diferentes (faltantes y sobrantes) de algunas bodegas del Área de Almacenamiento y Distribución.*
- a.3 **UNDECA (Unión Nacional Empleados CCSS):** oficio N° SG-900-2017, del 9-8-17, firmado Srío. Gral.: solicita se le informe sobre denuncia presunta pérdida millonaria por faltante medicamentos.
- a.4 **Oficio N° GL-45.651-2017**, de fecha 27 de julio de 2017: informe relacionado con la *“Metodología para la elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimientos de Compra que tramita la CCSS” (se atiende lo solicitado en el art. 5°, sesión N° 8896, así como la solicitud del Director Loría Chaves -punto d.4-).*
- a.5 **Oficio N° GL-45.366-2017**, fechado 18-5-2017: atención artículo 21°, sesión N° 8809 del 05-11-2015: informe en relación con las *causas por las que se debió recurrirse a la modificación contractual, en el caso del renglón uno (01) de la licitación pública N° 2010LN-000005-1142: adquisición de pruebas efectivas automatizadas para la identificación de microorganismos y de sensibilidad a los antibióticos (PSA) controles (cepas ATCC) e insumos, código 2-88-16-0225.*

- a.6 **Oficio N° GL-45.426-2017**, de fecha 14 de junio de 2017: informe en relación con el *consumo del catéter intravenoso número 22 G x 2.54 cm., código 2-03-01-0997* (art. 13°, Ses. N° 8849).
- a.7 **Oficio N° GL-45.511-2017**, de fecha 4 de julio de 2017: informe sobre el **análisis del proyecto de la UNOPS denominado “Evaluación independiente de eficiencia en la contratación pública para la CCSS”**; solicitado en el artículo 17°, sesión N° 8841.
- a.8 **Oficio N° GL-45.465-2017** de fecha 1° de agosto de 2017: atención artículo 29°, sesión N° 8901 del 27-04-2017: informe sobre situación actual del Área de Laboratorio Óptico limitación espacio físico y recurso humano.

Anotación: mediante correo electrónico de fecha 9-08-2017, la Licda. Sylvia Alfaro, Jefe Subárea Gestión Administrativa, Gerencia de Logística, solicita posponer el conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).

- b) **Para decisión: oficio N° GL-45.701-2017**, de fecha 7 de agosto de 2017: *propuesta reforma “Modelo de distribución de competencias en Contratación Administrativa y Facultades de adjudicación de la CCSS”, según se detalla:*

- Modificar los artículos 1, 2, 4 y 5 y establecer un Transitorio I.
- En caso de requerirse modificaciones al citado MODICO respecto nomenclaturas u otros de carácter formal producto del proceso de reestructuración del nivel central, se delega en el Área de Regulación y Evaluación la modificación de los nombres respectivos.

Anotación: mediante correo electrónico de fecha 14-08-2017, el Lic. Minor Jiménez Esquivel, de la Asesoría Legal de la Gerencia de Logística, solicita posponer el conocimiento de este asunto hasta el regreso de la Ing. Garro Herrera, quien se encuentra incapacitada (ello en atención a lo solicitado por la Ing. Garro Herrera).

IV) Proposiciones y asuntos por presentar por parte del señor Presidente Ejecutivo, entre otros:

- a) **Oficio N° P.E.1896-2016** de fecha 23 de junio de 2016: nuevo diseño del Plan Estratégico Institucional 2015-2018; se atiende lo solicitado en el artículo 22°, apartado 5, sesión N° 8818: **se acordó: instruir a la Presidencia Ejecutiva y a las Gerencias para que inicien un proceso de divulgación del citado Plan Estratégico Institucional.**
- b) **Oficio N° P.E. 25.921-2015** de fecha 20 de abril de 2015: propuesta readecuación e integrada del *“Proyecto de Desarrollo Integral de las Funciones Estratégicas de Recursos Humanos en la CCSS”*. (Art.-8°, Ses. N° 8794 del 17-08-2015).

- c) **En el oficio N° DPI-554-16 fechado 20 de diciembre-2016: solicita retiro del oficio N° DPI-186-16**, del 8-01-2016 que contiene el informe ejecutivo del IGIS “*Índice de gestión Institucional período 2013-2015*”, con el fin de presentar el informe integrado del período 2013-2016 en febrero-2017 (Ref.: PE-55833-16); se atiende la solicitud del Director Barrantes Muñoz.

V) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.

Anotación: *el 2-5-17 y el 16-6-17 la Sría. Junta Directiva remitió recordatorios a los Sres. y Sras. Gerentes, a quienes se pidió rendir los informes.*

A) Planteamientos Director Barrantes Muñoz:

- 1) Que conocida la propuesta de Modelo Integral de Riesgos y su mapa de ruta, dado que el calendario de ésta es a dos años plazo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Control Interno, se solicite a todas las Gerencias institucionales la presentación a la Junta Directiva de los planes actuales de gestión de riesgos correspondientes a las áreas a su cargo. Plazo: un mes.

Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.007, la Secretaria Junta Directiva solicita a todas las Gerencias atender este asunto.*

- 2) Reiterar lo solicitado en relación con el oficio N° GL-43.704-206 sobre Proyecto de Evaluación independiente sobre la eficiencia en los procesos de contratación pública de medicamentos de la CCSS. Pendiente de presentar a Junta Directiva conforme se solicitó mediante el oficio N° 68310 de fecha 29-11-16.

Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.008, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Logística atender este asunto.*

- 3) Revisión de la situación actual del régimen de cesantía en la CCSS previo análisis de legalidad del acuerdo adoptado por la Junta Directiva, de su ajuste con la equidad y de su impacto financiero, a fin de resolver conforme con el objetivo de la sostenibilidad institucional. Fijar plazo al informe solicitado en el oficio número 60.651 emitido por la Presidencia Ejecutiva y dirigido al Gerente Administrativo el 10-10-2016.

Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.009, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Administrativo atender este asunto.*

- 4) A fin de que se establezcan y ejecuten las acciones necesarias que garanticen que las bases de datos EDUS, SICERE y cualesquiera otra en la CCSS cumplan con la protección que exige la Ley de protección de datos personales, se solicite presentar de inmediato el informe unificado solicitado a la Gerencias Médica, Financiera, de Infraestructura y Tecnologías (oficio 68.307) con plazo para enero de 2017.

Nota: *mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.010, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico, al Gerente Financiero y a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.*

- 5) Reiterar que se informe a la Junta Directiva sobre los alcances e implicaciones para la CCSS del documento suscrito entre la Presidencia Ejecutiva y el Ministro de Salud sobre la creación del Instituto de la Equidad en Salud.

Nota: mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.011, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.

- 6) Solicitud información en cuanto a investigación biomédica en la Caja:

- 6.2) Se reitera lo solicitado: oficio N° GM-SJD-23780-16 de fecha 22 de diciembre de 2016: presentación informe en relación con la creación de una unidad de investigación biomédica; la doctora Villalta Bonilla aclara que se está haciendo revisión y actualización, de manera que se presentará la información actualizada en una próxima sesión (Ref.: 17°, 8907).

Notas:

- ***Mediante el oficio del 3-7-17, N° 53.012, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***
- ***En artículo 2°, sesión N° 8921 del 10-8-17, la JD acogió la propuesta del Director Barrantes Muñoz y solicitó a la Auditoría el estudio pertinente.***
- ***Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda setiembre de setiembre del año 2017.***

- 6.2 Que la Gerencia Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo no mayor de un mes, un informe con el detalle de todas las investigaciones biomédicas realizadas en la CCSS durante los cinco años, que van del 2012 al 2016.

- 7) Presentación de informe actuarial del SEM (Seguro de Salud) atendiendo las observaciones planteadas en la Junta Directiva, a efecto de valorar sostenibilidad financiera institucional, según lo resuelto por la Junta Directiva.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.017, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

En el artículo 4° de la sesión número 8923 del 24-8-17 se reiteró la solicitud a la Dirección Actuarial y se le pidió que en 15 días presente el informe a la Junta Directiva.

- 8) Se reitera solicitud presentación, por parte de la Gerencia Médica, del estudio solicitado por la Junta Directiva, en cuanto al aprovechamiento de capacidad instalada en unidades hospitalarias de la Caja Costarricense de Seguro Social, a efecto de precisar estrategias y acciones sostenibles para disminución y adecuado manejo de las listas de espera.

Notas:

- ***Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.013, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente Médico atender este asunto.***
- ***Por medio del correo electrónico del 1-9-17, la Lida. Ana María Coto Jiménez, Asesora Gerencia Médica, informa que este asunto será presentado en la segunda de setiembre del año 2017.***

- 9) Que la Gerente Médica presente a la Junta Directiva, en un plazo de 22 días, la evaluación detallada de los resultados e impacto de todas los proyectos de jornadas extraordinarias

presentadas por esa Gerencia, aprobadas por la Junta Directiva para diversas unidades médicas hospitalarias para disminuir listas de espera quirúrgicas y la relación de costo beneficio de los resultados.

- 10) Solicitar a la Gerencia Financiera el informe pedido en el oficio N°60.649 de fecha 10 de octubre de 2016: informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados.

Nota: mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.014, la Secretaria Junta Directiva solicita al Gerente Financiero atender este asunto.

- 11) Solicitar a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, en seguimiento del oficio TIC-0696-2016, la presentación a la Junta Directiva en un plazo no mayor de 15 días, de un informe de gestión de la Dirección de Tecnologías de Información sobre el avance del Proyecto de Gobernanza y Gestión de las TIC.

Notas:

- ***Mediante el oficio del 4-7-17, N° 53.016, la Secretaria Junta Directiva solicita a la Gerente de Infraestructura y Tecnologías atender este asunto.***
- ***Se presenta el oficio N° GIT-8139-2017 del 1-08-2017 que, contiene el informe de avance del proyecto citado; agendado para la sesión del 7-9-17.***

- 12) **Oficio N° ETAH-024-6-17 del 26-6-17:** Informe remitido por el Dr. Francisco Cubillo, Coordinador del ETAH (Equipo técnico de apoyo hospitalario); **estado de situación del ETAH.**

B) Planteamientos del Director Gutiérrez Jiménez: asuntos en proceso de atención por parte de la administración:

- b.1 Modelo salarial. Nuevas Alternativas.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

- b.2 Modelo de Servicio.

- b.3 Tema referente a la productividad.

Por medio de la nota N° 56.238 se solicitó al Gerente Administrativo el abordaje del asunto y presentar a la Junta Directiva la información pertinente.

Anotaciones:

- El Director Gutiérrez Jiménez reitera el apoyo y hace suyas las solicitudes del Director Barrantes Muñoz que se consignan en los puntos 1, 3, 4, 7, 8 y 10. En el

caso del apartado 9), referente al *informe general sobre situación actual de adeudos del Estado con la CCSS, considerando la situación del crédito con el Banco y propuestas de estrategias de cobro y recuperación de los ítemes adeudados*, solicita que se adicione las deudas por superávit de las empresas del Estado relacionadas con el artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

- Por medio del oficio N° 53.111 del 31-7-17, la Sría. de Junta Directiva solicita al Gerente de Pensiones la atención de lo gestionado en cuanto a artículo 78 de la Ley de Protección al Trabajador.

C) Mociones planteadas por el Director Devandas Brenes:

Moción N° 1:

Instruir a la Gerencia Médica para que llegue a acuerdos con los colegios profesionales que instalen consultorios de atención a médicos para sus agremiados. Tales servicios se realizarán en el marco de las regulaciones establecidas en el Reglamento de Médicos de Empresa.

Moción N° 2:

Informe de la Gerencia de Logística y de la Auditoría, en relación con inventarios en Almacén General.

Nota: en el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el informe visible en el oficio N° PE-13671-2017 del 5-07-17: anexa nota N° GL-45.559-2017/DABS-01144-2017/ALDI-4364-2017 del 29-06-2017: que contiene el resumen ejecutivo, en función a la justificación de inventarios de la Unidad Programática 1144 Área Almacenamiento y Distribución (ALDI).

D) Planteamiento Director Loría Chaves:

- d.1.** Clasificación del Área de Salud de Goicoechea 2, en resguardo de los acuerdos de Junta Directiva.
- d.2.** Conocimiento del protocolo de readaptación laboral aprobado por la Gerencia y sus impactos.
- d.3** Revisión del artículo 9° de la sesión N° 6527 del 6 de octubre de 1988, que otorga beneficios a los instructores del CENDEISSS.
- d.4** Revisión de la política para establecer la razonabilidad de precios.

Anotación:

- iii)** En el artículo 5° de la sesión N° 8896 del 23-3-17, se solicitó a todas las Gerencias bajo la coordinación de la Gerencia de Logística una revisión del asunto, en razón de planteamientos recibidos por parte de organizaciones y grupos trabajadores de la CCSS; ya se hizo recordatorio a Gerencia Logística sobre el particular.

- iv) En el capítulo de la Gerencia de Logística se contempla el oficio de la Gerencia de Logística N° *GL-45.651-2017 del 27-07-2017, que contiene el informe en relación con la Metodología para la Elaboración de Estudios de Razonabilidad de Precios en Procedimiento de Compra que tramita la CCSS.*

E) Puestos confianza Junta Directiva.

VI) GERENCIA MÉDICA: asuntos informativos:

- a.1) **Oficio N° GM-SJD-20608-2017**, de fecha 31 de marzo de 2017: presentación Informe Programa de trasplante hepático y cirugía hepatobiliar.
- a.2) **Oficio N° GM-SJD-23353-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: informe avances estrategia de la Patología Cardiovascular.
- a.3) **Oficio N° GM-SJD-23198-2017**, de fecha 29 de mayo de 2017: atención artículo 10°, sesión N° 8545 “Informe del equipo del especialistas nacionales nombrado para el análisis de la situación del Seguro de Salud”: recomendación R76⁵ (R.76): informe análisis comportamiento de las hospitalizaciones evitables 1997-2016 (23°, 8586).
- a.4) **Oficio N° GM-SJD-23814-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de -doble disponibilidad en Neurocirugía de los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia (art. 38°, ses. N° 8549: se dio la autorización para que, a partir del mes en curso y hasta marzo del año 2012, en el caso Neurocirugía, en los Hospitales México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, se realice doble disponibilidad).
- a.5) **Oficio N° GM-SJD-23815-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe de los medicamentos objeto de recursos de amparo (art. 21°, ses. N° 8908; se atiende la moción de la Directora Alfaro Murillo).
- a.6) **Oficio N° GM-SJD-23816-2017**, de fecha 12 de junio de 2017: informe sobre los avances institucionales relacionados con la Fertilización In Vitro.
- a.7) **Oficio N° GM-SJD-23023-2017** de fecha 30 de junio de 2017: atención artículo 4° de la sesión N° 8904 del 11-05-2017: anexa cuadro de resumen de cada uno de los asuntos a los cuales la Junta Directiva solicitó dar atención y las acciones desarrolladas en cada caso.
- a.8) **Oficio N° GM-SJD-27051-2017** de fecha 8 de agosto de 2017: atención de lo acordado en el artículo 22°, sesión N° 8888 del 16-02-2017: informe respecto del mamógrafo del Hospital Nacional de Geriatria y Gerontología Raúl Blanco Cervantes.

⁵ R.76. Estimar y divulgar públicamente las estadísticas pertinentes para conocer el desempeño actual de los servicios en materia de enfermedades y mortalidad prevenible.

- a.9 **Oficio N° GM-SJD-28516-2017**, de fecha 5 de setiembre de 2017: propuesta designación miembro suplente en representación de la institución ante el Consejo Nacional de Investigación en Salud (CONIS).

VII) Gerencia de Infraestructura y Tecnologías:

- 5) **Oficio N° GIT-8394-2017**, fechado 16 de agosto de 2017: presentación segundo informe estado de avance *Proyecto Fortalecimiento de la Arquitectura de la Plataforma Tecnológica Institucional (Centro de Datos); distribuido el 17-08-17.*
- 6) **Oficio N° GIT-8289-2017** del 18 de agosto de 2017: atención artículo 26°, acuerdo segundo de la sesión N° 8844: análisis sobre viabilidad de adquirir equipo médico por medio de leasing.
- 7) **Oficio N° GIT-8139-2017** del 1° de agosto de 2017: *informe de avance del proyecto de Gobernanza y Gestión de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en la CCSS. Se atiende solicitud del Director Barrantes Muñoz, punto 11.*
- 8) **Oficio N° GIT-8555-2017**, de fecha 6 de setiembre de 2017: propuesta para la actualización del “Portafolio de proyectos de inversión en infraestructura y tecnologías - Quinquenio-2018-2022”.

VIII) GERENCIA DE PENSIONES:

- a) *Para decisión:* se presentan en atención a: disposición 4.1, inciso a) informe de la Contraloría DFOE-SOC-35-2008; artículo 2°, Acuerdo primero, sesión N° 8288 y artículo 23°, sesión N° 8245:
- a.1 **N° GP-51313-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte al 31 de diciembre del 2016.**
- a.2 **N° GP-51314-2017 del 4-8-17: Estados financieros auditados del Régimen no Contributivo de Pensiones al 31 de diciembre del 2016.**
- b) *Asunto informativo* **Oficio N° GP-51.244-2017 del 7-8-17: Informe de las inversiones** del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte correspondiente al II Trimestre del 2017; se presenta según lo dispuesto en el artículo 8°, inciso d) del Reglamento para la Inversión de las Reservas del Seguro de IVM.

IX) PROYECTOS DE LEY EN CONSULTA:

A) GERENCIA ADMINISTRATIVA:

- 1) Externa criterio en oficio N° GA-41818-2017 del 11-05-2017: Expediente N° 19.355, Proyecto “**LEY PARA REGULAR EL TELETRABAJO**”. Se traslada a Junta Directiva por medio la nota N° PE-13087-2017, fechada 28-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación N° ECO-523-2017, que firma la Jefe de

Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa.

- 2) ***Externa criterio en oficio N° GA-41990-2017 del 15-06-2017: Expediente N° 19.926, Proyecto de Ley “REFORMA PARCIAL AL ARTÍCULO 40 DE LA LEY GENERAL DE SALUD.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13339-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-154-2017, que firma la Lida. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Médica y Administrativa,* que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.
- 3) ***Externa criterio en oficio N° GA-42205-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 19.099, Proyecto “LEY PARA LA LIBERTAD RELIGIOSA Y DE CULTO”.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13343-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 31-5-17, N° CG-008-2017, que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área, Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.
- 4) ***Externa criterio en oficio N° GA-42199-2017 del 17-07-2017: Expediente N° 20.349 Proyecto ley reguladora del pago por restricción al ejercicio liberal de la profesión en el Sector público.*** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° P.E.13683-2017, del 6-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 5-7-17, N° AL-CPAS-230-2017, que suscribe Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- 5) ***Externa criterio en oficio N° GA-42473-2017 del 8-09-2017: Expediente N° 20.361, Proyecto ley de acceso a la información pública.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14160-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa.
- 6) ***Expediente N° 20.426, Proyecto Ley objeción de conciencia.*** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14335-2017, fechada 7 de setiembre en curso, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Maureen Chacón Segura, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

B) GERENCIA DE LOGÍSTICA: externa criterio:

- i) ***Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.*** Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se*

solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.438-2017 del 5-06-17, externa criterio.

- ii) Expediente 20.202, Proyecto “LEY SOBRE EL REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”.** Se traslada a la Secretaría de Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13146-2017, fechada 9-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 9-5-17, N° AL-19223-OFI-0123-2017, que firma la Lida. Silvia María Jiménez Jiménez, Encargada de la Comisión, Comisión Especial de Reformas al Sistema Político, Constitucional, Legislativo y Electoral del Estado de la Asamblea Legislativa. *En oficio N° GL-45.439-2017 del 5-06-17, emite criterio.*

C) GERENCIA MÉDICA: externa criterio:

- a) En oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-06-17: Expediente N° 18.330, Proyecto “LEY NACIONAL DE SANGRE”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12791-2017, fechada 22-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 22-3-17, N° AL-CPAS-052-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa (*Art-10°, ac.-III, Ses. 8903*). La Comisión Legislativa informó que no concede más prórrogas. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23927-2017 del 12-6-17.*
- b) En oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.309, Proyecto de Ley “REFORMA INTEGRAL A LA LEY REGULATIVA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS USUARIAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD PÚBLICOS Y PRIVADOS, LEY N° 8239 DE 19 DE ABRIL DE 2002”.** Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-64459-2016, fechada 15-12-16, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 14-11-16, N° DH-128-2016, que firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23931-2017 del 12-6-17.*
- c) En oficio N° GM-SJD-23930-2017 del 12-06-17: Expediente N° 19.243, texto actualizado del Proyecto de Ley “Reforma Integral a la Ley General del VIH”.** Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-12217-2017, fechada 24-01-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 23-1-17, N° DH-159-2017, que firma la Jefe de Área de la Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa.
- d) En oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-06-17: Expediente N° 20.174, Proyecto de Ley, “LEY MARCO PARA PREVENIR Y SANCIONAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN, RACISMO E INTOLERANCIA”.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-12762-2017, fechada 20-3-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-3-17, N° DH-190-2017, que

firma la Lida. Flor Sánchez Rodríguez, Jefe de Área, Comisión de Derechos de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-23929-2017 del 12-6-17.*

- e) *En oficio N° GM-SJD-26369-2017 del 26-07-2017: Expediente N° 20.247, Proyecto “LEY PARA GARANTIZAR EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, LA NIÑA Y EL ADOLESCENTE EN EL CUIDADO DE LA PERSONA MENOR DE EDAD GRAVEMENTE ENFERMA”.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13822-2017, fechada 20-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa copia de la comunicación del 20-7-17, N° AL-DSDI-OFI-0138-2017, que firma el Lic. Edel Reales Noboa, Director a.i. de la Secretaria del Directorio de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-26369-2017.*
- f) *En oficio N° GM-SJD-27466-2017 del 18-08-2017: Expediente N° 19.438, Proyecto ley que penaliza el abandono de las personas adultas mayores.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13659-2017, del 4 de los corrientes, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 4-7-17, N° CG-064-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Se externa criterio en oficio N° GM-SJD-27466-2017.*

Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder:

- g) *Expediente N° 20.356, Proyecto ley de derechos y garantías a la atención por salud reproductiva y responsabilidad ética y profesional de los profesionales en salud, reforma a la Ley General de Salud y Leyes Conexas.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13640-2017, del 3-7-17, que firma la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 30-6-17, N° CG-059-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-25568-2017 del 10-07-2017.*
- h) *Expediente N° 20.145, Proyecto “LEY PARA SALVAGUARDAR EL DERECHO A LA SALUD DE LOS ASEGURADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL”.* Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13338-2017, fechada 31-5-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 30-5-17, N° AL-CPAS-134-2017, que firma la Jefa de Área Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa. *La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder y comunica que ha dispuesto que no se concederán prórrogas. Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26617-2017 del 31-07-2017.*
- i) *Expediente N° 19.307, Proyecto ley reforma a la Ley de armas y explosivos, Ley número 7530, publicada en La Gaceta N° 159 del 23 de agosto de 1995.* Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13886-2017, fechada 28-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-7-17, N° AL-CPJN-OFI-0335-2017, que firma la Lida. Nery Agüero

Cordero, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-26616-2017 del 31-07-2017.*

- j) Expediente N° 20.235, Proyecto ley atención de las personas con enfermedad mental en conflicto con la Ley.** Se traslada a la Junta Directiva mediante la nota N° PE-13998-2017, fechada 8-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe Área Comisiones Legislativas VII de la Asamblea Legislativa. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-27207-2017 del 10-08-2017.*
- k) Expediente N° 20.404, Proyecto ley del Sistema de Estadística Nacional.** Se traslada a la Junta Directiva por medio la nota N° PE-14272-2017, del 4-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Nancy Vilchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado las Gerencias Financiera, de Pensiones y Médica, que coordina y debe remitir el criterio unificado. *Solicita prórroga 15 días hábiles más para responder en oficio N° GM-SJD-28612-2017 del 06-09-2017.*

D) GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS:

- i. Externa criterio oficio N° GIT-8465-2017 del 24-08-2017: Expediente N° 20.315, PROYECTO DE LEY, REFORMA INTEGRAL A LA LEY N°7447, DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1994 REGULACIÓN DEL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA**”. Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13824-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-158-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado.*
- ii. Externa criterio oficio N° GIT-8518-2017 del 1°-09-2017: Expediente N° 20.194, PROYECTO DE LEY, LEY DE AUTOGENERACIÓN ELÉCTRICA CON FUENTES RENOVABLES**”. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13825-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AMB-157-2017, que firma la Sra. Hannia Durán Barquero, Jefe Área Comisiones Legislativas IV de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Médica y de Infraestructura y Tecnologías, quien coordina y debe remitir el criterio unificado. Se externa criterio en oficio N° GIT-8518-2017.*

E) GERENCIA DE PENSIONES:

- i. Externa criterio en oficio N° GP-50598-2017 del 6-07-2017: Expediente N° 19.401, Proyecto ley adición de un Transitorio XVIII a la Ley 7983 del 16 de febrero del 2000**

y sus reformas. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-13611-2017, fechada 30-5-17, suscrita por la Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 27-5-17, N° AL-COPAS-189-2017, que firma la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

- ii. **Externa criterio** *en oficio N° GP-50920-2017 del 20-07-2017: Expediente 20.368, Proyecto ley de creación de las becas de formación profesional para el desarrollo.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° P.E.13702-2017, del 7-7-17, que firma la Lida. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: anexa copia de la comunicación del 6-7-17, N° AL-CPAS-280-2017, que suscribe la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.
- iii. **Externa criterio** *oficio N° GP-51253-2017 del 1°-08-2017: Expediente N° 20.365, Proyecto ley para desincentivar el consumo de productos ultraprocesados y fortalecer el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social.* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13823-2017, fechada 20-7-17, suscrita por la Licda. Elena Bogantes Zúñiga, Asesora de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación del 20-7-17, N° AL-CPJN-278-2017, que firma la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

F) GERENCIA FINANCIERA:

- a) **Externa criterio** *oficio N° GF-2993-2017 del 14-08-2017: Expediente N° 20.340, Proyecto ley para desarrollar el Hospital Nacional de Trasplantes, mediante un fideicomiso.* Se traslada a Junta Directiva la nota N° PE-13936-2017, fechada 1-8-17, suscrita por el Lic. Felipe Antonio Armijo Losilla, Asesor de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la señora Guiselle Hernández Aguilar, Jefe Área Comisiones Legislativas III de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias de Infraestructura y Tecnologías, Médica y Financiera, que coordina lo correspondiente y debe remitir el criterio unificado. *Asimismo, se deja constancia de que la Dra. Ileana Balmaceda Arias, Directora General del Hospital San Juan de Dios: traslada a Junta Directiva, mediante correo electrónico el oficio N° CG-080-2017 del 1° de agosto del año en curso. La Comisión Legislativa concede un plazo de ocho días hábiles para responder.*
- b) **Externa criterio** *oficio N° GF-3260-2017 del 6-09-2017: Expediente N° 20.400, Proyecto ley reforma artículos 1, 2, 4, 10, 12, 14 y 16, adición Capítulo IV y Transitorio a la Ley de determinación de beneficios sociales y económicos para la población afectada por el DBCP, Ley N° 8130, y sus reformas".* Se traslada a Junta Directiva por medio de la nota N° PE-14211-2017, fechada 30-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Maureen Chacón Segura, Jefe de Área a.i. de las Comisiones Legislativas II de la Asamblea Legislativa.

c) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3150-2017 del 29-08-17: Expediente N° 20.429, Proyecto Ley reforma de los artículos 33, 78, 80, 91, 164 y 170 de la Ley General de Migración y Extranjería, número 8764 del 19 de agosto del año 2009. Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14162-2017, fechada 24-8-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Licda. Ericka Ugalde Camacho, Jefe de Área de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa.

d) Solicita prórroga ocho días hábiles más para responder en oficio N° GF-3290-2017 del 11-09-17: Expediente N° 19.703, Proyecto ley delitos contra los trabajadores, adición de un Título XVIII al Código Penal, Ley N° 4573 del 4 de mayo de 1970 y sus reformas (texto base). Se traslada a Junta Directiva mediante la nota N° PE-14337-2017, del 7-9-17, suscrita por la Msc. Elena Bogantes Zúñiga, Directora de Despacho de la Presidencia Ejecutiva: se anexa la comunicación que firma la Lida. Nery Agüero Montero, Jefe a.i., Área de Comisiones Legislativas VII, Comisión Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa.

ANEXO I

Dictámenes referentes a apelaciones patronos: oficios de fecha 30 de agosto del 2017: contienen el análisis, la recomendación y la propuesta de acuerdo de la Comisión Asesora de Cierre de Negocios:

- 1) **Oficio N° GF-3188-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono GERMAN ARAYA SÁNCHEZ.
- 2) **Oficio N° GF-3189-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono FUNDACION COLEGIO BILINGÜE INTERNACIONAL.
- 3) **Oficio N° GF-3190-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIO AUTOMOTRIZ PEDRO VARGAS Y ASOCIADOS S.A.
- 4) **Oficio N° GF-3191-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y prescripción patrono CENTRO ESBELTA LIMITADA.
- 5) **Oficio N° GF-3192-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono DISTRIBUIDORA DE MOBILIDARIO Y EQUIPO BRENES Y UMAÑA S.A.
- 6) **Oficio N° GF-3193-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación nulidad patrono DISTRIBUIDORA RASCALA LIMITADA.
- 7) **Oficio N° GF-3194-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono PROCESADORA DE CARNES SAN JOSE PCSJ S.A.

- 8) **Oficio N° GF-3195-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono UP SERVICES COSTA RICA S.A.
- 9) **Oficio N° GF-3196-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CENTRAL HELADERA DIAZ S.A.
- 10) **Oficio N° GF-3197-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE NEGOCIOS S.A.
- 11) **Oficio N° GF-3198-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE BELÉN S.A.
- 12) **Oficio N° GF-3199-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COLEGIO BOSTON DE ALAJUELA S.A.
- 13) **Oficio N° GF-3200-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono COMERCIALIZADORA DEL ORO DELO S.A.
- 14) **Oficio N° GF-3201-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono CORPORACION ANDREA DE CENTRO AMÉRICA S.A.
- 15) **Oficio N° GF-3202-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono GENERACIÓN BOSTON S.A.
- 16) **Oficio N° GF-3203-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono INVERSIONES DE LA FUENTE VÍQUEZ S.A.
- 17) **Oficio N° GF-3204-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono JOSE LUIS CHAVARRIA VARGAS.
- 18) **Oficio N° GF-3205-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación patrono MUEBLES MODULARES ALBERTY S.A.
- 19) **Oficio N° GF-3206-2017:** dictamen en cuanto al recurso de apelación y nulidad patrono SERVICIOS DE PANIFICACIÓN EL TRÉBOL S.A.

A las dieciséis horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.